



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja.**

**Facultad Jurídica, Social y Administrativa.**

**Carrera de Derecho.**

**“Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la Administración pública”**

**Trabajo de Integración  
Curricular previa a la  
obtención del Título de  
Abogada**

**Autora:**

Erika Nathali Sasig Abrajan

**Director:**

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, PhD

**Loja-Ecuador**

**2024**



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

**Sistema de Información Académico  
Administrativo y Financiero - SIAAF**

## **CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, **Macas Saritama Rolando Johnatan**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **DEFICIENCIAS EN LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL POR LAS PUGNAS POLÍTICAS PROVOCANDO SU MAL FUNCIONAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, perteneciente al estudiante **ERIKA NATHALI SASIG ABRAJAN**, con cédula de identidad N° **0550091458**, Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 18 de Agosto de 2023



ROLANDO JOHNNATAN  
MACAS SARITAMA

F) \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000149

### **Autoría.**

Yo, **Erika Nathali Sasig Abrajan**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de identidad:** 055009145-8

**Fecha:** Loja, 30 de abril de 2024.

**Correo Electrónico:** erika.sasig@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0992712400

**Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo de Trabajo de Integración Curricular.**

Yo, **Erika Nathali Sasig Abrajan** declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública ”**, como requisito para optar el Título de **Abogada**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 30 días de abril de 2024.

**Firma:**

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan.

**Cédula N°:** 055009145-8

**Dirección:** San Cayetano alto (Ciudadela Santa Rosa).

**Correo Electrónico:** [erika.sasig@unl.edu.ec](mailto:erika.sasig@unl.edu.ec)

**Teléfono:** 0992712400

**DATOS COMPLEMENTARIOS.**

**Director de Trabajo de Integración Curricular:** Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, Mg. Sc.

## **Dedicatoria.**

Quiero dedicar la culminación del presente trabajo de Integración Curricular y toda mi carrera universitaria en primer lugar a Dios y la Virgen del Cisne, por guiarme para lograr este objetivo tan anhelado de mi formación profesional.

De manera especial les dedico este triunfo a mis amados padres, Marco Sasig y María Abrajan por ser mi apoyo fundamental e impulsarme a alcanzar mis metas en esta gran etapa de mi vida.

A mis abuelitos maternos, Encarnación Quisphe y Manuel Abrajan (+); a mis abuelitos paternos, Carlos Sasig y María Magdalena Iza, por ser mi pilar fundamental y apoyo incondicional en mi vida, quienes con su ejemplo, amor y consejos hicieron posible la culminación exitosa de mi carrera universitaria.

A mi mascota siendo mi gran apoyo emocional incondicional.

A mis hermanos, Joel y Erick por siempre apoyarme moralmente para continuar con mis estudios y a más familiares que de alguna manera me apoyaron para superarme personalmente y culminar con mi carrera profesional.

Con mucho cariño para todos ustedes.

***Erika Nathali Sasig Abrajan.***

## **Agradecimiento.**

Al haber finalizado el presente Trabajo de Integración Curricular, expreso mi inmensa gratitud a la Universidad Nacional de Loja y a cada uno de los docentes universitarios que impartieron todos sus conocimientos, que para mí han sido fundamentales para mi formación académica.

De manera especial quiero expresar mis agradecimientos a mi director de Trabajo de Integración Curricular el Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, PhD, por su dirección en todo el proceso de la realización de esta investigación, quien con su sabiduría, abnegación y profesionalismo dirigió la investigación social y jurídica de esta tesis, aportando con sus conocimientos para la mejor realización del mismo.

Agradezco a todos mis amigos y familiares que me brindaron su apoyo para la realización de este trabajo de integración curricular cada docente de la carrera de Derecho que me supieron colaborar con sus criterios y conocimientos para la elaboración de la presente investigación.

*Erika Nathali Sasig Abrajan.*

## Índice de Contenidos

Portada .....	i
Certificación .....	iii
Autoría. ....	iii
Carta de autorización .....	iv
Dedicatoria. ....	v
Agradecimiento.....	vi
1. Título.....	1
2.- Resumen.....	2
2.1 Abstract.....	3
3 Introducción.....	4
4. MARCO TEORICO .....	6
4.1. Derecho Administrativo.....	6
4.2. Derechos Humanos.....	7
4.2.1. Derecho a la buena Administración.....	9
4.3 Administración publica.....	11
4.3.1 La Administración Pública Central .....	14
4.3.2 La Administración Pública Institucional.....	16
4.3.3 La Administración pública Seccional .....	18
4.4 Funciones del Estado .....	20
4.4.1 Función Ejecutiva.....	23
4.4.2 Función Legislativa. ....	25

4.4.3	Función Judicial.....	27
4.4.4	Función Electoral .....	30
4.4.5	Función Transparencia y control social .....	33
4.5	Pugna de poderes.....	39
4.6	Instituciones Publicas .....	41
4.6.1	Ética publica.....	45
4.7	Principios de la Administración .....	47
4.7.1	Eficacia .....	49
4.7.2	Eficiencia .....	51
4.7.3	Transparencia y Rendición de cuentas.....	53
4.8	Derecho comparado en relación a la administración publica .....	55
4.8.1	legislación de Estonia .....	55
4.8.2	Legislación de España .....	57
	ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno	57
4.8.3	Legislación de Canadá .....	58
	Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto .....	58
4.8.4	legislación de estados unidos .....	59
4.8.5	Alianza para el Gobierno Abierto.....	60
4.8.6	Portales de Transparencia .....	61
5.-	Metodología .....	62
5.1	Materiales Utilizados.....	62

5.2	Métodos .....	63
5.3	Técnicas .....	64
5.4	Observación Documental.....	64
6.-	Resultados .....	65
6.1	Resultados de las Encuestas .....	65
6.2.-	Resultados de las Entrevistas .....	80
6.3	Estudios de casos.....	102
6.4	Análisis de Datos estadísticos .....	107
6.4.6	<b>Convergencia y divergencia de los subcomponentes TII y HCI para el grupo OSI muy alto, 2022.....</b>	<b>113</b>
<b>Figura 14.</b>	.....	<b>113</b>
7	Discusión .....	114
7.1	Verificación de los objetivos.....	114
7.2	Verificación del Objetivo General.....	114
7.3	Verificación de los Objetivos Específicos .....	115
7.4	Fundamentación para establecer los Lineamientos Propositivos. ....	119
8.-	Conclusiones .....	125
9.-	Recomendaciones .....	127
10.	Lineamientos propositivos.....	128
11.-	Bibliografía.....	131
12.-	Anexos .....	134

### Índice de Tablas.

<b>Tabla 1.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°1.....	65
<b>Tabla 2.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°2.....	67
<b>Tabla 3.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°3.....	68
<b>Tabla 4.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°4.....	70
<b>Tabla 5.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°5.....	72
<b>Tabla 6.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°6.....	74
<b>Tabla 7.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°7.....	76
<b>Tabla 8.</b> Cuadro estadístico- pregunta N°8.....	78

### Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Representación Gráfica- pregunta N°1.....	65
<b>Figura 2.</b> Representación Gráfica- pregunta N°2.....	67
<b>Figura 3.</b> Representación Gráfica- pregunta N°3.....	69
<b>Figura 4.</b> Representación Gráfica- pregunta N°4.....	70
<b>Figura 5.</b> Representación Gráfica- pregunta N°5.....	73
<b>Figura 6.</b> Representación Gráfica- pregunta N°6.....	75
<b>Figura 7.</b> Representación Gráfica- pregunta N°7.....	77
<b>Figura 8.</b> Representación Gráfica- pregunta N°8.....	78
<b>Figura 9.</b> Representación Gráfica- pregunta N°9.....	107
<b>Figura 10.</b> Representación Gráfica- pregunta N°10.....	109
<b>Figura 11.</b> Representación Gráfica- pregunta N°11.....	109
<b>Figura 12.</b> Representación Gráfica- pregunta N°12.....	110
<b>Figura 13.</b> Representación Gráfica- pregunta N°13.....	112
<b>Figura 14.</b> Representación Gráfica- pregunta N°14.....	113

### Índice de Anexos

<b>Anexo 1</b> .....	134
<b>Anexo 2</b> .....	137
<b>Anexo 3</b> .....	139

<b>Anexo 4.....</b>	<b>140</b>
---------------------	------------

## **1. Título.**

“Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública.”

## **2.- Resumen.**

El presente Trabajo de Integración Curricular se titula “Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública”. Comprende una investigación exhaustiva sobre el impacto que ocasiona de manera directa en las funciones del Estado como lo son las pugnas políticas acerca de la operación efectiva de los mecanismos de transparencia y control social el enfoque se centra en cómo las disputas políticas comprometen la integridad y eficacia de estas funciones esenciales, lo que a su vez genera un deterioro en el funcionamiento general de las instituciones gubernamentales. El trabajo busca analizar cómo estas deficiencias conducen al incumplimiento de los principios fundamentales que sustentan la administración pública, como la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia, a través de un análisis detallado de cómo las pugnas políticas pueden socavar los mecanismos de control y la confianza pública en la gestión gubernamental, se pretende arrojar luz sobre los desafíos que enfrenta la gobernanza en un contexto de conflictos partidistas además podría explorar ejemplos específicos de situaciones en las que la politización ha interferido con la correcta función de la transparencia y el control social, identificando patrones y consecuencias, se espera que el trabajo proponga posibles soluciones y recomendaciones para mitigar los efectos negativos de las pugnas políticas en la administración pública y poder restablecer la confianza ciudadana y la integridad institucional. En última instancia, el enfoque en las deficiencias en la función de transparencia y control social debido a las pugnas políticas busca contribuir a un debate informado y a la promoción de medidas correctivas para fortalecer la administración pública y mantener los principios democráticos esenciales en un entorno político desafiante esto con la implementación de mecanismos como el gobierno electrónico tomando como referencia a Estonia y sus manejos institucionales al igual que su rendición de cuentas siendo transparente con la ciudadanía de igual forma demostrar que una formación más ética en los funcionarios públicos evitara que exista más actos de corrupción como se menciona en este trabajo de investigación mejorando así el eje institucional.

## **2.1 Abstract**

The following research study is entitled “Deficiencies in the function of the transparency and social control due to political disputes which result in institutional malfunction and noncompliance with the principles of government administration”. In this study, extensive research has been conducted on the impact of political disputes on the efficiency of the transparency and social control mechanisms. It emphasizes how political disputes compromise the integrity and effectiveness of government institutions, which in turn has a detrimental impact on the overall functioning of government institutions. By examining how these deficiencies result in non-compliance with the fundamental principles underpinning public administration, such as transparency, accountability, and efficiency, the paper attempts to examine how political disputes can undermine control mechanisms and public confidence in government management by analyzing how these deficiencies result in non-compliance with these fundamental principles. A critical focus of the paper is to provide insight into governance challenges within a context of partisan conflict, as well as specific examples of situations where politicization interfered with the proper functioning of transparency and social control, identifying patterns and consequences. It is hoped that the paper will propose possible solutions and recommendations to mitigate the negative effects of political struggles in public administration and to restore citizen trust and institutional integrity. It is hoped that by focusing on the deficiencies in transparency and social control as a result of political struggles, an informed debate will be fostered and corrective measures will be advocated in order to strengthen public administration, preserve essential democratic principles in a challenging political environment, and implement mechanisms such as electronic government to manage Estonia and its institutions, as well as its accountability by being transparent with citizens and demonstrating that more ethical training of public officials will prevent more acts of corruption, as discussed in this research work, thereby strengthening the institutional axis.

### **3 Introducción**

El presente Trabajo de Integración Curricular se titula “Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública.”, es importante mencionar que la transparencia y el control social son dos pilares fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier sistema democrático y de una administración pública eficiente y responsable. Sin embargo, en los últimos tiempos, hemos sido testigos de una preocupante problemática que afecta directamente a estas bases esenciales, este fenómeno ha provocado un mal funcionamiento institucional y un incumplimiento de los principios que rigen la administración pública. Además, implica la apertura y la accesibilidad de la información gubernamental, permitiendo que los ciudadanos conozcan y participen activamente en la toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión pública. Por otro lado, el control social es el mecanismo mediante el cual la sociedad civil ejerce su derecho a supervisar y evaluar las acciones del gobierno para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos y se prevengan actos de corrupción o abuso de poder.

En el presente trabajo de Integración Curricular se verifica un objetivo general que consiste en “Realizar un estudio doctrinario y jurídico de las Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento del derecho a la buena administración.”. Además, también se pudieron verificar los objetivos específicos que se detallan a continuación: Primer objetivo específico: Determinar las pugnas políticas entre las funciones principalmente la de Transparencia y Control Social, y el cómo han perjudicado la buena Administración, así como su deterioro institucional.

Segundo objetivo específico: Demostrar mediante un estudio comparativo de los países Estados Unidos, Estonia, España, Canadá acerca de la mala administración pública en las instituciones del Ecuador en vista del gobierno electrónico

Tercer objetivo específico: Elaborar lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones al igual que los principios de la administración pública

El presente trabajo de Integración Curricular se encuentra estructurado de la siguiente manera: el marco teórico, donde se desarrollan diferentes categorías: Derecho Administrativo, Derechos

Humanos, Derecho a la buena Administración, La Administración Pública Central, La Administración Pública Institucional, La Administración Pública Seccional, Funciones del Estado, Función Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral, Función de Transparencia y Control Social, Pugna de poderes, Instituciones Públicas, Ética Pública, Principios de la Administración Pública, Eficacia, Eficiencia, Transparencia y Rendición de cuentas, Derecho comparado en relación a la administración Pública, Legislación de España, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información, Legislación de Canadá, Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, Legislación de Estados Unidos, Alianza por el Gobierno Abierto, Portales de Transparencia.

De la misma manera, conforman el presente Trabajo de Integración Curricular los materiales y métodos que fueron utilizados para lograr la obtención de información, y así mismo las técnicas como encuestas y entrevistas, además del estudio de noticias al igual que el análisis de casos para una mayor contribución y lograra la obtención de información pertinente para fundamentar la presente investigación, con ello se ha podido verificar los objetivos, uno general y tres específicos que se hicieron mención anteriormente, así mismo se ah podido analizar los datos estadísticos cuyos resultados contribuyeron a fundamentar los lineamientos propositivos.

En la parte final del Trabajo de Integración Curricular, se logró describir las conclusiones y recomendaciones que se lograron obtener de todo el desarrollo de la investigación, con la finalidad de presentar la fundamentación de la propuesta jurídica o lineamientos propositivos con el objetivo de evitar la deficiencia en la administración Pública, así como aumentar la percepción de calidad en los servicios públicos a través del Gobierno Electrónico.

De esta manera queda presentado el Trabajo de Integración Curricular que trata sobre el informe técnico específicamente para determinar si las pugnas políticas perjudican de manera directa al derecho a la buena Administración Pública decayendo así la percepción ciudadana y evitar actos de corrupción.

Esperamos que esta investigación resulte beneficiosa y funcione como una referencia valiosa tanto para estudiantes como para profesionales del ámbito legal. Nos encontramos a la espera de la revisión y aprobación por parte del Tribunal de Grado, con la expectativa de que se utilice como una herramienta de consulta útil en el campo del Derecho

## 4. MARCO TEORICO

### 4.1. Derecho Administrativo

Para Marcel Waline citado por Rafael Martínez conceptualizan que es el conjunto de reglas que determinan en qué condiciones los entes administrativos adquieren derechos e imponen obligaciones a los administrados, mediante la acción de sus agentes en intereses de la satisfacción de las necesidades públicas. (Martínez, 2011, pág. 40)

Se le da un criterio formal al atribuirle como un ente que se le otorga derechos, lo cual fundamentaran sus funciones para imponer obligaciones a los administrados esto se deja claro que el estado le emana competencias como la de sancionar a los que incumplan, sin desatender el bien común ya que las prioridades son mantener el orden público al equipar proporcionando el satisfacer el interés colectivo. En este contexto se busca dar un equilibrio entre el ejercicio del poder estatal en conjunto con la protección de los derechos y libertades individuales de los ciudadanos, se dará una garantía que las acciones de la administración pública estén fundamentadas en el principio de legalidad, transparencia y redición de cuentas evitando así el abuso de poder y su arbitrariedad teniendo en cuenta que es el delgado del estado hacia la ciudadanía.

Desde la postura de Jaramillo manifiesta que se puede expresar que el derecho administrativo es el conjunto de normas, integrado por principios, valores y reglas jurídicas, que regula la planeación, la organización, la dirección, el control, y la evaluación de los servicios públicos que presta la Función Administrativa del Estado, como la jurisdicción contenciosa administrativa (justicia administrativa). (Jaramillo, 2018, pág. 34)

En síntesis se la considera como un marco legal el cual se encarga de su ejecución control y satisfacción al mismo tiempo siendo un órgano que se debe encaminar en el buen servicio público sin minimizar que es el ente más cercano al ciudadano facultado por el Estado a ejecutar dicha competencia al igual que administrar la justicia administrativa en caso de infligirlo, se manifiesta que estará sujeta a ser regulada ya que es de orden público y deberá manejarse de manera transparente dentro de los límites establecidos y en las posibilidades que los miembros de la colectividad deberán respetarlo.

Se lo define que el derecho administrativo es el conjunto de reglas jurídicas elevadas a la acción administrativa del estado, la estructura de los entes del poder ejecutivo y sus relaciones. Cabe indicar las características que la doctrina le ha atribuido al derecho administrativo: rama jurídica interna del derecho público, generalmente no codificada, escrita, en evolución y de una enorme extensión y variedad de asuntos. (Martínez, 2011, pág. 39)

De manera similar se lo conceptualiza como el conjunto de reglas jurídicas ya que es la primera en formar y garantizar la buena administración y el ente facultado por el estado, vista como la rama interna del derecho público debido a que se comprende la organización y funciones de la administración pública, nos destaca que esta siempre se mantiene en una constante evolución ya que el derecho es cambiante y se adapta a las nuevas necesidades de la ciudadanía de igual forma se encontrara limitada para no provocar abusos de poderes y con ello brindar un mejor servicio sin colisionar sus principios.

En mi conceptualización viene hacer una rama del derecho público el cual se enfocara en regular la organización, funcionamiento y actuación de la administración pública de igual forma busca relacionar a los ciudadano con el estado el cual establecerá las normas y principios que las regularan las entidades en la prestación de servicios, además que su influencia se refleja en múltiples áreas como la contratación pública, su propia regulación que se viene mencionando, el acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones, es importante resaltar que a mención de los doctrinarios se visualiza como un papel importante en la esfera de la responsabilidad del Estado además de que garantiza el respeto de los derechos de los ciudadanos.

#### **4.2.Derechos Humanos**

Desde un contexto general Nava, señala que los derechos humanos, son derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos; necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y están garantizados a todas las personas en todo momento y lugar. (Nava, 2012, pág. 7)

En mención de lo anterior se destaca que los derechos humanos son inalienables por ende el estado no podrá vulnerarlos ni descartarlos, se debe destacar que todos nacemos con ellos siendo de manera inherente siendo el mayor garantizador el Estado siendo el ente supremo de proporcionar

una vida digna a cada ciudadano de su nación, así como el emprender mecanismo para promover y proteger, priorizando la satisfacción colectiva y el integrar los de manera proactiva.

La declaración universal de Derechos Humanos en su artículo 1 nos menciona. Todos los seres humanos nacen libre e iguales en dignidad y derechos y dotados, como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, pág. 2)

Se debe tener en cuenta que los derechos humanos se los consagra desde el nacimiento siendo inherentes e irrenunciables por ello su mayor característica es permitir un pleno goce de los mismos siendo el estado como un ente garantizador, procurando la no vulneración, destaca que la unidad es un lazo fraternal el cual fundamenta las relaciones en una convivencia sin discrepancia alguna fomentando el desarrollo social reconociendo que deben ser los primeros en resguardar.

Según Gómez los derechos humanos son garantía del orden social y supuesto para una convivencia social pacífica, además representan exigencias inherentes a la propia naturaleza humana. siendo esto común a todos los miembros de la especie, es lógico que los derechos se reconozcan a todos por igual. Esto no excluye la diversidad de posiciones que puedan ocupar los distintos individuos en el grupo social. Es una función indiscutible garantizar que todos puedan, cuando menos acceder en igualdad de condiciones al disfrute de las oportunidades vitales consustanciales a la propia titularidad de esos derechos. (Gómez, 2014, pág. 12)

Es por este motivo que el estado debe ser el ente garantizador en brindar estos derechos que son de cada uno de los miembros del estado y con ello se encargara de facilitarlos ya que como lo menciona el autor que los derechos deberán ser reconocidos por igual manifestando que nadie será excluido de ellos, el brindar que todos tengan igualdad manifiesta un buen mecanismo de protección sin colisionar los mismos derechos, en toda legislación es tomada como un derecho fundamental como ya se lo menciona anteriormente lo plasma como un derecho inalienable ya que nadie puede enajenarlo ni poder renunciarlo ya que naceos con ello y de los cuales se gozaran pero con ello conlleva obligaciones a contraponer para su buena ejecución.

#### 4.2.1. Derecho a la buena Administración.

El derecho a la buena administración es un concepto fundamental en el ámbito jurídico y político que se refiere al derecho de los ciudadanos a recibir una administración pública eficiente, transparente y justa, se debe resaltar que esta noción ha evolucionado a lo largo de la historia siendo reconocida y protegida en diferentes contextos legales, dicho esto su origen se encuentra en los principios de justicia y equidad que han sido defendidos a lo largo de la historia. Desde la antigüedad, filósofos como Aristóteles y Cicerón ya discutían la importancia de una buena administración justa y correcta en el ejercicio del poder público, sin embargo, fue en la edad Moderna cuando se comenzaron a desarrollar las bases teóricas y legales.

El derecho a la buena administración se reconoce en la Carta de Derechos Humanos fundamentales de la Unión Europea en su artículo 41, inciso 1, Toda persona tiene Derecho a que las instituciones y órganos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable. (Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea, 2000, pág. 18)

Se deja en claro que la buena administración va más allá de estar escrito sobre un papel ya que el estado tiene el rol integrador y garantizador el cual debe proporcionar que todos las instituciones y órganos así como entidades deberán regirse para el bien común sin intermediarios de terceros así como procurar realizar los asuntos de manera imparcial siendo muy importante, ya que con ello se podrá ejercer la transparencia claro que deberá ser proporcional a la rapidez y agilidad de dichas actividades sin olvidar que su fin es la ciudadanía siendo este el nexo causal que la vestirá de dicha competencia y facultades a ejercerlas con gran ética.

El tratadista Rodríguez, menciona que la buena administración pública es un derecho de los ciudadanos, nada menos que un Derecho fundamental, y también un principio de actuación administrativa. Los ciudadanos tienen derecho a exigir determinados patrones o estándares en el funcionamiento de la administración y la administración está obligada, en toda democracia, a distinguirse en su actuación cotidiana por su servicio objetivo al interés general. (Rodríguez, 2014, pág. 3)

Desde la perspectiva del tratadista menciona que es crucial reconocer que la buena administración pública no solo es un derecho fundamental de los ciudadanos sino también un principio legal que guía la actuación de las autoridades administrativas por ende los ciudadanos tiene el legítimo derecho de demandar estándares y patrones específicos en el funcionamiento de la administración, mientras que la administración en su quehacer diario debe destacar por su servicio objetivo y comprometido con el interés general en este sistema democrático.

Dando una comparación que en la normativa europea la administración pública se la entabla como un derecho fundamental que todas las personas debemos tener un servicio de calidad y a que me refiero que los entes de estas instituciones deberán avocar con transparencia, eficacia y eficiencia sus actividades que podrán cumplir con su fin que es servir a la colectividad, sin embargo existe una gran ambigüedad al ejecutarla debido al interés particular.

Desde la postura de Rodríguez menciona que la buena administración pública tiene mucho que ver con la adecuada preparación de las personas que dirigen a los organismos públicos. Deben tener mentalidad abierta, metodología del entendimiento y sensibilidad social. Deben tratar sobre la realidad, utilizar la razón y contemplar los problemas colectivos desde perspectivas de equilibrio para ser capaces de entender dichos problemas y contemplar la pluralidad de enfoques y dimensiones que encierran, situando en el centro al ser humano y sus derechos inviolables (Rodríguez, 2014, pág. 5)

Nos destaca características esenciales para comprender lo que es ejecutar la buena administración no solo desde el ámbito social, si no ya de uno como persona inculcando la ética como un principio fundamental que es el pilar encaminando dichas actividades en vista que al acceder a un puesto público se da la pérdida de dicho valor, se reconoce que es el ente que se le otorgan funciones del estado siendo llamados como organismos público facultados para gestar dichas actividades, se menciona que debe ser consciente de la realidad que se enfrenta la sociedad para recabar información y proporcionar mejores servicios, lo asocia con que debe ser más humanitario con las personas además de que deberán usar la razón para proceder.

Teniendo en cuenta el informe oficial de la Agencia Sueca para la Gestión Pública citado por Julio Ponce, manifestando que la idea general tras la legislación sobre buena administración es que, si la administración pública sigue procedimientos adecuados, la

probabilidad de tomar buenas decisiones se incrementa notablemente. El diseño de procedimientos que aseguren que la autoridad administrativa considere todos los hechos relevantes, pondera todos los intereses relevantes y asegura que todas las partes puedan hacerle rendir cuentas durante el proceso mediante procedimientos transparentes y mediante la exigencia de que declare explícitamente el fundamento de su decisión asegurando un nivel mínimo de reflexión racional (Ponce, 2015, pág. 15)

Es necesario resaltar que mediante dicho informe se denota el enfoque de su estudio siendo como eje principal la buena administración proporcionándonos que como los actores o accionadores de esta actividad debemos exigir que las autoridades nos proporcionen este buen servicio y recurrir a los marcos legales para su buen funcionamiento, dicho esto manifiesta que se deberán recabar todos los hechos importantes que como lo mencionaba el anterior autor, tomando en cuenta la realidad social ya que es intrínseco para saber las carencias y soluciones por ende se debe ver desde las dos caras tanto el que la ejecuta y acciona cumplan con los roles. Además la legislación sobre la buena administración tiene como objetivo primordial aumentar la probabilidad de tomar decisiones acertadas en su accionar, destaca que esto se logra a través del diseño de procedimientos que garanticen la consideración de todos los hechos relevantes, el equilibrio de los intereses pertinentes y la rendición de cuentas durante todo el proceso, objetivamente menciona que la transparencia en los procedimientos y la exigencia de fundamentar explícitamente las decisiones son elementos esenciales para asegurar un razonamiento reflexivo y garantizar la legitimidad de las actuaciones administrativas de igual forma que las evaluaciones que se toman a dichos ejecutores de la administración pública deberán ser transparente ya que esto con lleva a que no se vulnere la seguridad jurídica debido a que debemos hacer que el fundamento de su decisión tenga un cierto nivel de reflexión, esto se encamina a la progresión continua de este derecho.

### **4.3 Administración Pública**

En su origen la administración pública se remonta desde antiguas civilizaciones de Mesopotamia, Grecia y Roma, en estas sociedades ya existían funcionarios designados para gestionar asuntos gubernamentales como la recolección de impuestos, el mantenimiento de registros y la provisión de servicios básicos, de ahí que se ha visto desarrollando a lo largo de la historia siendo vista como una disciplina, paralelo con la evolución de las estructuras de gobierno

y las necesidades de las sociedades, dicho esto su objetivo principal es la gestión eficiente, eficaz de los recursos públicos para satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad.

El autor Jaramillo Ordoñez establece que la Administración pública es un proceso sistemático y metódico de carácter científico, teórico y jurídico. Acción que emprende los distintos niveles de gobierno, en el cumplimiento de los objetivos institucionales de sus diversas entidades, con la finalidad de obtener los servicios previstos. (Jaramillo, 2018, pág. 88)

Desde el punto de vista de Jaramillo Ordoñez menciona una clara definición de lo que se configura este derecho, siendo visto como un sistema construido por caracteres científicos, teóricos y jurídicos que es muy esencial ya que con ellos se partiría el accionar de la administración así como su correcta ejecución de sus funciones, nos resalta que este deberá plasmarse en los objetivos institucionales los cuales vendrían hacer los lineamientos que se van a lograr a largo plazo se debe tener en cuenta que los servicios proporcionados por dichas entidades deberán ser de calidad.

En mención de su historia debemos destacar que su evolución es muy trascendental para el hombre al igual que un beneficio para el gobierno proporcionando mecanismos más prácticos y factibles para la ciudadanía y en mención del tratadista se la ve como una disciplina que se adaptado a las necesidades cambiantes de la sociedad y a los desafíos políticos y económicos sabiendo que a través de diversos mecanismos u contextos se ha buscado mejorar la gestión de los recursos públicos y garantizar su bienestar y desarrollo.

Desde la postura de Hamdan Fauzi, la administración pública no tiene personalidad jurídica por sí misma, sino que es el conducto por el que se expresa la voluntad del Estado en una de sus funciones: la administrativa. En efecto, corresponde a esa esfera abstracta de competencia creada por la ley en sentido formal y material, para realizar dicha función administrativa. (Hamdan, 2017, pág. 122)

Es esencial comprender el papel y naturaleza de la administración pública en el marco del Estado, dicho esto en base a lo anterior, destaca que no posee personalidad jurídica independiente sino que concibe como un vehículo a través del cual se manifiesta la voluntad del Estado siendo la esfera abstracta de competencia que ha sido establecida por ley, tanto en su sentido formal como

material, con su fin de garantizar u satisfacer las necesidades sociales, su actuación se encuentra regida por principios legales y éticos, con el fin de asegurar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al interés general.

Desde el punto de vista formal la Administración Pública es parte, quizá la más importante, de uno de los poderes en los que se halla depositada la soberanía del Estado, es decir, del poder Ejecutivo. La administración gubernamental no tiene, como tampoco la tiene ni el Poder Ejecutivo ni los demás poderes, una personalidad propia; solo constituye uno de los conductos por los cuales se manifiesta la personalidad misma del Estado. (Fraga, 1934, pág. 122)

Me gustaría tomar la postura de Fraga haciéndonos mención que no existe una personalidad propia de todas la funciones; el cual insinúa que la administración pública debe ser el árbol primordial que genere el buen funcionamiento así como su clara ejecución ya que en ella se deposita la soberanía del pueblo haciendo mención a el código civil en su primer artículo donde manifiesta que la ley es una declaración de la voluntad soberana, reconociendo que el estado es el primer ente en priorizar a el pueblo ecuatoriano así como velar por el bien común en conjunto las entidades que van a delegar dichas funciones se encaminaran de resguardarlo.

Además que en su función ejecutiva desempeña un papel esencial en la implementación de políticas al igual que la toma de decisiones adoptadas por los poderes públicos, su principal objetivo es gestionar los asuntos públicos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente se lo considera como el medio donde el estado ejerce su autoridad y promueve el interés general de la sociedad, pero su falta de personalidad jurídica propia no implica que carezca de responsabilidad y rendición de cuentas por el contrario está sujeta a controles y mecanismos de supervisión para garantizar que el actuar de los que la administran se ajuste a la legalidad así como los principios de transparencia y eficiencia.

La constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, manifiesta que Constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008). Es relevante analizar desde el enfoque constitucional acerca del tema mencionado el cual lo reconoce como un servicio dirigido a la

colectividad que se rige por una serie de principios fundamentales.

En primer lugar, el principio de eficacia implica que debe lograr resultados deseado y cumplir con los objetivos establecidos proporcionando un beneficio a la sociedad al igual que la eficiencia el cual busca que los recursos públicos sean óptimos y se maximice el uso de los mismos para alcanzar los fines propuestos. La calidad es un principio esencial que implica la prestación de servicios públicos de manera satisfactoria y en cumplimiento de estándares, se destaca que la participación ciudadana es muy relevante ya que busca involucrar a la sociedad en la toma de decisiones y en la evaluación de políticas así como en el accionar de la administración de igual forma la planificación nos asegura una gestión a largo plazo y orientada hacia metas y objetivos claros, entre los principios que se menciona los cuales van a guiar la gestión pública en nuestro país y buscan garantizar un servicio adecuado lo cual se ira explicando más ampliamente en esta investigación.

#### 4.3.1 La Administración Pública Central

A lo largo de la historia la administración pública tiene una semblanza rica y fascinante desde sus inicios siendo las antiguas civilizaciones quienes dan una perspectiva de cómo se manejaba y cuáles eran sus mecanismos tomando como referencia a Egipto siendo conocidos como los pioneros en manejar su complejo imperio imponiéndoles un sistema de recaudación de igual forma el registros de sus tierras al igual la gestión de construcción de sus obras publicas, en si ha evolucionado y se ha adaptado a las necesidades cambiantes de la sociedad y a los diferentes sistemas de gobierno con el advenimiento de los estados modernos, experimenta cambios significativos, destacando que durante el absolutismo los monarcas ejercían un control total sobre la administración y establecían una burocracia jerárquica para gobernar eficientemente, en esta etapa se crearon ministerios y se introdujeron procedimientos más estructurados.

Resumiendo, que en dos etapas importantes que darán aporte a mi investigación son que en el siglo XIX y XX con la expansión de los derechos y el surgimiento del Estado de derecho se da una mayor regulación y profesionalización estableciéndose principios como el de mérito y carrera administrativa para el reclutamiento de los que son llamados los funcionarios públicos, en vista de que van a desempeñar un papel importante dando merito a la ciudadanía por ende es crucial

en la provisión de los servicios públicos y en la implementación de políticos sociales.

Tomando como referencia Juárez a George Jellinek, afirma que el Estado es el ser y el derecho lo que debe ser. Pero a su vez, la norma se origina, en virtud de un elemento racional y progresivo, un orden superior al derecho positivo. Por ello, el estado es al mismo tiempo una formación social y una institución jurídica. (Juarez, 2012)

Se comprende que el Estado está formado por una sociedad jurídicamente organizada lo cual prolifera una convivencia pacífica pero que el órgano supremo encargado de velar por este interés es el ente central denominado como el Estado u Gobierno, en algunas doctrinas en las cuales nos mencionada que al tener un poder concentrado no puede cubrir los aspectos locales e internos de un estado provocando su inadecuada función, mientras que lo visualizan como una institución jurídica dotada de poder que es emanada del pueblo y el cual será encaminado a velar por los intereses jurídicos de los ciudadanos y amparar la seguridad jurídica de cada uno.

Del mismo modo Jaramillo agrega que es la actividad política y jurídica que ejerce jerárquica e imperativamente el Gobierno Nacional de acuerdo con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias, para satisfacer necesidades generales dentro de un organismo social. (Jaramillo, 2018, pág. 121). Se lo reconoce como la máxima función la cual ejercerá el gobierno, se debe primero conocer que el pueblo es quien le otorga esta facultad para que pueda ejercerla, en base a sus necesidades y dar soluciones oportunas cubriendo todos los ámbitos en mención a esto, debo mencionar que se lo conoce como el jefe de estado u el presidente de la república en manifestación de la constitución de la república en su artículo 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de lo que determina la ley : inciso 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control, en marcando que deberá dar una satisfacción colectiva.

Jaramillo manifiesta que las decisiones superiores, transcendentales deben ser tomadas en un nivel poder central democráticamente elegido, la ejecución de esas decisiones puede ser mucho más eficientes y efectivas si se hace en forma descentralizada. (Jaramillo, 2018, pág. 122). Para apoyar más la teoría me es necesario destacar al Estatuto del régimen jurídico administrativo de la función ejecutiva manifiesta en su artículo 3.- Personalidad Jurídica: La administración pública

central tendrá personalidad jurídica única para el cumplimiento de sus fines. Sus órganos independientes o adscritos tendrán solo las respectivas competencias asignadas, promoviendo una buena ejecución de sus funciones sin tener una intervención precaria cabe resaltar que al estar todas las funciones descentralizadas darán un mejor manejo de sus designaciones, así como el velar por las necesidades sociales siendo la prioridad para el Estado.

La estructura y funcionamiento de los órganos y entidades que conforman el poder ejecutivo el cual comprende a todos los organismos y dependencias que están directamente vinculados con la función ejecutiva, el cual ejerce funciones de dirección, gestión y ejecución de las políticas públicas. Además de que se encuentran instituciones que tiene interinidad de las decisiones políticas del ejecutivo por ello de que cada ministerio es responsable de su propia gestión, de recursos y competencias asignadas a sus áreas, buscando alcanzar sus objetivos y sus metas establecidos en el plan nacional de desarrollo y otras políticas de gobierno, además de las entidades nombradas se establece que esta administración central igual abarca a empresas públicas, las instituciones y las agencias estatales los cuales se encargan de desarrollar actividades específicas en el porvenir nacional, se lo reconoce como la pieza clave en la estructura gubernamental que tiene como objetivo el ayudar al desarrollo de la sociedad.

#### 4.3.2 La Administración Pública Institucional

Es una organización de derecho público, autónoma, con personería jurídica, patrimonio propio y grado de autoridad, responsabilidad y especialidad, creadas por el Estado, encargada de prestar servicios a la colectividad, previa regulación de los derechos, deberes y atribuciones de los servicios. (Jaramillo, 2018, pág. 123)

Se lo reconoce como un conjunto de entes de derecho público destacando que poseen dependencia de la administración central ya que al ser autónoma posee personalidad Jurídica y mediante técnicas que les dan una mayor descentralización funcional, por ello ejecuta sus propias actividades administrativas y económicas, se debe insistir que sus fines son cubrir los intereses públicos que la ley lo establece siendo su fin en esencia dando mención que este prestara servicios a la colectividad.

El estatuto de régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva en su artículo 7.-

la administración pública institucional, está conformada por las entidades de derecho público creadas por o en virtud de una ley, con personalidad jurídica y patrimonio propio, diferente al de la administración pública central. (Estatuto de régimen jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva, 2023)

En mención de la ley aludida se debe resaltar que estas entidades creadas por el estado visualizada como un aproximado hacia la ciudadanía que transmitirá las necesidades u funciones de sus competencias al igual que todo lo anterior mencionado por ende nos da la clara idea de que esta entidad está dotada de autonomía absoluta y su goce de actividades al igual como el rol de delegar instituciones que serán responsables de todo acto con encomendación de la función del ejecutivo siendo vista como una ramificación.

Estas instituciones son entidades de carácter colectivo, responden a exigencias de la sociedad, orientan y dirigen el modelo de obrar de las personas y solucionan problemas administrativos de la colectividad. (Jaramillo, 2018, pág. 123). Nos demuestra que toda entidad dará el servicio a la comunidad claro se debe conocer que el pueblo es quien emana de poder al estado y por ende este deberá brindar todas las facilidades en las instituciones, así como el encargado de dar soluciones a los problemas colectivos en esto ya se basa administrativamente para no perder el enfoque.

En Ecuador nos hacemos referencia a entidades, instituciones u empresas y organismos que son parte del sector público los cuales poseen una naturaleza autónoma o descentralizada respecto a la administración pública central, siendo responsables de llevar a cabo funciones específicas y especializadas tienden a tener un grado de autonomía y en si su propia gerencia en esto me remito a dar una diferencia con la administración central que están conformadas por ministerios y secretarías de estado bajo la función ejecutiva siendo el presidente de la república. Se destaca que en su entorno se encuentran las empresas públicas siendo entidades para brindar servicios públicos las cuales realizan actividades económicas de interés social y general, se debe destacar que esta administración institucional juega un papel importante ya sea en la gestión y desarrollo del país por el hecho de enfocarse en áreas estratégicas que ayudan a la sociedad, aquí se proporciona que debe existir un lazo de comunicación con la gestión central para lograr cumplir con los objetivos nacionales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de los derechos y necesidades de la ciudadanía con sus respectivas competencias, así como la elaboración de políticas públicas recalcando su rol más importante que es la prestación de servicios en mención de la constitución de la república al tener una buena gestión pública.

#### 4.3.3 La Administración pública Seccional

Son organismos descentralizados del sector público que gozan de jurisdicción, competencia, autonomía propia y patrimonio económico como las juntas parroquiales, los concejos municipales y los concejos provinciales con potestad constitucional y legal para gobernar. (Jaramillo, 2018, pág. 124). Reconocidos en nuestro marco legal Código Orgánico de Organización Territorial, como gobiernos autónomos descentralizados que gozan de autonomía, así como su debida designación de competencias haciendo mención a las juntas parroquiales, consejos municipales entre otros, pero se debe destacar que estas deberán incurrir en el marco legal el cual dar su correcta regulación.

Es necesario resaltar que los organismos descentralizados del sector público, como las juntas parroquiales, los consejos municipales y los consejos provinciales viene hacer entidades que gozan de propia jurisdicción, competencia y autonomía, así como patrimonio económico propio ya que están cubiertos de potestad constitucional y legal para poder gobernar. Lo que resulta es el principio de descentralización siendo fundamental por el hecho que permite las decisiones públicas y su gestión en asuntos que tiene cercanía con la ciudadanía ya que son encargados de gestionar las políticas públicas a nivel local con ello promulgan la participación ciudadana y su desarrollo sostenible.

Por otro lado, en varios países la descentralización viene hacer una herramienta clave para promover su desarrollo regional, ya que promueve a las comunidades locales y así fortalecer la participación ciudadana ya que desarrollan el rol esencial primordialmente en la gobernar y su gestión pública, su propia autonomía permite que actúen acorde a las necesidades y demandas de la comunidad promoviendo la participación de la sociedad y su propia integración en un estado.

La administración pública seccionales es el acto de gobernar, ejercer autoridad y disponer de un conjunto de bienes, de los gobiernos seccionales. El término es amplio y puede hacer referencia tanto al uso que alguien hace de sus propiedades y bienes (o incluso de las ajenas) hasta a la administración política y económica de un gobierno seccional. (Galo,2012, pág. 8)

Los gobiernos seccionales son entidades encargadas de administrar cada una de estas divisiones mencionadas por el primer autor al igual que las anteriores administraciones poseen ese carácter de ser autónomas tanto en sus funciones como en su economía, por el hecho de que juega un papel importante en su desarrollo local equitativamente que ayuda a que la sociedad sea más justa y equitativa por ello es muy esencial fortalecer su descentralización así como el adecuado uso de su financiamiento para con ello poder combatir la corrupción y mejorar su sistema de gestión mostrando calidad a la ciudadanía y promulgando un ambiente mas accesible a las personas.

En mención de la Constitución de la Republica su artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración participación ciudadanía. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión de territorio nacional (Jaramillo, 2018, pág. 124)

Recopilando lo anteriormente mencionado se destacó que en nuestra constitución ya se manifiesta lo antes mencionado acerca de los gobiernos autónomos descentralizados al igual que en su legislación del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COTAD) nos menciona que son instituciones que gozan de autonomía política, administrativa y financiera además se deberán regir por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorialidad, integración y participación ciudadana siendo un rol esencia ya que este ente viene hacer el más cercano con la ciudadanía y puede llegar a palpar la realidad social así como dar mejoras para cubrir dichas necesidades.

Precisar que se lo identifica como la gestión y administración de los asuntos públicos en el ámbito territorial en mención que de igual forma se encarga de proporcionar la prestación de un servicio así como la ejecución de las políticas públicas en el ámbito local, el cual se conforma por

las entidades que tiene competencias específicas en cada provincia y municipio se reconocen que dichas administraciones están regidas bajo los principios de la constitución del Ecuador siendo de transparencia, eficacia, eficiencia y participación ciudadana entre otros.

Dicho lo anterior en Ecuador la descentralización administrativa destaca por promover como una estrategia para acercar su gestión hacia la ciudadanía con ello se piensa en disminuir los problemas de las necesidades de las distintas colectividades. Además de que tiene su propio órgano de gobierno ya que se lo visualiza como un pilar fundamental en el desarrollo de la participación de la ciudadanía el cual busca conocer de cerca la realidad local y regional promulgando los fines del estado de igual forma se prolifera un desarrollo más equitativo y sostenible en el país.

#### **4.4 Funciones del Estado**

El primero en hablar de este concepto fue Montesquieu, quien señaló que este es un principio fundamental que debe tener toda democracia y que consiste en dividir las funciones del Estado en tres poderes o ramas distintas: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Cada poder tiene autonomía e independencia con la finalidad de controlarse entre sí y evitar el abuso de poder, la separación de poderes promueve la democracia, el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos (vallet, 2013, pág. 5)

Bajo la teoría de Montesquieu que el que hace las leyes no sea el encargado de aplicarlas ni ejecutarlas; que el que las ejecute no pueda hacerlas ni juzgarlas de su aplicación; que el que juzgue no las haga ni las ejecute dicho esto nos da un gran énfasis ya que el poder del estado deberá ser de manera descentralizada ya que el estar enclaustrada en una función no podría definirse como equidad ni mucho menos como democracia haciéndonos tener en cuenta que esta teoría nace para poder dar un balance a un poder absolutista que se regocijaban los reyes u gobiernos que al tener todo perjudicaban a la minoría dando grandes problemas a la sociedad por ello se genera la primera etapa de la separación de los poderes mencionado en la doctrina donde manifiesta que para no tener un concentración de poder es mejor delegar sus funciones y así evitar que la población dude del Estado sin embargo con el paso de los años especialmente en Ecuador se implementan dos funciones más asimismo evitando el gran aglomeramiento de poder y mostrar más confianza a la ciudadanía.

Se da la primera separación de un estado monárquico que ejerza manejado por el rey siendo

como un dios omnipotente que manejaba todo de manera concentrada dando una precariedad al ejercerlas ya que no se contaba con la realidad de las personas más bien se dirigía hacia la burguesía, debido a ello surge estas separaciones de poderes donde la descentralización daría un mejor manejo del estado no solo a los ciudadanos si no para la nación entera. (Haldenwag, 2005, pág. 56)

De manera general se le atribuye como un propulsor del bienestar teniendo responsabilidades sociales de igual forma su capacidad debe ser en conveniencia del estado al cual garantizará su correcta funcionalidad tanto interna como externa, ya que menciona que el Estado se halla ligado a las relaciones de poder en la sociedad destacando que el poder radica en el pueblo y el cual será ejercido de buena manera sin dirimir más allá del bien común.

Primero se deberá dar un gran hincapié que las funciones del estado están para poder darse una correcta distribución del Estado al igual que sus atribuciones siendo importantes para su correcto funcionamiento y con ello se establece como un mecanismo de protección al poder distribuir las funciones para un mejor manejo de las actividades tanto administrativas como financieras entre otras sin dejar de lado que el estado siempre estará ligado a las relaciones con el estado ya que será el ente que velará por sus derechos y su bienestar. Destacado la separación de poderes surge la descentralización que permite un mejor anego del estado que garantiza la ciudadano y la nación, integran un mejor gobierno, lo cual nos dice que cada área tiene distintas responsabilidades el cual ninguno debe tener autoridad sobre los demás, su principal objetivo es evitar la concentración de poder y garantizar un sistema de pesos y contrapesos que limite el abuso y proteja la libertad política por que debemos tener en cuenta que no se busca una monarquía absoluta si no un gobierno más equitativo y democrático que busque los intereses de una sociedad mas no de la elite.

El Estado moderno no puede evadir sus responsabilidades sociales, incluso frente al mismo fracaso de la sociedad. El bienestar de todos depende de la capacidad de funcionamiento de la economía. Por ello el estado se halla ligado a relaciones de poder en la sociedad y se halla mezclado en las confrontaciones políticas. (Villoria, 2000, pág. 45)

El autor manifiesta que parte de la culpa que no se ejecute un buen gobierno es por la sociedad que no usa los mecanismos provistos por la constitución sin mencionar que en esto la falta

de intereses y su mala administración han propiciado más este deterioro, dicho esto se encarece que a pesar de lo manifestado anteriormente el Estado debe ser ese eje inmutable que lidere por el bien común ya que la sociedad es cambiante y con ello debe buscar las formas de adaptarse a lo venidero lo que causa en la actualidad un mal manejo de sus funciones mencionando otro factor como la economía ya que al tener ingresos deberán ser operadas para solucionar las necesidades de la ciudadanía. Otro factor a mencionar son las confrontaciones políticas ya que al velar por los intereses particulares antes que de los ciudadanos se vulnera la seguridad jurídica que este debería proveer.

Además que nos hace referencia a una responsabilidad social del estado teniendo en cuenta que no se la puede evadir ni ante el fracaso de la sociedad, me es esencial manifestar que el bienestar depende de la capacidad del funcionamiento de la economía con el estado siendo el más allegado a una relación de poder con la sociedad sin embargo el rol del estado ha sido objeto de debate y controversia donde manifiestan que debería ser más limitado su poder pero hay la contraparte que debería tomar un papel crecidamente activo tanto en la economía y la sociedad por ende debe tener una visión clara de sus responsabilidades y funciones además de trabajar en conjunto con la sociedad.

Cuando se habla de las funciones del estado son las acciones del poder que van a cumplir los fines de este que viene hacer la satisfacción de los ciudadanos, dicho esto me es esencial mencionar que existe la teoría de Montesquieu se centra en la importancia de una división de los poderes siendo tres en su esencia independientes y equilibrados como lo son:

El poder ejecutivo: encargado de administrar el gobierno desde la postura de Montesquieu se le otorgaba a un monarca o equipo ejecutivo los cuales se limitan a lo que este escrito en la ley al igual que no poder legislar.

El poder legislativo: se le otorga la función de crear leyes que regirán a la sociedad bajo el concepto de la teoría mencionada recalca que deberá ser ejercido por un representante del pueblo por el mismo hecho que conocerá las necesidades de primer mano y con ello la plena satisfacción de la ciudadanía, llamado como parlamento o congreso en sus primeras definiciones mostrando una seguridad al crear las leyes con la voluntad general.

El poder judicial: ente encargado de interpretar las leyes en ciertos casos de igual forma será el que otorgue una justa resolución de los conflictos sin altercados de terceros por ende Montesquieu defendía su independencia para así asegurar que todos los ciudadanos tengan un libre acceso, trato justo e imparcial ante la ley.

Es por esta razón que dicha teoría abarca el concepto de pesos y contrapesos, ya que cada poder actúa como un control sobre las otras funciones su poderes con ello principalmente se evita la concentración de poder, por ello es muy esencial decir que esta teoría es muy intrínseca para el desarrollo de la democracia y dicha la elaboración de un ordenamiento jurídico que sustente su división de poderes como tal siendo la separación de los poderes se convierte en un principio fundamental que garantiza la libertad, equilibrio y su estabilidad en los sistemas políticos.

#### 4.4.1 Función Ejecutiva.

En el Estatuto del régimen jurídico administrativo de la función Ejecutiva en su artículo 1 “El presente estatuto instituye principalmente la estructura general, el funcionamiento, el procedimiento administrativo común y las normas de responsabilidad de los órganos y entidades que integran la administración pública”. (Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, 2023, pág. 2).

Se da un claro enfoque de la función ejecutiva siendo de primordial importancia para la ejecución de la buena administración se rige en su funcionamiento administrativo de manera responsable de igual sus actuaciones deberán ser enmarcadas a la ley mencionada.

G. Chuquimarca, considerando la teoría de Maquiavelo manifiesta que el ejecutivo es otro poder clásico personificado por la presidenta o presidente de la Republica; gran detentador y artífice del Estado por intermedio de la administración pública, además de que actúa de dos formas para ganar adeptos; o se hace temer instaurando el miedo. (Chuquimarca Ch & Maquiavelo, 2013, pág. 45).

Vinculado a esto me es esencial referenciar la teoría de Maquiavelo y la función ejecutiva ya que se enfoca en la política y el poder, ya que defiende la idea de que el fin justifica los medios y en base a ello el gobernante puede hacer lo más sugerente para el bienestar del estado, en el

contexto del Ecuador la función ejecutiva es una de las cinco funciones encargados de gestionar la administración pública del país así como su planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas el eje principal es la dirección de los organismos e instituciones necesarias para cumplir con los fines, en mención a ello se desina como presidente de la república elegido por votación popular el cual velara por la buena administración del estado. Dicho brevemente se encarga de llevar a cabo las acciones necesarias que sirvan para implementar y hacer cumplir las leyes, así como las políticas aprobadas por el poder legislativo siendo la autoridad pública encargada de alcanzar los objetivos y metas establecidas para el bienestar general de la sociedad.

A sus criterios esta función se enfoca en abstraer las necesidades sociales que la vemos personificada por el representante electo por todos los ciudadanos y el cual ejercerá sus actividades en correspondencia del bien colectivo en conjunto con la administración pública el cual será la personificación del acercamiento pleno con la ciudadanía encargado de brindar servicios con gran eficacia.

El poder ejecutivo es una de las tres funciones primordiales del Estado, y se le es asignado regularmente al jefe de Estado o de gobierno, según la estructura de cada país. El poder ejecutivo concibe y ejecuta políticas generales de acuerdo con las cuales las leyes tienen que ser aplicadas, representa a la Nación en sus relaciones diplomáticas, sostiene a las Fuerzas Armadas y en ocasiones aconseja con respecto a la legislación. En los estados democráticos, el poder ejecutivo está considerado como administrador y ejecutor de la voluntad popular a la cual representa y de la que debe ser su más firme garante. La misión ejecutiva de un estado totalitario, en cambio, es ejercida al margen de limitaciones legales o jurídicas. (Villacrés, 2012, pág. 1)

La separación o división de los poderes del Estado es una característica esencial de la forma republicana de gobierno. Consiste básicamente en que la autoridad pública se distribuye entre los órganos legislativos, ejecutivo y judicial, de modo que a cada uno de ellos corresponde ejercer un cúmulo limitado de facultades de mando y realizar una parte determinada de la actividad gubernativa. Además de que la función ejecutiva desarrolla toda la actividad “concreta” y “visible” del gobierno, en el sentido de que asume no sólo la conducción administrativa del Estado sino la solución de los problemas reales de la sociedad, para lo cual, actuando con subordinación al

ordenamiento jurídico expedido por el parlamento, imparte órdenes e impone su cumplimiento con el respaldo de la fuerza pública, cuyo manejo le compete. Para cumplir con sus obligaciones, la función ejecutiva puede dictar normas jurídicas secundarias decretos y reglamentos en ejercicio de la “facultad reglamentaria” de que está investida. Esas normas están referidas siempre a personas y casos concretos y particulares y en eso se diferencian de las leyes, que son normas jurídicas de validez general.

En el contexto de la administración pública como el primer ente en gestionar las actividades de todas las entidades en el proceder de los asuntos públicos, así como la dirección como su organización tanto interna como externa ya que nos hacen referencia a un conjunto de procesos cognitivos que permiten regular, organizar y controlar el comportamiento en vista de las necesidades del entorno, así como el cumplir con los fines que se enmarca en su actuar y ejecución hacia la ciudadanía.

#### 4.4.2 Función Legislativa.

Desde la postura de Agustín G, la función legislativa puede definirse como el dictado de normas jurídicas generales hecho por el congreso. En esta definición encontramos dos elementos: uno material, que conceptúa cual es el contenido de la función (el dictado de norma jurídicas generales); y el otro es orgánico, que aclara que esta función es únicamente realizada por el poder legislativo. (Gordillo, 2014, pag.8).

En tal sentido se la define como el ente que dicta normas jurídicas generales denominado como congreso, parlamento u asamblea de un país, las leyes dictadas se aplicaran de manera obligatoria en todo el territorio son encaminadas a regular los diversos aspectos de la convivencia y su organización dicho esto paso a dar un análisis de los dos elementos mencionados por el autor:

El elemento material: hace referencia al contenido de las leyes que se promulgan por ende debe ser de carácter general ya que no solo se enmarca a un grupo o individuos más bien tiene el alcance para toda la población por ello su generalidad garantiza la igualdad ante la ley y su informalidad de aplicación en la sociedad.

Igualmente, el elemento orgánico menciona que esta tarea es exclusivamente del poder

legislativo, los cuales son elegidos por la ciudadanía democráticamente con el fin que cubran las necesidades de la sociedad ya que representan los intereses y necesidades de la sociedad en el proceso de creación de las leyes esto se realiza a través de debates, discusiones y votaciones al tener como enfoque principal los problemas y desafíos que enfrenta el país, pero con dar soluciones que mitiguen los daños. El eje se debe enfocar en primar el principio de transparencia hacia la ciudadanía ya que con eso aseguran la consulta plena a la ciudadanía con ello aseguran una mayor legitimidad de las leyes.

La ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 2 nos menciona “La Asamblea Nacional ejercerá la función legislativa.” (Ley Orgánica de la Función Legislativa, 2023, pág. 2). Se menciona que el legislativo es el órgano que debe enmarcarse a la ejecución de leyes en mención de la ciudadanía priorizando sus derechos sin dejar de lado sus deberes primordiales.

De igual importancia es esencial mencionar que en la era prehispánica las decisiones políticas eran tomadas por los líderes de las comunidades quienes gozaban de un gran poder quienes se reunían para discutir y decidir los asuntos públicos de ahí se da como conocimiento que ya existía una asamblea que se enfocaba en dar soluciones a las problemáticas y convivir en sociedad. La técnica legislativa es un aspecto importante ya que son redactores o proyectivos de la ley lo cual deberá ser preciso, claro al igual que contar con la simplicidad de la voluntad política de dicho legislador, en mención de los autores es esencial mencionar que deberá gozar de ética, los derechos y la justicia viene hacer aspectos esenciales para dar una correcta promulgación de justicia e igualdad, además de que los que las creen deberán actuar con integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones siendo visto como el pilar fundamental de la de la democracia.

Para Juárez: “Por el poder legislativo, el príncipe o magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre y corrige o deroga las que están hechas”. (Jonapa, 2012, pág. 308). Lo destaca como un mandato de la máxima autoridad que será el encargado de promulgar las leyes de acuerdo a las necesidades sociales que surjan con el tiempo debido a que el derecho es cambiante, de igual forma está facultado para corregir u derogar las mismas, pero con la debida justificación.

Nos hace referencia a un gobierno que existe como un órgano independiente y representativo de la voluntad popular, mientras que el príncipe figura como el ente legislador teniendo la gran

capacidad de establecer las leyes que rijan a la sociedad en este aspecto dicha elaboración puede ser arbitraria y unilateral ya que depende de la voluntad del magistrado u príncipe de turno dando paso a un sistema legal inestable y con eso sus normas estarán sujeta a cambios frecuentes según el magistrado de turno por ello que hago referencia en la actualidad se plasma que el gobernador viene hacer la marioneta de los intereses particulares mas no del pueblo, por ello que no se rigen hacia lo venidero sino más bien se da un retroceso con respecto a la promulgación de las leyes, que el fin es dar una satisfacción a las necesidades colectivas más no plasmarlas en interés particulares y me parece esencial colocar esta postura con una placibilidad de la realidad.

No obstante, debemos conocer la siguiente postura que el príncipe u magistrado realiza las leyes para cierto tiempo y corrige o deroga las que están hechas, destaca que la elaboración de las normas se plasman a un tiempo apropiado por que se considera a la sociedad cambiante y en ello surgen nuevas necesidades que el estado u rey van a subsanar de la mejor manera, se hace mención a las resoluciones legislativas deberán ser realizadas por los legisladores y mas no por una persona o institución lo cual será un proceso democrático y participativo que englobe la ciudadanía y así garantiza su transparencia y su rendición de cuentas. En el marco legal ecuatoriano es claro y preciso ya que establece las funciones y sus atribuciones al igual que nos proporciona sus lineamientos de elaboración y aprobación de las leyes, así como sus resoluciones legislativas

#### 4.4.3 Función Judicial

Gardoza en su obra la función judicial la visualiza como una parte creativa del proceso para hacer que el derecho sirva a necesidades sociales. aunque actualmente esta opinión pueda parecer un lugar común, ella se opuso a las consideraciones formalistas dominantes de aquella época, al mismo tiempo que era consciente con muchas de las ideas impulsadas por realistas jurídicos norteamericanos. (Gardoza, 2020, pág. 102)

Al respecto desde la visión de Gardoza la visualiza como la parte creativa del proceso legal, basándose en que el derecho debe servir a las necesidades sociales lo cual de mi parte comparto que el derecho es para dar estabilidad al estado dicho esto también es necesario destacar que esta concepción se opone a las consideraciones formalistas que trascienden en la historia y que mejor debería adaptarse a la realidad y circunstancias cambiantes en la sociedad.

En su postura manifiesta que los jueces no solo deben limitarse a aplicar el derecho de forma mecánica y rígida si no que sean más activos y creativos en la interpretación y aplicación de la normativa jurídica por ello deberán dar consideración a la necesidades y valores sociales, es interesante notar que esta visión pueda parecer muy común ya que en su momento fue un enfoque muy innovador y desafiante por el mismo hecho de oponerse a el formalismo ya que consideraba que la función judicial solo debía limitarse a aplicar la ley tal y como estaba escrita es mas no se consideraba los aspectos sociales implicados ni sus circunstancias por lo cual el formalismo legal dominaba la jurisprudencia, y en visto a ello el tratadista decide enfatizar que se debe considerar el contexto social y sus circunstancias en la toma de decisiones judiciales por ese mismo hecho de administrar justicia en vista de lo ético, respetando los derechos humanos y que debe promover la igualdad es conveniente que los jueces actúen con integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones

La función judicial está constituida por la actividad desarrollada por el poder que normalmente, dentro del régimen constitucional se encuentra encargado de los actos judiciales, es decir del Poder Judicial. Es una función del orden jurídico, que se caracteriza, no precisamente por el efecto jurídico que origina ya que ese efecto jurídico puede ser el mismo que el de las funciones legislativas y administrativas, sino por el motivo y por el fin de la propia función judicial (Morales, 2020, pág. 32)

Haciendo mención al autor se enfatiza que la función ejecutiva se caracteriza por su objetivo el cual se encamina a velar por los ciudadanos y su finalidad específica siendo el primer órgano en resolver los conflictos legales y la correcta aplicación de las leyes ya que tiene un efecto jurídico de fuerza en el sentido que dicha decisión establece derechos y obligaciones para las partes involucradas siendo igual que la ley o un acto administrativo su diferencia consiste en el motivo y su fin ya que se aplica de manera igualitaria a todos los ciudadanos. Tiene por objeto facilitar el acceso claro y equitativo a la corte suprema, tribunales d distrito, entre otros, otorgados por el código de la función judicial y la constitución del ecuador su independencia es un pilar fundamental con ello se asegura la imparcialidad y objetividad del ejercicio los magistrados basaran sus decisiones análisis el derecho aplicar y las pruebas presentadas se remite que no Debra existir influencias externas o presiones políticas es bueno precisar que se garantiza el debido proceso y la confianza

en la administración de justicia, se reconoce que ha experimentado avances y modernización en su gestión para tener una administración de justicia eficiente.

La función judicial, que recibe su denominación de la función jurisdiccional que realiza, tiene como objeto la aplicación y ejecución de las leyes cuando en casos particulares haya controversia, disputa o diferencias, buscando establecer el derecho a resarcir el estatus previo al conflicto, no solamente puede resolver conflictos entre particulares, sino también entre órganos estatales y entre estos y los particulares. (Fauzi, 2018, pág. 36)

Si se toma en cuenta, los principios básicos de la Función Judicial, consagrados en la Constitución del Estado Ecuatoriano reconocen que para impulsar con ética y sobre todo el no vulnerar derechos sin duda alguna es considerado como el elemento humano fundamental con el que se debe constar para cumplir en el mandato de administrar justicia, es únicamente el Abogado, lejos de que, no se podría hablar de Magistrados, Jueces y Servidores, porque para administrar justicia, el abogado debe estar preparado técnica, cultural y moralmente, a fin de cumplir con esa misión con decoro y capacidad.

No obstante uno de los aspectos más intrínsecos es su capacidad de resolver conflictos entre particulares, por ende cualquier ciudadano puede acudir a los tribunales en busca de justicia cuando se vean afectados sus derechos o a su vez surja una disputa con otras persona su entidades de este modo se ejecuta el accionar del derecho de tener un juicio justo con ello se busca promover la igualdad ante la ley al igual que la protección de derechos individuales además de que resuelve conflictos entre los órganos estatales por ello se fija como el ente supervisor de los poderes del estado ya que estarán sujetos a la revisión y control de la justicia buscando garantizar el equilibrio y la separación de los poderes así evitara el abuso de autoridad, asegurando que los funcionarios de la entidades actúen dentro de los límites constitucionales.

La figura del juez y la función judicial pueden considerarse como una de las más antiguas de las sociedades humanas. El juez sirve al derecho y a las instituciones, pero la conciencia del derecho no se hizo reflexiva sin la personificación de la justicia en la figura del juez. En tal sentido el juez, como el derecho, son más antiguos que todas las otras instituciones; existieron incluso antes que las leyes. La reflexión sobre el sentido de la función del juez en la sociedad actual no es una cuestión que interesa solamente a los jueces y juristas si no

a todos los miembros de esta sociedad, porque ella habrá de responder a la pregunta por el sentido de la justicia como institución fundamental del estado de derecho democrático y de todas las instituciones de una república. (Zan, 2004).

A mi manera de ver la figura del juez en la función judicial es tan fundamental en la sociedad humanas ya que exciten precedentes desde épocas ancestrales con ello se buscaba garantizar la paz social al igual que resolver los conflictos que surgían entre sus pobladores de ahí nace el concepto de justicia y su evolución ha sido muy crucial para dar conformación a los sistemas legales y su propio estado de derecho. De ahí la reflexión en la sociedad actual en ser una cuestión que no solo les interese a los jueces si no a todos los miembros de la sociedad al hacer menciones en otros tratadistas que se plasma con el primer pilar del estado hacia el derecho democrático.

En cuanto a la ética judicial por que su actuar debe ser con integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, así como proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, la igual que nace con la misión de conservar el orden, la paz y la seguridad jurídica, es esencial. A medida que las sociedades evolucionan y se producen sistemas de gobiernos complejos, la función judicial se formaliza como la parte fundamental de un Estado tenido en cuenta a la antes referida la teoría de Montesquieu que lo reconoce como una de los primeros poderes de un gobierno esto también se lo podría enmarcar en una institución central el cual lo hace objeto de un análisis constante y mejorar para garantizar su eficacia y eficiencia en la administración de justicia.

#### 4.4.4 Función Electoral

Respecto a la quinta función la nueva constitución ecuatoriana rompe la estructura tradicional del estado liberal basada en la tripartición de poderes y crea una estructura de cinco poderes. Además de los tres tradicionales crea este poder popular autónomo de ejercicio de control democrático y poder negativo al que denomino Poder o “Función Transparencia y Control Social” y además, el poder o “Función Electoral” (Aparicio et al., 2008)

En las mismas circunstancias la inclusión de la función electoral como un poder destacó es muy nuevo surge a partir de la constitución del 2008 y se le da una gran importancia ya que garantiza la participación ciudadana en los procesos electorales así como la elección de los representantes democráticos por ende es muy esencial porque en base a ello se asegura la

legitimidad y representatividad de los gobiernos promulgando la soberanía popular lo cual debemos mencionar que garantiza de manera activa la participación ciudadana al poder elegir u ser elegidos.

La nueva constitución ecuatoriana muestra un enfoque progresista y participativo en la organización de un gobierno el cual busca la inclusión de la ciudadanía y promover una gestión gubernamental, en este sentido la evolución de la democracia moderna en base a la demanda de la sociedad para proporcionar una mayor transparencia, rendición de cuenta y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Además, goza de autonomía y de ejercicio de control democrático siendo visualizado como una herramienta fundamental para combatir la corrupción y su abuso de poder.

De ahí que surge esta quinta fase, incentivada e impuesta en la Constitución del 2008, siendo la administración electoral, jurisdicción electoral se diferencia y especializa siendo nuevas actividades que realzan a esta entidad llamada Función Electoral según el artículo 217 de la Constitución de igual forma se la ve como un fiscalizador en cuanto a velar por una buena participación en las elecciones y al igual que velar por los postulantes electos por el pueblo por ello el objetivo es la justa designación de los enterantes elegidos meritocrática.

De modo que esta nueva Función Electoral conformada en la Constitución del 2008 genera dos entidades esenciales para su buen funcionamiento conocidas como CNE y TCE, porque era necesario tener un máximo poder que pueda amparar y coordinar los procesos electorales aquí también se hace mención que el legislativo transitorio realiza u reconoce al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social siendo considerado como el punto más elevado en cuanto a la concentración de poder en mención del presidente de la República.

Zambrano Álvarez quien respalda la creación de la Función Electoral, menciona que fue y sigue siendo uno de los pilares fundamentales de todo sistema democrático, no solo porque es el medio institucional por el cual se manifiesta el pueblo soberano, sino también porque un sistema electoral sólido y confiable es la fuente formal de legitimación del ejercicio del poder político. (Zambrano,2012, pag.9)

Por consiguiente, menciona que a creación de la función electoral surge por la preocupación para fortalecer la democracia y con eso asegurar una mejor transparencia en el

ámbito electoral, se argumenta en que su implementación es necesaria para poder arrancar el monopolio que el estado ha ejercido sobre esta materia claro destacó que es necesario. Su creación es un paso muy importante ya que tiene como objetivo por que garantizara que los procesos electorales se ejecuten de manera transparente y eficaz, así como el respeto hacia los derechos políticos, lo cual promueve una mejor calidad en los procesos electorales.

De igual importancia debe ser un ente independiente y autonomía para tener una democracia más participativa por el mismo hecho de tener este organismo especializado en sus procesos electorales se están proporcionando una mayor imparcialidad y equidad en los comicios electorales es importante resaltar que al estar separado de las otras funciones se evita la injerencia política que pueda afectar en su desarrollo además de que su gestión requiere conocimientos técnicos, experiencia y una profunda comprensión de los principios democráticos. No debemos descartar los grandes desafíos que enfrenta esta función ya que debe contar con los recursos y el apoyo necesario para llevar a cabo sus responsabilidades siendo esto lo que resalta el autor que para tener una proporción equitativa del estado con los ciudadanos y que practiquen una actividad en la política del país.

Como se puede observar, la función electoral y, por consiguiente, el sistema electoral ecuatoriano ha evolucionado, dejando de tener la misión exclusiva de realizar procesos electorales y pasando a cumplir un rol mucho más protagónico como fortalecer el sistema democrático del país mediante un visión garantista, pero también, sin desconocer la función del Tribunal Contencioso Electoral de cumplir con las garantías básicas constitucionales. (Ureña, 2018, pag.11).

Es decir que esta función tiene un eje fundamental para que todos los ciudadanos tengan acceso igualitario a todos los procesos electorales al igual que ejercer su derecho al voto libremente con esto se garantiza el acceso físico a los centros de votación, así como el promover la cultura democrática lo cual incentiva a la ciudadanía. Además, desempeña el papel de supervisar y controlar los políticos y sus partidos políticos al igual se le contempla el actuar de sancionar cualquier irregularidad o violación de las reglas con esto se da una mayor precaución en dichos procesos electorales y que a su vez se respete la voluntad popular expresada en las urnas.

Considero que su evolución a proporcionado el fortalecimiento de la democracia y la

participación ciudadana por el mismo hecho de dejar de ser un simple proceso administrativo por ser el actor activo en la promoción de la cultura democrática, así como dar equidad y transparencia en sus actuaciones pero sin descartar que está sujeta a la sociedad con ello garantizara un sistema electoral el cual los ciudadanos puedan elegir a sus representantes por las elecciones periódicas, así como garantizar los consultas populares entre otros eventos electorales estos son considerados como mecanismos para ejercer sus derechos democráticos.

#### 4.4.5 Función Transparencia y control social

En Ecuador se incorporan las Funciones Electoral y, Transparencia y Control Social que se suman a las tradicionales Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Por ello se enfatiza que la inclusión de esta nueva estructura de División del Poder a facilitado en mejor manejo del Estado por ende se lo visualiza como parte del esquema hiperpresidencialista, ya que las nuevas Funciones incorporadas poseen elementos cuestionables que parecen estar direccionados a dotar de un poder supremo al Ejecutivo, este nuevo poder es el de la función de transparencia y control social, creado con la actual Constitución; fiscaliza el poder público y es ejercido por el pueblo mediante el derecho de participación. Está formado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias

En la Ley orgánica de la Función de Transparencia y Control Social en su artículo 1 manifiesta que la presente ley tiene por objeto regular la estructura institucional y funcionamiento de la función Transparencia y Control Social y de su comité de coordinación y desarrollar sus competencias, potestades, obligaciones, deberes y atribuciones de conformidad con los conceptos de la Republica del Ecuador. (Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, 2013, pág. 2)

Nos da un claro lineamiento de cuáles son sus atribuciones siendo como prioridad el encargado de regular el buen funcionamiento de las instituciones y la ejecución de sus funciones bajo sus competencias que deberá ser proporcional a sus potestades, deberes y obligaciones en marcadas en la constitución.

En mención de lo que se enmarca la constitución la función de transparencia y control social tiene como objetivo promover la transparencia, el control ciudadano y su lucha contra la

corrupción en el ejercicio de la función pública adema gozara de autonomía el cual está encargado de supervisar y fiscalizar las acciones de las entidades del sector público así como de las personas naturales y jurídicas, en mención de la ley que lo regula nos manifiesta que debe desarrollar sus competencias y protestades de acuerdo con los conceptos de la constitución del Ecuador por ende debe regirse a los principios y valores fundamentales del país, se incluyen la democracia, la participación ciudadana además como el respeto de los derechos humanos al igual que planes de acción para eliminar a corrupción.

Se enfatiza que la participación ciudadana es un elemento central en esta función para que los ciudadanos pueden ejercer su derecho a fiscalizar, así como el cuestionar las acciones del estado, me parece muy importante la rendición de cuentas de ahí se prima el principio de la transparencia en saber lo que se ejecuta o desarrolla las entidades asimismo como asegura que se dé un buen cumplimiento de los planes estratégicos con ello se asegura la legitimidad y la plena confianza con el gobierno

La Constitución de la Republica en su inciso 2 artículo 204, ordena que promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 81)

La Constitución nos deja en claro cuáles serán las funciones, resaltando que deberá realizar el control de las entidades y órganos de los sectores públicos siendo de la manera más pulcra, debido a que este es el cuerpo de un estado el cual será encaminado a velar los intereses colectivos con la mayor responsabilidad siendo transparente en sus competencias al igual que con equidad para todos.

La idea de poder popular como control democrático y poder negativo del pueblo sobre los gobernantes está presente en la nueva constitución ecuatoriana mediante la llamada “Función de Transparencia y Control Social”. Esta función se conforma como una función independiente y autónoma a nivel funcional, administrativo y financiero, respecto de los poderes del Estado, que integra y desarrolla su actividad sobre la base del principio control por parte del pueblo sobre la actividad de los órganos estatales. (Ávila, Grijalva, Martínez,

2008, pág. 152).

En mención de esta postura se toma en cuenta la inclusión popular como un control democrático lo cual refleja la necesidad de construir una sociedad más justa al igual que equitativa por que será el transmisor que el pueblo tenga una voz más activa en las decisiones políticas, se conoce que el fin es reducir o minimizar las necesidades de la población esto mediante las políticas públicas que serán enfocadas desde las realidades. Para que se dé una buena ejecución y su plena efectividad se deberá proporcionar una educación cívica al igual que la conciencia de la ciudadanía sobre el control social todo esto encaminado de que se cumplan con los propósitos mencionado anteriormente se reconoce que es la responsabilidad de todo el promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas para su correcto desarrollo para la construcción de un Estado justo y democrático.

Con referencia a esta función es tomado en cuenta como una gran cosmovisión y algo muy innovador el cual fue visto de una buena manera el cual se enfoca en la construcción de un mejor gobierno promulgando un derecho más participativo y transparente visualizado como un control democrático y poder negativo de la ciudadanía sobre los gobernantes ya que son el pilar fundamental para garantizar la buena administración pública en mención a esto se deja en claro que se encamina a combatir la corrupción así asegurar que los intereses de la población sean protegidos y considerados en la toma de decisiones.

Según Aparicio, hace referencia a que tales instituciones no representan al pueblo a pesar de que tienen las características propias de un representante. Estas no son más que parte del funcionariado, altos funcionarios, pero, al fin y al cabo, funcionarios y nada más, maniatados en la telaraña partidocracia y la tripartición de poderes, con lo cual no cumple adecuadamente su función. (Aparicio, 2008, pág. 154).

Concerniente y muy importante menciona que las instituciones del estado gozan de facultades otorgadas por la Constitución y las leyes que la regulen por esta razón se debe velar por su correcto funcionamiento y así garantizar el bienestar de la sociedad a fin de que se mantenga el orden, la conversación y racionamiento de los servicios públicos al igual que la promoción de actividades económicas con ello se busca garantizar los derechos, seguridad social e integridad territorial.

Con referencia a la tripartición de los poderes siendo la limitante en el adecuado cumplimiento de sus funciones institucionales, debemos mencionar que la separación entre el legislativo, ejecutivo y judicial nace con el fin de garantizar un equilibrio en sus funciones y prevenir el abuso de autoridad en ello el autor nos hace mención que esta división pueda ser rígida y los límites de los poderes se desvanecen principalmente en la toma de decisiones provocando la pérdida de su autonomía para algunas instituciones. Su falta de autonomía y su nexo con la partidocracia llegan a comprometer la independencia promulgando su debilitación en poder representar verdaderamente los intereses de la ciudadanía, consecutivamente reflejan una mala percepción a la sociedad estas instituciones en lugar de mostrar auténticos representantes de sus derechos y sus necesidades siendo el estado el ente mayor en protegerlos.

#### *4.4.4.1 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*

Considero necesario el dar un recorrido en su formación y creación sentando su precedente en el año 2008 siendo parte de la Función de Transparencia y Control Social surge el consejo de participación ciudadana y control social, introducen grandes cambios en el sistema político del país con la visión de inculcar la participación de la ciudadanía precisamente en la intervención de toma de decisiones y en sus procesos para la adopción de medidas que mitiguen sus necesidades, además de supervisar en el control y vigilancia del servicio público por ende se promulga la transparencia para coadyuvar la corrupción en todas sus instancias.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social surge como una institución autónoma que se constituye como el ente articulador entre la FTCS y la ciudadanía, para el efecto, se le ha dotado de un aparato burocrático y jurídico amplio. Su existencia y funcionamiento se justifica en la idea de hacer realidad la participación de la sociedad con sus diversos sectores en los procesos de adopción de decisiones, para el control y vigilancia del quehacer público, lo que conlleva trabajar de manera conjunta por la transparencia para eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones. (*Participación Ciudadana y Control Social*, pag.1)

Es una entidad con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, entre sus funciones, conforme lo estipula el artículo 208 de la Constitución, se encuentran: la promoción de los derechos relativos a la participación ciudadana,

establecer mecanismos de rendición de cuentas, investigar denuncias, designación de autoridades que le corresponda, entre otros.

Se debe tener en cuenta que desde su creación a esta envuelta de críticas siendo muy dual su conceptualización ya que de un lado la visualizan positivamente siendo el ente promotor que regule la participación ciudadana así con su buena capacidad para vigilar y fiscalizar a las entidades públicas, desde la otra postura sus críticas recaen más en su falta de independencia igualmente como su clara imparcialidad en la toma de decisiones por que ha generado una gran influencia política siendo muy obscura sus decisiones además de que sus resoluciones puedan estar sesgadas por los intereses partidistas. Algo que destacan algunos juristas es su falta de rendición de cuentas y su transparencia en sus instituciones, me parece algo muy importante mencionar que en el año 2019 mediante la consulta popular, se pudo visualizar una clara y firme postura de la ciudadanía en favor de eliminar a esta entidad siendo la función de Transparencia y Control Social, donde se sobrevaloró a la institución por tener mucha influencia política y ser muy carente en los intereses colectivos, por ello se dio un proceso de reforma constitucional donde se da la creación de esta entidad (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), buscando fortalecer los mecanismos de control y transparencia.

En la actualidad el (CPCCS) es una entidad muy importante ya que nos proporciona un sistema democrático más claro y mejora el manejo del estado ecuatoriano, ya que su existencia es debido funcionamiento se justifica con la idea de hacer realidad la participación en los diversos sectores para una buena toma de decisiones además de que con ello se da lugar a una legitimación de sus acciones al igual que el control social y el quehacer público.

El consejo de participación ciudadana y control social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana y control social, fomentando la transparencia y la ética, previene e investiga actos que generen corrupción y afecten la participación o los intereses públicos, y designan a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la Ley para el bienestar de la sociedad civil promoviendo la prevención y lucha contra la corrupción. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social/Ecuador-Guía oficial de trámites y servicios, 2017)

En este momento una de las funciones primordiales es la lucha contra la corrupción con el fin de prevenirlos y darles una adecuada investigación ya que estos pueden afectar a los intereses

públicos al igual que los intereses ciudadanos, porque se debe conocer que la lucha contra la corrupción para si mantener la integridad y su credibilidad de las instituciones publica ya que es un gran desafío para cualquier sociedad, se plantea en que sea una institución autónoma e independiente. Concernientemente se ha considerado el proporcionar programas de capacitación, así como la formación de los ciudadanos para que puedan tener un pleno conocimiento de lo que ellos como actores deben hacer también el tener herramientas necesarias que hagan crecidamente fácil el acceso entre las instituciones, el estado y la sociedad.

De igual importancia en la plataforma del gobierno nos destaca dos cosas la primera: ¿Quiénes hacemos la participación ciudadana?; como indica el artículo 04 de la Ley Orgánica de Participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Por ende, todos los ciudadanos podemos participar de alguna forma, pero es mejor contar con sistemas de participación ciudadana para ser más organizados y garantizar el ejercicio de nuestros derechos.

¿Qué es un sistema de participación ciudadana?; es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de la participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción. (Participación Ciudadana –Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, 2011)

Todo esto viene aclarar que la participación ciudadana implica un sistema muy estructurado y organizado donde promoverá su activa contribución, así como los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria con el objetivo de reconocer los derechos y a su vez que lo faciliten su plena intervención en la vida política ay social del Estado en este menciona que debe ser tomado como prioridad el incluir espacios de dialogo y consulta al estar latente con la ciudadanía igualmente como la fiscalización de las acciones gubernamentales, claro siempre se velera por una buena transparencia siendo el eje intrínseco de esta función.

Simultáneamente se habla de un sistema definido como un conjunto de instancias, relacionen y mecanismos que promuevan los derechos de la participación ciudadana, control social, transparencia, rendición de cuneta y lucha contra la corrupción se tiene una clara percepción como el pilar fundamental de la democracia además de ser un ente con un gran poder.

Paralelamente se aborda de sus mecanismos y herramientas: en mención de la ley orgánica de participación ciudadana es esencial abordar las asambleas ciudadanas donde permiten a los ciudadanos ser actores en la toma de decisiones de interés públicos. Consultas populares considerado como un mecanismo de democracia directa ya que faculta poder expresar el voto sobre temas de provecho público, comités de usuarios de servicios públicos considerados como puertas de los usuarios de servicios públicos dar su opinión en cuanto a la calidad del servicio público, con esto se deja en constancia que el actuar de la ciudadanía igual es fundamental para que están entidades no concentren su poder en interés políticos.

#### **4.5 Pugna de poderes**

José Sánchez menciona que los procesos de la conflictividad socio-política reflejan de manera muy plástica no solo las estructuras e instituciones sino también los cambios a los que se encuentra sujeta una determinada sociedad. De otro lado, las formas y características que adoptan la producción de los conflictos, tanto como las de su negociación y resolución (o no resolución), permiten poner en evidencia la cultura política de una sociedad, la cual puede enfatizar una visión y práctica del poder en términos de lucha que de concesos y acuerdos. Además, obliga a considerar la relación entre las instituciones y culturas políticas, los aspectos reguladores y los comportamientos de los actores. (Sánchez, 1998).

Todas estas observaciones que menciona el autor se podrían decir que es un tema relevante en la sociedad actual por el cambio y su propia tensión que enfrenta la sociedad de manera indirecta, se menciona que la conectividad puede manifestarse en diferentes ámbitos, partiendo de las clases sociales su relación étnica, entre otras que promulgan la inadecuada fiscalización del estado, porque con ello se podrá entender la dinámica de una sociedad y su sistema político.

Se debe agregar que los conflictos pueden surgir por una diversificación de razones, como la lucha de recursos, desigualdades sociales divergencias ideológicas la propia disputa por el poder, se lo puede ver reflejados en sus instituciones deficientes que no cumplen con lo estipulado en el marco legal otra causa son los cambios y transformaciones en los que diariamente se encuentra sumergido. En mi opinión la pugna de poderes es un mal engendrado en los sistemas políticos democráticos por la diferencia de poderes incurriendo en una competición por el control absoluto

dejando de lado la estabilidad y gobernabilidad de un país. En relación de las instituciones públicas con las culturas políticas han ocasionado un mal actuar del estado y han recaído en la absoluta inestabilidad, la forma de dar su negociación y resolución de conflictos tiene un gran impacto en la cultura política donde pueden verse débiles y con un deterioro paulatino. Por lo mismo que el autor manifiesta que deberían promulgar el diálogo, la negociación y su búsqueda de soluciones consensuadas en la toma de decisiones de igual forma se la puede considerar como un reflejo de la dinámica ante los desafíos de la sociedad de un determinado momento histórico, pero sin dejar de lado todo el mal que ha provocado.

“Vista en perspectiva histórica por Núñez menciona, la pugna de poderes es una crisis política típica del capitalismo dependiente y propia de sociedades las cuales están cubiertas por el manto de un Estado moderno”. (Núñez, 1985, pág. 45). Tomando como referencia a que estos problemas surgen en tremor a una mala función administrativa lo cual deja en declive el orden público donde no priorizan sus deberes y obligaciones como Estado.

Considero que las pugnas políticas es un mal que aqueja a todo sistema político, así como en diferentes sociedades, puesto que hay una competencia en las funciones de un estado llegando a considerarse muy mediático y contraproducente aumento al hecho que muestra una mala manera la entidad que ejerce como en este caso sería la quinta función siendo una característica típica del capitalismo donde su mayor apego es por su influencia y control propiciando un centralismo. A su vez en un estado moderno es considerado como un aparato burocrático al igual que su monopolio surgido del poder coercitivo siendo considerado como algo recurrente por la existencia de diferentes partidos políticos en una lucha por los intereses personales generando una gran tensión y su desarrollo conflictivo otro rasgo histórico es la gran resistencia histórica de lucha contra el colonialismo y el capitalismo por ello puede dar una predisposición a cuestionar y poder confrontar el poder establecido.

“La pugna de poderes conlleva en su Genesis una crisis de legitimidad. Esta disputa ha sido histórica en el Ecuador, producto de un sistema multipartidista, sumada la cultura política con tendencia a liderazgos personales y/o regionales”. (Cordova, 2021, pág. 1). Es importante resaltar que la pugna de poderes no es algo nuevo, sino que ya lo encuentran arraigado en la historia por ende las falencias acerca del sistema multipartidista los cuales son capaces de acceder al poder,

también se da el enfrentamiento de los líderes tanto sociales como políticos al desacuerdo de los planes estratégicos del gobierno.

Hay que mencionar que este deterioro institucional puede agravarse debido a la diversidad de intereses igualmente como la gran pared en mención de sus agendas políticas de los distintos partidos, en ello que en el legado ecuatoriano por la presencia de líderes carismáticos y regionales por la multitud de seguidores proporcionándoles un gran poder colectivo y además que la ciudadanía que les da el apoyo son influenciados de igual forma reciben apoyo de sectores específicos esto en su gran mayoría genera rivalidades y competencias con otras fuerzas políticas.

Por otra parte, el autor menciona acerca del capitalismo dependiente nos hace referencia a que un país está subordinado por intereses de regiones o países más desarrollados implantando sus ideologías además de que limita su propia capacidad para poder desarrollar instituciones públicas y económicas sólidas, por el hecho que provoca tensiones y conflictos entre los diversos actores políticos y sociales

#### **4.6 Instituciones Públicas**

“Conjunto de relaciones jurídicas concebidas en abstracto y como una unidad por el ordenamiento jurídico, siendo, por consiguiente, un ensayo más o menos definido de tipificación de las relaciones civiles”. (Piña, 2005, pág. 321). Lo reconoce como un conjunto de relaciones jurídicas, siendo el vínculo que une a dos o más personas tanto física como morales respecto a determinados asuntos sin perder el fin de velar los intereses generales de una sociedad.

Todavía cabe señalar que el ordenamiento jurídico busca que se considere un sistema de normas que definan los derechos y obligaciones de los sujetos al igual que los mecanismos que garanticen su protección en conjuntamente con el cumplimiento, no debemos ver a esto como una limitante a lo escrito por qué se debe incluir en los principios y jurisprudencia que se generan por la misma razón que vivimos en una sociedad cambiante que van a regular las relaciones entre particulares en busca proporcionar seguridad jurídica así como su debida estabilidad en la convivencia social, en su relación con la pugna de poderes tiene un rol fundamental en cuanto a su regulación y resolución de conflictos de las funciones del Estado. estas disputas se pueden visualizar por medios telemáticos u noticieros donde envuelven a las tres funciones como una competencia por su influencia y control lo cual genera una gran tensión deteriorando el

funcionamiento del sistema democrático.

Por su parte Juan de la Cuétara, menciona las instituciones, no son ni pueden ser meras organizaciones instrumentales de ningún tipo de dominación. Tiene una función muy especial, dar fluidez a la sociedad humana, y solo son concebibles a su servicio, la confianza y cooperación interpersonal que aportan desaparecería si sirvieran a otros fines. Y los patrones de comportamiento que están llamadas a crear resultarían deformado por las nuevas prioridades. (De la Cuétara, 2020, pág. 19)

Es necesario recalcar que su función se basa en dar fluidez a la sociedad por que deberán cubrir las necesidades de interés público por que actúan como marcos normativos y estructurales que van generar una convivencia pacífica y su desarrollo, además que el su rol en esencia es facilitar la confianza y cooperación interpersonal ya que prestan servicios a la sociedad y de sus miembros a modo se puede visualizar que mayoritariamente estos se sesgan al interés personal o su denominación por externos por ello el autor nos dice que cuando estas instituciones alejan de sus propósitos y se subordinan a otras ideologías esto dará paso a la acumulación del poder por ende perderán su legitimidad propiciando grandes confianza con las personas por que al no tener en cuenta los fines se desbordan su imagen y debilita sus funciones.

Así mismo se menciona que juegan un rol muy esencial para la creación y establecimiento de pautas para el comportamiento de las personas por que se debe tener en cuenta que las instituciones públicas son los encargados delegados por el estado por tener un pleno contacto con la sociedad. A través de sus normas y reglas generan una atribución en su comportamiento y desarrollo donde se promueve la justicia, igualdad y solidaridad, por ello la necesidad de conservarlas para el buen servicio caso contrario los comportamientos de la sociedad tendrán un cambio negativo siendo muy perjudiciales. Mientras en relación con las pugnas de poderes están tiene un papel esencial en lo que respecta a la regulación y solución de estos conflictos entre las funciones del Estado.

Considero que las instituciones públicas nacen para dar una correcta regulación en las funciones del estado, así como garantizar el funcionamiento adecuado de un sistema democrático en cuanto a la satisfacción de necesidades éticas de una sociedad, porque cuando cumple correctamente sus funciones se fortalece la cohesión social y a su vez promueve el buen desarrollo

de la sociedad por ello recalco que es fundamental proteger y fortalecerlas para un futuro sostenible, prospero para la sociedad.

Juan Miguel de la Cuétara menciona que la lógica institución es exigente; no es fácil de asumir, ni se puede sustituir por meras campañas de imagen. Estamos hablando de instituciones de relevancia social, estatales o estatalizadas, cuya fusión es domesticar/suavizar el poder del Estado, lo cual implica corregir la preeminencia del aparato organizativo del Estado en lo que afecta al reparto y utilización del poder; naturalmente, este se resistirá, creándose un inevitable choque de voluntades. Una vez más el voluntarismo político se enfrentará al pensamiento institución. (De la Cuétara, 2020, pág. 88).

Por ello se hacen necesario reconocer esta lógica institucional que es muy relevante que nos ayudara a estudiar la complejidad, así como su importancia de las instituciones en un contexto social y estatal, además menciona el autor que no es solo una cuestión superficial o de imagen que debemos indagar más en lo profundo en conjuntamente con su responsabilidad para quienes lo asumen.

Vinculando al concepto en la Constitución del Republica del Ecuador, reconoce la importancia de las instituciones del Estado, así como dar sus límites además deja muy en claro el poder estatal. En su artículo 1 manifiesta que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, pero no solo nos basamos en los derechos reconocidos como el de vivir a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el derecho de acceso a la información pública igualmente como participar en los asuntos de interés públicos. En este sentido menciona que no solo basta con tener buenas intenciones o as u vez voluntad política con esa finalidad es necesario contar con instituciones sólidas y bien estructuradas que regulen le ejecución efectiva de sus políticas y protección de los derechos de las personas por ende estas entidades deben diseñarse para funcionar de forma independiente y transparente.

En la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 nos menciona Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las

competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 92).

En la Constitución nos define de manera muy clara el actuar de las entidades públicas, al cual se lo puedo asociar con el buen funcionamiento administrativo ya que en el modo de buscar el bien se debe entallar que los principios constitucionales los cuales deberán ser garantizados por las instituciones en proporción de que ejercerán y actúen en virtud de sus competencias y facultades atribuidas por la ley sin dejar de lado que su principal fin es el bienestar común.

Es necesario indicar la necesidad de que las instituciones al igual que sus funcionarios deberían ejercer sus competencias y facultades en sus límites establecidos en la ley, algo intrínsecos es su fin a la sociedad por ende tiene el deber de coordinar en sus acciones de igual manera hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Para tal efecto se debe ejecutar de buena manera el deber de coordinar planes estratégicos que den un buen servicio público para que se garantice a la ciudadanía lo que realicen sus autoridades u representantes y con ello promover la transparencia y la rendición de cuentas al obligar tanto instituciones como servidores públicos que no actúen en contra de la ley y evitar el abuso de poder por ello el autor menciona que deberían dar actuaciones más claras y precisas esencialmente en la ejecución de políticas y programas.

Y ¿Qué pasa con las instituciones? “Negro Pavón no nos da una solución para su actual deterioro, pero nos ofrece una pista al escribir: cuando el gobierno expresa o representa, solo una serie de arreglos institucionales para imponer una unidad burocrática a una sociedad sin auténtico consenso ético, se toma incierta la naturaleza de la obligación política”.

Juan de la Cuétara menciona que el problema lo constituye los “arreglos institucionales “actuales, que en realidad son un simple “encubrimiento burocrático” de la pura avidez de poder. Nuestro autor ha puesto el dedo en la llaga del pensamiento dominante, porque los referidos “arreglos” no son institucionales, sino burocráticos, como el mismo señala. (De la Cuétara, 2020, pág. 164)

Sin duda el actual deterioro se basa en que los arreglos institucionales son un simple

encubrimiento burocrático que van a satisfacer las necesidades de un individuo y no más el de la colectividad por ello el autor Negro Pavón nos menciona acerca de los cuestionamientos fundamentales de la obligación política y su efectividad en base a que el estado debe generar lazos con estas entidades siendo cercanos a la ciudadanía, acerca de los arreglos institucionales señala que es un actuar en pro de dar encubrimiento a actos burocráticos que van en la busca u abuso de poder, por ello se menciona que no velan por el bienestar el inerte público entorno a mantener su propia autoridad y control sin medir que recaen en el centralismo perjudicando así a la sociedad.

Estas ideas y reflexiones nos enfocan en la gran desconfianza ciudadana hacia las instituciones dicho esto es esencial transmitir transparencia igualmente como una adecuada rendición de cuentas para que la ciudadanía sea el primero en observar los hechos de estas instituciones así se reactivaría la participación ciudadana promulgando también una confianza en el sistema político por ello se llama a buscar soluciones basadas en una buena ética para no prolongar su deterioro iniciando un consenso genuino entre la ciudadanía y sus representantes. Por ello las instituciones como servidores público deberán actuar dentro de los límites establecidos para así evitar el abuso de poder y eliminar la vulneración de los derechos, además se debe impulsar la coordinación entre las instituciones para con ello garantizar la eficiencia en la prestación de servicios públicos y evitar una duplicación de esfuerzos.

#### 4.6.1 Ética pública

Son el conjunto de principios, valores y normas que guían la conducta de todo funcionario público en el desarrollo de sus actividades. La ética pública promueve la integridad, honestidad, imparcialidad y el respeto al ordenamiento jurídico en la gestión pública. (Parlamento Andino (CAF), 2023, pág. 1).

Con respecto a lo anterior, la ética pública contribuye a la prevención al igual que combatir la corrupción, con ello promueve la eficiencia y eficacia en la gestión pública, además de establecer una sociedad democrática en conjuntamente con el buen servicio público ya que busca responder a la integridad, honestidad, imparcialidad y respeto hacia el ordenamiento jurídico. En referencia con los derechos humanos nos menciona que serán respetados por las instituciones públicas por ende deberán ser guiados por valores moralistas que fortalecerán a la buena gobernanza democrática y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones por parte del Estado.

Vinculado al concepto en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo tres numeral cuatro establece cuales son los deberes primordiales del Estado, contando con una garantía en la ética laica como sustento del que hacer público y el ordenamiento, por ello es muy esencial la promoción de la ética pública para fortalecer la confianza con la ciudadanía en tal sentido se creara una sociedad más justa, equitativa y democrática fortaleciendo el interés general ante los particulares.

Garantiza la confianza en las entidades públicas encaminándose a la solución de conflictos, así como generar cercanías entre las posturas contrarias por ello se lo visualiza como un mecanismo que nos ayuda a innovar y creará soluciones proporcionando un carácter reflexivo en donde se podrá tomar decisiones responsables con el fin de promover una cultura de integridad y responsabilidad en el servidor público.

Mediante la ética pública se busca lograr un cambio de actitud en los servicios públicos a fin de forjar en ellos una conducta integral, con sentido de responsabilidad, lealtad a la institución para la que trabajan y compromiso con los objetivos de la misma. Prestar un servicio implicados requisitos: compromiso con el trabajo y respeto por la persona a quien se sirve, si el servicio se dirige a una comunidad, el compromiso es aún mayor y lo es más si es público y si proviene del Estado (Naessens, 2010, pág. 7)

De forma similar su objetivo general es generar un cambio de actitud en los servidores públicos tendrán un gran sentido de responsabilidad hacia la sociedad que sirven al igual que respeto por las personas que reciben este servicio demostrándonos un doble compromiso tanto al bienestar general al igual que el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual importancia se genera un compromiso genuino con el trabajo por que deberán dar una satisfacción a las necesidades al igual que un respeto inquebrantable a la ciudadanía, aquí los funcionarios deben conocer que esto es una vocación que pasa los límites al hecho de que forjara una conducta integral y responsable de los mismos.

Por consiguiente, el autor destaca que es necesario contar con normativas claras u código de conducta que estipulen principios éticos que precisen como guiar el actuar de los funcionarios de igual forma impulsar capacitaciones que se adecuen a dar formaciones de valores éticos, que promoverá una cultura organizacional que enfatice plenamente los derechos de las personas al igual que adecuar los servicios en mención de una buena ética plasmando así una gran confianza en la

ciudadanía.

Todo individuo que en la niñez haya adquirido una adecuada educación acompañada de valores y virtudes éticas estará listo para incorporarse a los diversos espacios o sectores que le ofrece a la sociedad. Una clasificación general de dichos espacios incluye: a) El sector público, b) sector privado, c) El sector social. Es de interés para este trabajo centrar la atención en aquellos individuos que ingresan al sector público y que están vinculados necesariamente con la política. (Bautista, 2013).

Es preciso indicar que nos dan un enfoque en base a una buena educación en valores los cuales son muy fundamentales en el desarrollo personas y más para una adecuada ejecución en los diversos ámbitos o sectores que ofrecen la sociedad aquí al autor nos hace mención a tres espacios pero con la intención de que contribuyan positivamente en los diferentes ámbitos resalta que deberá estar acompañado de principios y virtudes éticas con el objetivo de poder enfrentar los desafíos y responsabilidades que surjan en el ámbito. La buena gobernanza es muy esencial para que las instituciones públicas dirijan los asuntos, así como gestionar sus recursos encaminados a generar oportunidades para la sociedad, es muy importante que se dé una formación ética es esencial desde la infancia con ello forjara líderes íntegros que sabrán actuar con responsabilidad y honestidad.

Si bien es cierto que la educación nos siembra valores desde una edad temprana nos convertirán en ciudadanos capaces de contribuir de manera positiva hacia la sociedad en los tres sectores que hace mención el autor, pero destacando al sector público es de vital importancia tener gente comprometida al bienestar institucional porque ellos son la plena representación del Estado.

#### **4.7 Principios de la Administración**

“Se los pueden definir como aquellos principios generales del Derecho, que derivan de los valores superiores, en cuanto que especificación de los mismos, que vienen reconocidos en el ámbito de las normas constitucionales”. (Curso Sistemático de Derechos Humanos, 2023, pág. 1). Considerados como los axiomas más importantes en el derecho debido a que los principios desarrollan la normativa y con ello se los plasma en los máximos ordenamientos jurídicos al igual como su correcta ejecución.

Para tal efecto se habla de unos principios generales del derecho los cuales viene hacer una

norma básica al igual que se aplicadas en diversas situaciones legales, además de que se los reconoce antes por no escritos en un papel como en el inicio de los tiempos que se guiaban con meras costumbres y lo que hacía su convivencia más amena, en mención de esto se derivan los valores superiores, mientras que su especificación es decir que incluyen la justicia, la equidad, la libertad, dignidad humana con el objeto que necesitara una guía para la toma de decisiones judiciales o administrativas.

Vinculado al concepto se habla en el ámbito internacional siendo estos principios éticos muy fundamente en el derecho genético, así como en las declaraciones internacionales relacionadas con este campo por que cumplen una doble protección siendo el administrar la justicia imparcial y respetuosa con los derechos humanos de igual forma en la ética pública ya que promueve la confianza en las entidades públicas previniendo la corrupción.

Sánchez Román citado por Cabanellas considera como tales “Los axiomas o máximas jurídicas recopiladas de las antiguas compilaciones; o sea las reglas del derecho”. (Cabanellas, 1997, pág. 320). En mención del autor se destaca que son considerados como una normativa superior de grado superior al igual que se debe mencionar que recopila un antecedente para su desarrollo y ejecución.

Al respecto se da importancia a los axiomas son esenciales para una buena construcción del sistema jurídico formal debido a que con ellos da inicio para la construcción de un sistema jurídico, por ello se lo visualiza como una sentencia la cual no necesitaba demostración alguna para su veracidad. Además, actúan como bases para la aplicación de las leyes llenando vacíos legales, así como el adoptar un ordenamiento jurídico en vista de que vivimos en una sociedad cambiante por ello el derecho debe ser a futuro y así crear una sociedad más democrática y respetuosa de los derechos humanos.

Sostuvo que los principios de la administración no eran sino “proverbios”, y que más bien se requería la construcción de conceptos firmemente establecidos en el conductismo. La ostentación de principios no es una vanidad privativa de la administración pública, porque para cualquier disciplina una de las evidencias más firmes de su validez científica radica en su rango de generalización, esto es, que sus conceptos básicos tengan aspiraciones “universales” (Guerrero, 2009.pag 4)

Notablemente en la postura de algunos autores mencionan que los principios de la administración son proverbios que son desde nuestros inicios pero no es una privativa a la administración pública ya que se presentan como reglas, principios y directrices en las diversas situaciones de gestión y toma de decisiones en esto el autor nos dirige hacia una perspectiva del futuro donde implica los grandes desafíos así como complejos que deberá enfrentarlo hacia las necesidades de las personas claro que sin vulneran los derechos de los mismos.

Resulta lógico aplicar la teoría del conductismo por el hecho que vivimos en una sociedad cambiante y de acuerdo ello se entabla esta teoría siendo el análisis de la conducta humana, al estudiarlo como se comportan su toma de decisiones entre otros aspectos se puede recopilar una información más práctica para dar estrategias de gestión u liderazgos, de hecho se lo puede ampliar como principios éticos en la administración con ello se busca garantizar una gestión pública, transparente responsable por que de ellos depende garantizar la confianza a sus entidades.

#### 4.7.1 Eficacia

Comporta la realización de los objetivos establecidos en las distintas entidades públicas, cada una en consideración de sus competencias asignadas; en este sentido la gestión interna y externa dirigida hacia los ciudadanos debe caracterizarse por ser expedita y oportuna, orientada a la consecución del fin del Estado. (Matilla, 2022, pág. 6).

Este principio es fundamental para la administración ya que le impone la obtención de dar resultados, se la puede visualizar como un medio ya que a través de ellos se deberá dar la satisfacción general mientras que en el precepto constitucional se la ve como las condiciones de su actuación para alcanzar los fines establecidos.

Con respecto a la postura del autor menciona que este principio es muy esencial para el funcionamiento de toda institución pública, adema que consten con una buena estructura, así como emplear los recursos de manera adecuada, en ello se menciona la gestión externa donde se plasma como el principal ejecutar de este principio a los ciudadanos que todo tipo de trámite por parte de entidades del Estado sean de calidad.

Al mismo tiempo se centra en brindar un buen servicio en la gestión interna por que menciona que deberán estar organizadas, además de contar con una adecuada planificación al igual que una constante supervisión por qué se debe velar por los recursos que están entidades dispones

con ello se busca alcanzar sus objetivos de manera óptima porque el que percibe esta atención es la ciudadanía como este principio se centra en salvaguardar los intereses generales así como el actuar de la administración. Se resalta que la cooperación es practica por que genera lazos con los servidores públicos y los lideres gubernamentales que trabajan en conjunto de forma comprometido proporcionando el buen funcionamiento del estado.

El principio de eficacia constituye una parte del núcleo esencial de la administración en el cumplimiento de dichos fines sin la cual pierde la esencial que emana de los fundamentos de la propia existencia del estado de derecho, pues siguiendo a Parejo Alfonso, no es otra cosa que la productividad, el rendimiento de la organización en la realización de sus fines. (Padilla, 2019, pág. 7)

Es necesario mostrar ambas posturas donde se centra que este principio se enfatiza en gestionar una buena administración pública con fines generales con ello se dará la legitimación del Estado de derecho en tal sentido si no logran cubrir los objetivos de manera efectiva su confianza por parte de la ciudadanía desaparecería y su legitimidad como estado acerca de promover el bien común se vería afectado. mientras que en la administración implica la responsabilidad de sus funciones demostrando que pueden ser capaces de implementar las políticas públicas de manera eficiente me refiero establecer objetivos claros, medibles y realistas con ello busca atender la demanda y necesidades que demanda la sociedad reconoce que este principio proporciona un adecuado manejo de la justicia, igualdad y legalidad en caso de no cumplir esta perdería su razón de ser dando una gestión basada en dar resultados al hecho que se basa en los impactos y beneficios que obtendrán.

El Código Orgánico Administrativo en su artículo 3 menciona. “Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias”. (Código Orgánico Administrativo, 2017, pág. 2). Mencionado lo anterior se recalca que cada atribución se da con el fin de que este sea cumplido y con ello se recaba que se efectúen a disposiciones generales de la comunidad por ello estas entidades deberán dar cumplimiento a sus funciones y competencias, que estarán plasmadas en cada una de sus legislaciones vigentes adecuadas al buen funcionamiento.

De igual manera en nuestra legislación se centra en reconocerlos como los esenciales para una buena administración en busca que cada entidad o institución pública conozca sus propósitos

y metas sin extralimitarse de su competencia por que se conoce que toda acción tiene una consecuencia y se da una clara multa prevista, con la intención que se promueva una mejor gestión lo cual llevara a tener unos resultados. Además, este principio se debe complementar con la eficiencia, la transparencia, la legalidad y ética por que se orientan en busca de mejorar la administración.

En general el artículo de la presente ley proporciona el cómo ejercerán las actuaciones administrativas con multas las cuales van dirigidas como medidas correctivas y que cada órganos e entidad esto se remonta en la teoría clásica de la administración donde coloca como principio general la división del trabajo buscando mejorar el desempeño de estas instituciones siendo muy similar a dicho principio que las dos se orillan a satisfacer las necesidades generales obtenido el cumplimiento de sus funciones y objetivos ambas formas se enfocan en la especialización y asignación en cumplir cada tarea administrada.

#### 4.7.2 Eficiencia

La eficacia y efectividad constituyen dos conceptos fundamentales en el funcionamiento de la administración pública, configurando su razón de ser y marcando los fines y el modo en que debe lograrlos. El marco conceptual de lo que ha de ser y como debe proceder una administración de calidad dentro de un estado moderno de derecho. (Padilla, 2019, pág. 2)

Por otro lado se basa en utilizar de manera óptima los recursos donde se procura minimizar los costes y así aprovechar sus insumos para genera los resultados más óptimos, siendo reconocido como muy esencial en conjuntamente con el primer principio por que máxima el rendimiento con esto el autor hace mención a que ambos principios son necesarios para garantizar una gestión pública más transparente, responsable y basada en principios éticos por con ello generan un lazo de confianza con ciudadanía promoviendo el bienestar y desarrollo de los mismos.

Algo a resaltar es que ambos principios se complementan a través de la participación ciudadana propicia que la administración pública sea eficaz y eficiente siendo participes activamente acerca de las decisiones y su evaluación en cuanto a gestión pública.

Comprende el empleo de los medios más adecuados de los que dispone la administración pública para satisfacer las demandas individuales o colectivas de la comunidad, logrando el

máximo bienestar, evitando el uso inadecuado de los recursos públicos. (Matilla, 2022, pág. 6). Siendo un principio esencial ya que lo debe realizar de la manera más minuciosa ya que se camina con la administración pública el cual deberá dar el goce externo de la comunidad al tener como fin el satisfacer una necesidad de la sociedad en conjunto de la buena administración de los recursos públicos.

Inclusive se nos menciona que uno de los mecanismos que ayudarían a tener una mejor eficiencia y eficacia es tener una buena planificación claro con un objetivo en mente que es la buena gestión pública a través de un análisis exhaustivo, por ello es considerado como el elemento fundamental en cuanto al bienestar de la ciudadanía y en la sociedad mismo de igual forma nos menciona acerca de la transparencia y rendición de cuentas que es un principio muy arraigado a la vida institucional evitando así que exista corrupción en las instituciones públicas tanto en sus acciones como decisiones, mientras que su rendición de cuentas es la responsabilidad que tienen ante los ciudadanos por ello se sugiere que exista mayor capacitación y formación en sus administradores con ello se garantizará la eficacia cumpliendo con la satisfacción de las demandas individuales y colectivas de la comunidad.

El Código Orgánico Administrativo en su artículo 4 menciona que “Las actuaciones administrativas aplicaran las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales”. (Código Orgánico Administrativo, 2017, pág. 2). Se da una intrínseca figuración de que las actuaciones administrativas deberán dar modos y formas que faciliten su ejercicio priorizando los derechos de las personas sin minibar que deberá dar una funcionalidad de calidad con esto nos dice que no deberá dar requisitos que no lo retrasen.

Es decir que el Estado debe enfatizar las actuaciones administrativas los cuales deberán tomar una postura más activa al igual que conllevar una mejor proactividad con ello estas entidades asegurarán faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Además se enfoca en optimizar los recursos materiales y humanos por qué se debe tener en cuenta que con esto se enfatiza que se promoverá la participación ciudadana, sobre todo la prohibición de las dilaciones al igual que retardos injustificados es esencial para combatir la lucha contra la burocracia en proporción de la ineficiencia administrativa aquí se hace referencia que una tramitación lenta perjudica a los ciudadanos por ende vulnera el ejercicio pleno de derechos por ello la constitución toma como

referencia este principio promoviendo la cerrilidad en la toma de decisiones.

#### 4.7.3 Transparencia y Rendición de cuentas

Es un principio fundamental de la gestión pública referido a la obligación de los funcionarios públicos de rendir cuentas e informar sobre su gestión. La transparencia genera confianza en la ciudadanía y previene la corrupción. Es un deber de los gobiernos el garantizar el acceso a la información pública y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. (Parlamento Andino (CAF), 2023, pág. 1).

En función de lo planteado se debe plasmar que estos principios son esenciales para una administración responsable al igual que con ello se promueve la democracia porque de ahí que los gobiernos operen con transparencia permiten que los ciudadanos conozcan hacer de la toma de decisiones de estas instituciones y el cómo usan los recursos proporcionado por ende tenemos en cuenta que la constitución del Ecuador les otorga autonomía administrativa y financiera dicho esto se debe mencionar que se ha podido visualizar como un mecanismo para evitar la corrupción al estar en instalado en la sociedad, reiterando que los ciudadanos son los primeros fiscalizadores por ello los funcionarios se verán incentivados a actuar con mayor responsabilidad y ética, además el estado debe garantizar el acceso a la información ya que es un derecho de todo ciudadano y obligación por parte del Estado debe estar disponible en todo tiempo y de manera comprensible.

Según Transparencia Internacional, la mayor parte del mundo sigue sin combatir de lleno la corrupción, se calcula que el 95% de los países solo han conseguido avances mínimos o nulos desde el 2017. La presidenta de esta organización, Delia Ferreira Rubio, ha manifestado que la corrupción hace que el mundo sea un lugar más peligroso y conflictivo. (Transparency International,2023)

En lo esencial se debe plasmar que la corrupción es un mal que acarrea a todos los gobiernos en mención del informe emitido por la transparencia internacional menciona que no hay una disminución de la corrupción al contrario se prolifera más y en ello con lleva que los estados no actúan para erradicarlo porque deterior la confianza de la ciudadanía en todas las instituciones públicas por el hecho de que prioricen sus intereses antes que los generales generan una inestabilidad política. En esta perspectiva sus efectos recaen en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social porque esto fondos terminaran en manos de funcionarios corruptos por ende

detona que el mundo sea un lugar peligroso y conflictivo, por ello la presidenta de la Transparencia Internacional da un llamamiento para que todos los estados actúen en mención del problema con políticas, leyes, etc. Además, menciona que debemos adoptar medidas de rendición de cuentas y su transparencia especialmente en la gestión pública.

De acuerdo con la clasificación de Romzek y Dubnik relevantes en el estudio de Betzaida García, existen diferentes tipos de rendición de cuentas de acuerdo con el grado y la fuente de control, las fuentes de control pueden ser internas o externas si la evaluación es hecha por alguien dentro o fuera de las instituciones gubernamentales, mientras que los grados de control son cuatro; jerárquico, legal, profesional y político. Destacó el escrutinio es menor cuando la rendición de cuentas es de tipo profesional o político, el primero significa la responsabilidad que tiene cada uno de los funcionarios públicos por el simple hecho de serlo. Mientras que el político, la rendición de cuentas se ejecuta a discreción, escogiendo como responder a las demandas, dependiendo de la situación y los reclamos de dicha información. (García, 2015, pag.169)

En relación a la idea anterior menciona acerca de las fuentes de control que estas pueden ser externas las cuales son realizadas por actores externos a las instituciones gubernamentales siendo muy esencial para asegurar que toda acción por parte del Estado vaya de acuerdo a los fines de la ciudadanía además de que menciona que las personas tomen un rol activo así como el incluirse en la toma de decisiones por parte del gobierno, en ello también se menciona de un control interno que los funcionarios esta sujetos a una ley por ende deben cumplir con las rendiciones de cuentas que se le establecen al igual que esto definirán sus deberes y responsabilidades en esta misma línea se habla de un control profesional que desde mi postura lo veo muy esencial deben ser éticos en sus conductas y al ejercicio de sus actividades.

Cabe resaltar el control político por de ello se fundamenta el cómo los funcionarios responden a las demandas políticas y sociales siendo en este aspecto más discrecional dando paso a que se dé una reflexión en la toma de decisiones que se mencionan por que se dice que hay una intrínseca manipulación por factores externos y no cumplen a cabalidad sus responsabilidades, todo lo menciona denota que son muy esenciales para un buen funcionamiento del estado y sus instituciones por que contribuyen a una mejor rendición de cuentas promoviendo una clara cultura de transparencia, profesionalismo y ética de la administración pública.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció una serie de principios para la buena gobernanza en las relaciones entre el Estado y la sociedad. Entre ellos se encuentra la transparencia y rendición de cuentas que significa: 1) la comprensión amplia de las instituciones y procedimientos como una parte fundamental de la construcción política del Estado; 2) la garantía de que quienes ejercen el poder lo hacen en busca del bien común; 3) que la ética está presente en todos los procesos democráticos y que los funcionarios carezcan de motivación para ser corruptos.

Es así como la transparencia ocupa un lugar preponderante en los procesos de gobernanza, refiriéndose de modo directo, al ejercicio del poder y a la forma en cómo se gobierna la sociedad, relacionada con el ejercicio de prácticas horizontales del poder en las cuales las personas tienen el derecho a informarse sobre el comportamiento en las instituciones del Estado, fortaleciendo de esta manera los vínculos que se establecen entre el Estado y los ciudadanos. Además, se refiere no sólo a la faceta pública del poder, sino también a la necesidad de que la ciudadanía conozca de manera oportuna y amplia la gestión que hacen los gobernantes y el uso de los recursos públicos en esa gestión.

#### **4.8 Derecho comparado en relación a la administración pública**

##### 4.8.1 Legislación de Estonia

Acorde con la Ley de Identidad Digital de Estonia es muy innovador porque esta ley establece el marco legal para el sistema de identidad digital conocido como "e-residency", el cual permite a ciudadanos y residentes extranjeros acceder a servicios públicos y privados en línea de manera segura y eficiente siendo muy práctico y mostrando mayor eficiencia en sus servicios de igual forma se menciona la ley de Administración Pública Electrónica se encarga de regular el funcionamiento de los servicios electrónicos en la administración pública estonia, promoviendo la prestación de servicios en línea y la utilización de la firma digital en trámites y comunicaciones. Indiscutiblemente la política de datos abiertos que promueve la apertura y el acceso a la información del sector público, permitiendo que los ciudadanos y empresas utilicen y reutilicen datos gubernamentales para fines comerciales o de investigación.

Definitivamente lo más innovador es el sistema llamado, X-Road, es una infraestructura de datos descentralizada que conecta a diversas instituciones públicas y privadas, permitiendo

compartir datos de manera segura y eficiente. Se lo puede fundamentar mediante las Estrategia de Gobierno Electrónico de Estonia 2020 siendo muy esencial ya que establece los objetivos y metas del gobierno electrónico en el país, con énfasis en la mejora de los servicios públicos, la participación ciudadana y la seguridad de la información.

En relación a la idea anterior se ha concretado un programa de Gobierno Electrónico de Estonia el cual se centra plenamente en realizar acciones de digitalización en base a dar rendimientos por parte del Estado en cuanto a los servicios públicos con ello han logrado comprobar que hay un aumento de la eficiencia en la administración.

En el actual marco constitucional se menciona el plan nacional de gobierno electrónico en donde se plasma en el eje número 5 de Gobierno Electrónico pilar 13 nos menciona de la participación ciudadana y del sector privado por medios electrónicos; Fomentar la participación ciudadana a través de espacios, medios o canales digitales, así como la interacción digital entre el estado y la sociedad, para su involucramiento en temas de interés público, así como en los procesos de diseño, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y otros elementos normativos. Promover el desarrollo y mejora de plataformas de participación ciudadana a través de medios electrónicos y digitales con énfasis en la inclusión de sectores y grupos vulnerables.

Luego de interpretar la ley de Administración Pública Electrónica de Estonia y nuestro plan nacional de Gobierno Electrónico en cuanto a la participación ciudadana y control institucional se puede notar o apreciar una diferencia en cuanto a la promoción de las administraciones públicas promoviendo una mejor transparencia en el cual Estonia promueve el programa de X-Road, el cual ha beneficiado en cuanto al intercambio de datos y servicios electrónicos desarrollada para facilitar la interoperabilidad y la comunicación segura entre diversas instituciones gubernamentales y organizaciones en un entorno digital, mientras que en nuestro marco normativo no existen un adecuado manejo del gobierno abierto por que solo se ha ejecutado el 68.3% de sus programas así como una deplorable eficiencia y eficacia en sus entidades; por ello es necesario poder ampliar este campo y velar por los intereses de los ciudadanos en cuanto tener un gobierno más íntegro.

#### *4.8.1.1 Plan nacional de la Asociación Estonia para el gobierno Abierto para 2022- 2024*

El objetivo es fortalecer la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil, fomentar el uso de tecnología para mejorar los servicios públicos y garantizar una gestión más eficiente y

responsable de los recursos públicos. El plan busca también involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la identificación de problemas y soluciones.

Para lograr estos objetivos, el plan establece una serie de acciones concretas, como la implementación de plataformas digitales para la participación ciudadana, la apertura de datos gubernamentales para facilitar el acceso a la información, la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción, así como la adopción de tecnologías innovadoras en la administración pública.

En nuestra legislación se establece en el Código Orgánico de la administración pública el artículo 31, nos menciona que es un derecho de las personas siendo establecido como fundamental la buena administración pública, mientras que en el país mencionado existe la Ley de Administración Pública Electrónica (E-riigi Seadus): Esta ley, aprobada en 2000, es uno de los pilares fundamentales del gobierno electrónico en Estonia. Establece el marco legal para la prestación de servicios públicos a través de medios electrónicos y promueve la utilización de la firma digital en los trámites y comunicaciones con las instituciones públicas. Código de Gobierno Electrónico (E-valitsemise Koodeks): Aunque no es una ley en sí, el Código de Gobierno Electrónico es una guía que establece principios y buenas prácticas para el desarrollo y la implementación de servicios públicos electrónicos.

#### **4.8.2 Legislación de España**

##### ***ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno***

Tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir las personas que ejercen una responsabilidad pública.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo. La Ley

establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de la ciudadanía a la información pública en España, la regulación del gobierno electrónico, también conocido como e- government, está contemplada principalmente en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas leyes establecen las bases para la modernización y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración pública. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Las leyes mencionadas establecen que los ciudadanos tienen derecho a interactuar electrónicamente con la administración pública para realizar trámites y acceder a los servicios que ofrece el sector público. Se promueve la interoperabilidad entre las distintas administraciones públicas para facilitar el intercambio de información y la colaboración en la prestación de servicios electrónicos.

#### **4.8.3 Legislación de Canadá**

Ley de Acceso a la Información: Esta ley establece el derecho de los ciudadanos a acceder a la información del gobierno y promueve la transparencia en la administración pública. Estrategia de Gobierno Abierto de Canadá: Esta estrategia tiene como objetivo fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la innovación en la administración pública a través del uso de tecnologías de la información. Estrategia de Datos Abiertos de Canadá: Esta estrategia promueve la apertura y el acceso a datos gubernamentales para fomentar la innovación y el desarrollo de soluciones por parte de la sociedad civil y el sector privado. Estándares de Interoperabilidad: Canadá ha desarrollado estándares y lineamientos para promover la interoperabilidad de los sistemas de información y datos entre las diferentes instituciones públicas.

#### ***Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto***

Además, busca promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el gobierno. El objetivo es involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y mejorar la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil.

El plan establece una serie de compromisos y acciones concretas en áreas clave como la apertura de datos gubernamentales, la promoción de la innovación y la adopción de tecnología para mejorar los servicios públicos. También se enfoca en fortalecer la integridad y la ética en la administración pública, así como en fomentar la inclusión y la igualdad de género en la toma de

decisiones.

Se compromete a hacer que el gobierno de Canadá sea más transparente y responsable. También brinda a los canadienses la oportunidad de participar en la toma de decisiones del gobierno, pero más allá de eso en referencia a nuestra normativa legal se menciona acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública haciendo mención que se la creó para el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión gubernamental. Garantiza el derecho de las personas a acceder a información sobre la administración pública y establece procedimientos para solicitar información y recibir respuestas. En mención de ambos marcos normativos se puede deducir que el tener una ley más exigente en cuanto a la rendición de los funcionarios debería ser más rigurosa.

La Ley de Protección de Divulgación de Servicios Públicos promueve a que los funcionarios se enfoquen en su propósito principal que es crear un entorno en el cual los empleados del sector público se sientan incentivados y protegidos al denunciar irregularidades, abusos, corrupción o cualquier otra actividad ilícita que ocurra dentro de la administración pública.

En otras palabras, esta ley tiene como objetivo impulsar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y ética en el gobierno al alentar a los empleados a reportar cualquier comportamiento indebido o situaciones que puedan estar en contradicción con los principios de buen gobierno y la legalidad por ende establece salvaguardias y medidas de protección para los denunciantes, asegurando que no enfrenten represalias o consecuencias negativas por hacer pública información importante sobre actividades irregulares dentro de la administración pública. Por ende, tiene como propósito principal promover la honestidad, la transparencia y la responsabilidad en el gobierno al brindar a los empleados públicos la confianza y las garantías necesarias para denunciar y exponer cualquier conducta inapropiada o ilegal que puedan observar en el desempeño de sus funciones.

#### **4.8.4 legislación de Estados Unidos**

Ley de Gobernanza Electrónica del Siglo XXI (E-Government Act) se menciona que esta ley promueve el uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la prestación de servicios públicos y la interacción con los ciudadanos al igual que la Ley de Accesibilidad de las Tecnologías de la Información de la Sección 508 (Section 508 of the Rehabilitation Act), se da

un gran paso a la inclusión porque esta ley requiere que las agencias federales desarrollen y mantengan sitios web y tecnologías de la información accesibles para personas con discapacidades. me pareció muy impórtate mencionar que han dado un paso grande al crear una Directiva de Gobierno Digital de la Casa Blanca, esta entidad es la encargada en establecer políticas y lineamientos para mejorar la presencia en línea y la interacción digital del gobierno federal. De manera semejante el tener una Estrategia de Datos Abiertos del Gobierno Federal el cual promueve la apertura y el acceso a datos gubernamentales para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

De igual manera se menciona que el derecho a la buena administración pública es esencial para que los ciudadanos pueden tener una mejor comunicación con el estado por ende es preciso mencionar que en el marco internación la carta iberoamericana donde se da un gran énfasis en promover la rendición de cuentas, la igualdad, la eficiencia y la protección de los derechos individuales en el ámbito administrativo. Es un importante referente para asegurar una gestión pública comprometida con el bienestar y la confianza de la ciudadanía.

#### **4.8.5 Alianza para el Gobierno Abierto**

Fue fundada en 2011 por un grupo de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que buscaban la manera de trabajar en unión para entender los retos complejos. La idea básica era que la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y ciudadanía, el intercambio de metodologías innovadoras a nivel global y un enfoque en la implementación de medidas de gobierno abierto concretas y medibles resultarían en gobiernos que trabajan para todas las personas y no solo por las más poderosas. (*Estrategia de OGP 2023-2028*, pag.1)

El propósito de esta iniciativa es representar un cambio hacia un paradigma de gobernanza más inclusivo y participativo por que como se viene mencionando con ello se lograba cubrir objetivos de una buena gobernanza y más seguridad jurídica por ello al reconocer que los desafíos contemporáneos no pueden abordarse eficazmente de manera aislada, esta alianza entre diferentes actores buscaba aprovechar la experiencia y la perspectiva de múltiples sectores de la sociedad me parece muy esencia tener en cuenta la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y ciudadanos se convirtió en un cimiento sólido para fomentar la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se reconoce que la fundación de esta iniciativa

creada en el 2011 marcó un punto de inflexión en la gobernanza, un recordatorio de que las soluciones efectivas a los problemas contemporáneos requieren la cooperación concertada de diversos actores donde se plasma una promesa de gobiernos que trabajan para el beneficio de todas las personas, no solo las más influyentes, se convirtió en un horizonte alcanzable a través de la colaboración, la innovación y la implementación concreta de medidas de gobierno abierto.

La AGA denominada la Alianza para el Gobierno Abierto, está orientada a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos. (Cepal, 2019.)

Considerando lo anterior me es esencial mencionar que el aprovechamiento de las nuevas tecnologías añade una dimensión muy innovadora y eficiente para tener una mejor calidad en cuanto a la digitalización de los servicios públicos no solo optimiza su calidad y alcance, sino que también facilita la interacción ciudadana con el gobierno siendo un precursor a romper las barreras geográficas y administrativas se desvanecen, permitiendo a los ciudadanos acceder y participar de manera más efectiva en los procesos gubernamentales. De igual forma brinda más promoción en cuanto a la transparencia y la participación ciudadana no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también crea un ambiente hostil para prácticas corruptas, por ello la responsabilidad se convierte en una vía de doble sentido porque los ciudadanos supervisan a sus líderes y a su vez los líderes se ven impulsados a rendir cuentas ante aquellos a quienes sirven.

#### **4.8.6 Portales de Transparencia**

El Portales de Transparencia Estándar es un medio uniforme y estandarizado de difusión de información pública que promueve acciones de transparencia activa en las organizaciones del sector público desde el año 2010. La naturaleza de estas plataformas de información produce un esfuerzo por hacer de los datos de gestión un elemento comunicable a los ciudadanos en un lenguaje claro y preciso, informando de las acciones de la administración pública. Estos portales están concebidos como nodos de promoción de información de las organizaciones del sector público de modo que haga posibles niveles mayores de comunicación con los ciudadanos (Herrera, 2014).

Indiscutiblemente estos portales operan como vitrinas virtuales de la gestión gubernamental. Su objetivo es transformar los datos de gestión en información clara y accesible para los ciudadanos, en un esfuerzo por forjar un vínculo sólido y significativo entre la administración pública y la sociedad a la que sirve.

Además de que la esencia de estos portales radica en su capacidad para traducir el lenguaje de la burocracia gubernamental en un discurso comprensible para todos. A través de la presentación de datos y acciones gubernamentales de manera clara y precisa, se construye un puente de comunicación que desemboca en una mayor confianza y participación ciudadana.

En mención de la creación de la transparencia de España, en su artículo 10 nos menciona que, La Administración General del Estado desarrollará un Portal de la Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que facilitará el acceso de la ciudadanía a toda la información a la que se refieren los artículos anteriores relativa a su ámbito de actuación.(¿Qué es el Portal de la Transferencia?-Mas información-Portal de Transparencia de la Administración del Estado de España- Inicios, s.f)

Para comprenderlo mejor se debe mencionar que uno de los rasgos distintivos de este portal es su capacidad para agrupar y desglosar información relevante, brindando a los ciudadanos un acceso sin precedentes a los detalles y procesos del ámbito de actuación gubernamental siendo un gran impulsor para la transparencia, en este contexto, se convierte en una herramienta para empoderar a los ciudadanos, permitiéndoles evaluar y comprender la toma de decisiones que afectan sus vidas.

De manera puntual me refiero que el Portal de la Transparencia no es simplemente un sitio web estático, sino una ventana dinámica hacia el funcionamiento interno del Gobierno, porque esta tiene su posición estratégica enfatiza su rol en la promoción de la rendición de cuentas y la comunicación fluida entre los ciudadanos y la Administración General del Estado.

## **5.- Metodología**

### **5.1 Materiales Utilizados.**

Para el desarrollo del presente trabajo de Integración Curricular se utilizaron diferentes materiales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, entre ellos están las fuentes bibliográficas: Obras jurídicas, Diccionarios Jurídicos, Leyes, Revistas Jurídicas y Páginas Web.

Los materiales que se utilizaron fueron: computadora portátil, teléfono celular, cuadernos, proyector, conexión a Internet, hojas de papel bond, impresora, fotocopias, entre otros materiales complementarios.

## 5.2 Métodos

En el desarrollo del presente Trabajo de Integración Curricular se aplicaron diferentes métodos, los cuales se presentan a continuación:

**Método Científico:** Este método fue utilizado en la sustentación del marco teórico del presente Trabajo de Integración Curricular, al momento de analizar obras jurídicas y científicas direccionadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente tesis, cuyos datos constan en citas bibliográficas con la finalidad de tener un punto de vista comprobado en lo científico, es decir, que por medio de este método se pudo analizar y sintetizar las diferentes opiniones y definiciones de los autores que se consideran importantes para el análisis del tema propuesto, pues por medio del método científico se logró determinar el problema actual acerca del insuficiente sistema de atención de reclamos y quejas en Defensa del Consumidor Ecuatoriano y su Carente Conocimiento en comparación con los países Andinos.

**Método Inductivo:** Al ser un método que va de lo particular a lo general, se lo utilizó para analizar el sistema de atención de reclamos y quejas del Ecuador y la falta de conocimiento del consumidor para exigir sus derechos que mantienen relación directa con el tema central del presente trabajo de Integración Curricular para investigar minuciosamente la vulneración de los derechos a los consumidores, la falta de un sistema óptimo de atención de reclamos y quejas, la falta de educación al consumidor sobre el tema que deberían ser considerados importantes por parte del Estado, considerando las causas que originan el problema y de esta manera poder llegar a la fundamentación de alternativas de solución.

**Método Deductivo:** Método que parte de lo general a lo específico, aquí se lo utilizó para la formulación del problema a tratar y la presentación de conceptos y principios que se relacionan directamente con el tema en mención relacionado con el la vulneración de los derechos del consumidor al realizar actividades que involucran su vida cotidiana entorno a la sociedad del consumo y su relación con el proveedor participando de actividades económicas, con la finalidad de obtener los resultados y comprobar que la hipótesis se contrasta correctamente, esto con la finalidad de concluir que existe una falta de garantías en el cumplimiento de los derechos del

consumidor que la Constitución reconoce como un grupo de atención prioritaria.

**Método Analítico:** Este método se lo utilizo para realizar los análisis, conceptos y definiciones proporcionadas por los autores, contribuyo en gran parte al análisis e interpretación de los resultados obtenidos de encuestas y entrevistas. Del mismo modo se lo utilizo para analizar las normas jurídicas que fueron utilizadas para la fundamentación legal de la presente investigación, tal es el caso de: Constitución de la República, La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Código del Comercio, el Reglamento a la Ley de Defensa del Consumidor, entre otras normas jurídicas.

**Método Comparativo:** Con este método se pudo demostrar que hay diferentes perspectivas en cuanto a otros países en el caso de mi trabajo de Integración Curricular siendo una comparación con los países Andinos, ciertas diferencias en el establecimiento de políticas públicas y de los sistemas de Atención de reclamos y quejas ; de esta manera se utilizó el Derecho Comparado, es decir para tomar en consideración realidades legales diferentes, es decir leyes vigentes Ecuatorianas, con legislaciones de los países Andinos con la finalidad de plantear las semejanzas y diferencias entre dichos ordenamientos jurídicos.

**Métodos Estadísticos:** A través de este método se pudo recolectar información cuantitativa o cualitativa para la investigación mediante el uso de técnicas de encuestas y entrevistas con la finalidad de realizar la tabulación, por medio de la elaboración de formas gráficas como los pasteles, cuadros de barras estadísticas, para lograr profundizar los conocimientos a través de las opiniones de los profesionales del Derecho.

### 5.3 Técnicas

**Encuestas:** Consiste en un cuestionario de preguntas para conocer la opinión de 30 consumidores que previamente tenían conocimiento necesario sobre la problemática planteada.

**Entrevistas:** Es un dialogo que se establece entre el entrevistador y el entrevistado para que brinde su opinión sobre la problemática, dicha entrevista se aplico a 10 profesionales del Derecho especializados en la materia.

### 5.4 Observación Documental.

Por medio de este procedimiento se realizó el estudio de casos judiciales, noticias presentadas por la sociedad en lo relacionado con vulneraciones de los derechos del consumidor ante el insuficiente

sistema de reclamos y quejas, así como el carente conocimiento de estos para exigir sus derechos frente a los abusos que puedan realizar las empresas o proveedores de productos o servicios. También se contó con los datos estadísticos que sirvieron de apoyo para la solución de la investigación.

## 6.- Resultados

### 6.1 Resultados de las Encuestas

La presente técnica de las encuestas fue aplicada a el universo de abogados de Ecuador, en una muestra de 30 profesionales con un banco de siete preguntas, de quienes se obtuvo las siguientes respuestas:

**Primera pregunta:** ¿Cree usted que las pugnas políticas han debilitado la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control en mención de la función de Transparencia y Control Social?

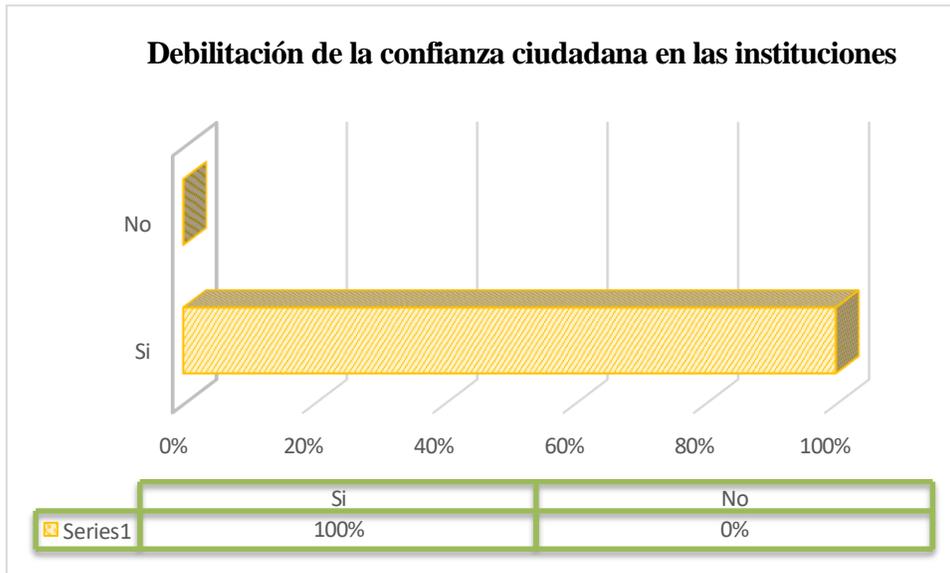
**Tabla 1.** Cuadro estadístico- pregunta N°1

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	30	<b>100%</b>
No	0	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura1.** Representación Gráfica- Pregunta N°1



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 30 encuestados que corresponde al 100 % señalan que sí, las pugnas políticas han debilitado la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control en mención de la función de Transparencia y Control Social, porque su falta de control social y rendición de cuentas al notar que los informes no abordan más allá de dar una buena postura a la entidad por lo que ha provocado una clara desconfianza por la ciudadanía en mención de la quita función ya que mencionan que desde su creación no ha logrado con sus fines establecidos y mejor propicia que su actuar sea contra derecho además de una gran influencia de terceros en la toma de decisiones sin respetar la independencia de cada función.

**Análisis:**

En esta pregunta comparto la opinión de la mayoría al precisar que la falta de actuar de la función de Transparencia y control social ha propiciado que exista mayor corrupción interna en las instituciones, así como el tener mucha discrepancia de la ciudadanía a esa función que debemos tener en cuenta se crea para poder controlar el buen funcionamiento institucional así como el de prever la participación ciudadana siendo el eje central para ejercer el principio de transparencia en donde los ciudadanos seamos los primeros fiscalizadores y contribuyamos a que se ejecuten de buena manera teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico como lo es la ley orgánica de la función de Transparencia y control social el cual nos señalan sus atribuciones la cual es designar

y remoción de autoridades estatales el cual busca garantizar que dichos nombramientos sean de manera transparente y en base a los concursos de méritos de manera justa destacando que la mayoría de los encuestados recalcan que la influencia de terceras ideologías han provocado su carencia en la actualidad como mencionaba la influencia política.

No comparto con la opinión de la minoría por que al no tener en cuenta que las disputas políticas han debilitado a la función y han hecho que se propicie como la mayor inseguridad de la ciudadanía debilitando el control.

**Segunda pregunta:** ¿Considera que las disputas políticas han contribuido al mal uso de los recursos públicos sin una adecuada fiscalización?

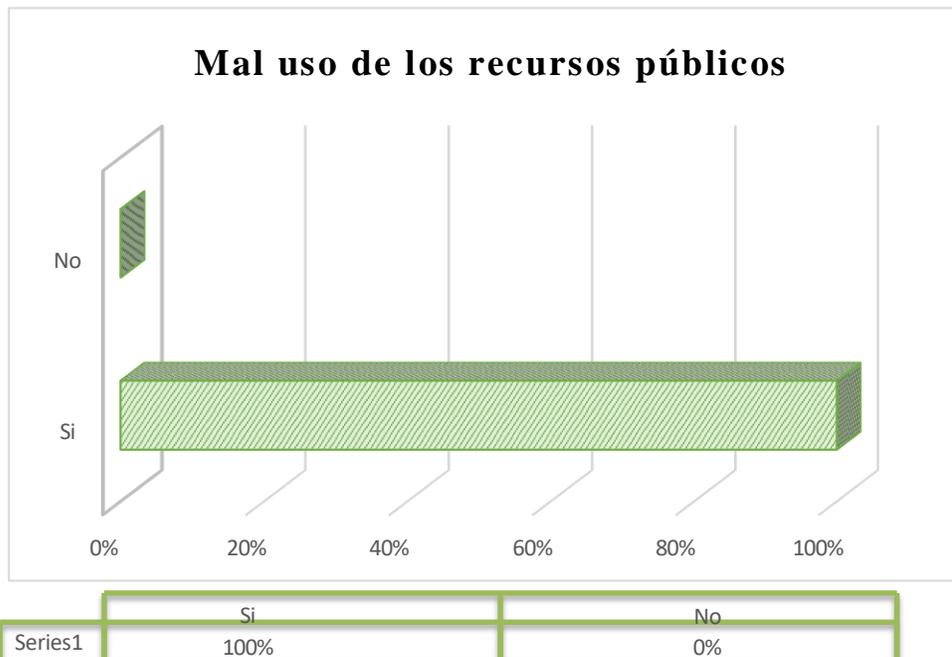
**Tabla 2.** Cuadro estadístico- Pregunta N°2

Indicador	Variable	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura2.** Representación Gráfica-Pregunta N°2



### **Interpretación:**

En la presente pregunta, 30 encuestados que corresponde al 100%, que las disputas políticas han contribuido al mal uso de los recursos públicos sin una adecuada fiscalización porque todos mencionan que al tener las disputas políticas provocan que se deslinden de sus funciones y con ello no se dé un adecuado manejo de dichos fondos del estado además mencionan que el hecho de la diversidad de partidos políticos y su carencia de valores prima mayormente en los funcionarios. Por ello esta pugna de poderes provoca un gran estancamiento en la toma de decisiones que debilitan su transparencia al igual que algunos menciona que existe una gran discrepancia porque esta entidad solo vela por los intereses particulares ante que los generales, me pareció muy importante tomar en cuenta que estas también pueden brindar más poder al gobierno que no cumpla con sus funciones como el dictar políticas, reglamentos para que reduzcan estas conductas.

### **Análisis:**

En esta pregunta comparto la opinión de la mayoría al precisar que siempre van a primar los intereses políticos a los generales siendo esto contra la ley y más bien se debería proporcionar un mejor manejo porque de ahí surgen mayormente los casos de corrupción y no solo eso si no que genera más debilidad en la institución al igual que carezca ante la sociedad su correcto funcionamiento proporcionándolos una mirada negativa de dicha entidad al igual que no se cumplan los fines del estado, se tiene en claro que al hablar de los recursos que tienen estas entidades nos fijamos en darles una supervisión que no es muy adecuado.

No comparto con la opinión de la minoría por que al no tener en cuenta que las disputas políticas han debilitado a la función y han hecho que se propicie como la mayor inseguridad de la ciudadanía debilitando su control y dando paso a que surjan la corrupción a gran escala lo que en la actualidad causa daño a la sociedad.

**Tercera pregunta:** ¿Ha notado el incumplimiento de los mecanismos de control social en la administración pública debido a las pugnas políticas?

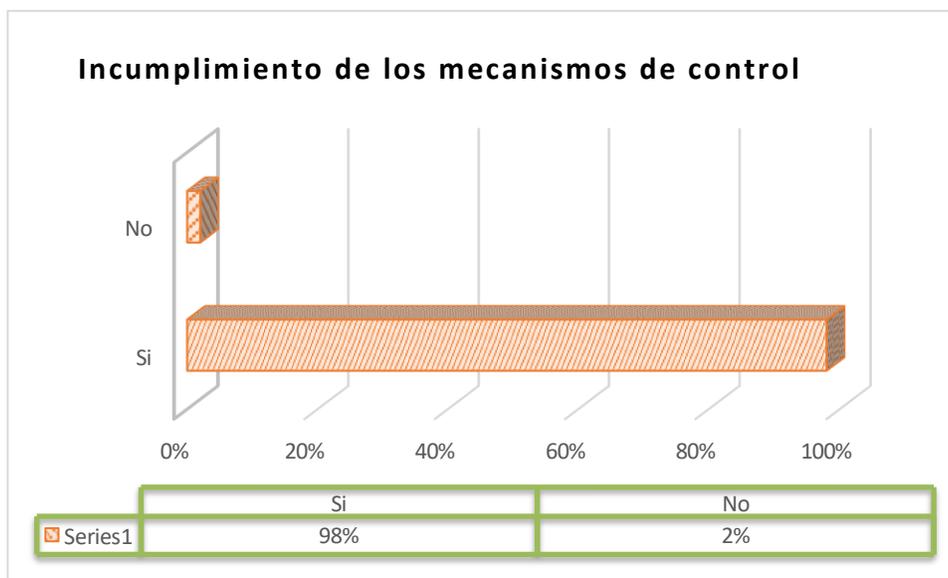
**Tabla 3.** Cuadro estadístico- Pregunta N°3

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	28	<b>98%</b>

No	2	2%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador  
**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura3.** Representación Gráfica- Pregunta N°3



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 28 encuestados que corresponde al 98%, han notado el incumplimiento de los mecanismos de control social en la administración pública debido a las pugnas políticas no existe un control verdadero de los organismos encargados de controlar y fiscalizar las entidades públicas, recalcando que la mayoría recae en los intereses políticos que existen del estado y por ello diversifican sus fines. Mientras que dos personas que corresponde al 2% mencionan que no han notado el incumplimiento, así como que se encubren entre los mismos compañeros dentro de la función para evitar que la ciudadanía se entere, pero en ello se debe destacar que la tener un desconocimiento de sus mecanismos de protección en las instituciones se denotar el claro deterioro a los encuestados dan un claro disgusto en esta función al tener fines poco sociales y mas personales.

**Análisis:**

En esta pregunta comparto la opinión de la mayoría que se enfatiza que las pugnas políticas han

sido un gran obstáculo para todas las entidades públicas, por parte del gobierno desde el mismo hecho que existen discrepancia en la toma de decisiones y el cómo están no cubren las necesidades u problemáticas de la sociedad, además de que en la actualidad han surgido muchos casos en los que las pugnas políticas no permiten un efectivo desarrollo de control en la administración pública porque obviamente las pugnas políticas son siempre hechas a beneficio de los partidos que se encuentran en el poder.

Además de que cuando prevalecen las disputas políticas, los esfuerzos para implementar y hacer cumplir los mecanismos de control social pueden verse obstaculizados. La falta de consenso y colaboración entre diferentes actores políticos puede debilitar la efectividad de estos mecanismos, lo que podría permitir prácticas poco transparentes o corruptas en la administración pública. Es importante promover un ambiente de diálogo y cooperación entre todos los sectores para fortalecer los mecanismos de control social y garantizar una gestión pública más transparente y responsable.

No comparto con la opinión de la minoría al hecho de tener un desconocimiento de lo que realiza esta función y siendo muy esencial para el desarrollo de la participación ciudadana en el actuar de la administración pública.

**Cuarta pregunta:** ¿Considera que las pugnas políticas han generado un ambiente propicio para la corrupción en la función pública?

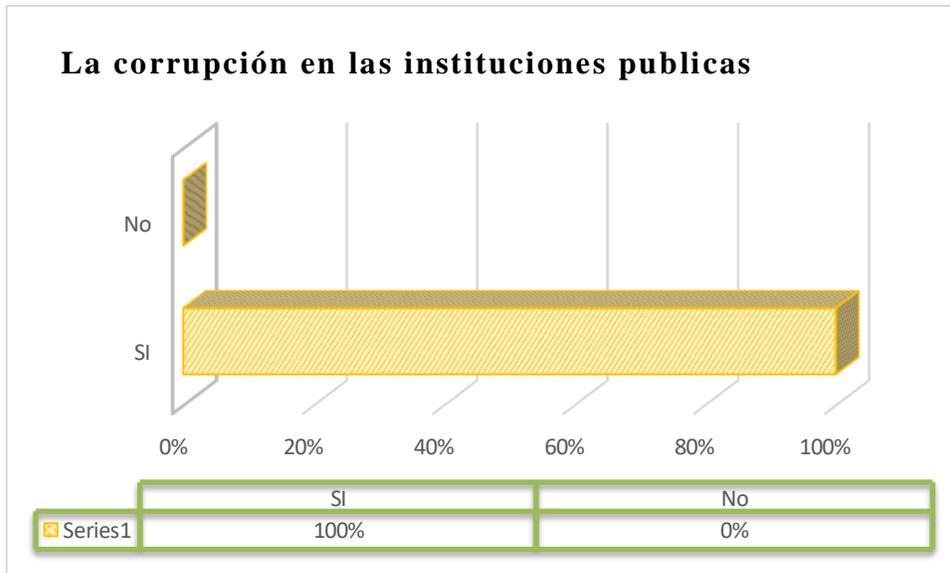
**Tabla 4.** Cuadro estadístico- Pregunta N°4

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	30	<b>100%</b>
No	0	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura4.** Representación Gráfica- Pregunta N°4



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 30 encuestados que corresponde al 100%, manifiesta tan que siempre ha existido la corrupción y más en las instituciones del estado haciendo referencia que la carencia de ética de los funcionarios que las ejercen han dado a desear mucho, así como el problema de los enfrentamientos con las otras funciones propician más paso a lo mencionado, con ello se estima que las pugnas políticas y la inestabilidad política pueden generar un ambiente propicio para la corrupción en la función pública. Cuando hay enfrentamientos y divisiones políticas, puede aumentar la presión sobre los líderes y funcionarios públicos para tomar decisiones que favorezcan a ciertos grupos o intereses políticos en lugar de actuar en beneficio del bienestar general.

**Análisis:**

En esta pregunta comparto la opinión de la mayoría al hecho de que todos tiene una discrepancia muy notoria hacia la función de Transparencia y control social más en el hecho que en vez de controlar los lazos de corrupción que se generan en las mismas entidades genere mayor corrupción, así como el no saber actuar para discernir entre su gente cuando los intereses políticos y partidistas priman sobre el bienestar general y la transparencia, existe un mayor riesgo de que se permitan prácticas corruptas y poco éticas en la administración pública. La rivalidad política puede debilitar los mecanismos de control y supervisión, lo que facilita el abuso de poder y la malversación de

fondos públicos por ello es fundamental promover una cultura de integridad y responsabilidad en la función pública, y superar las diferencias políticas para garantizar un gobierno transparente y ético que trabaje en beneficio de toda la sociedad.

Además de que generar un ambiente propicio para la corrupción en la función pública esto es cuando existe una intensa polarización política y un ambiente de confrontación entre diferentes desacuerdos, se pueden crear condiciones favorables para que se produzcan actos de corrupción. Es importante destacar que, aunque las pugnas políticas pueden facilitar la corrupción, esto no es una consecuencia inevitable. La existencia de instituciones fuertes, una prensa independiente, una sociedad civil activa y mecanismos de rendición de cuentas robustas pueden contrarrestar los efectos negativos de la confrontación política y contribuir a un ambiente más transparente y menos probable a la corrupción en la función pública.

**Quinta pregunta:** ¿Cree usted que es necesario implementar medidas para mitigar el impacto de las pugnas políticas en la función de transparencia y control social en la administración pública?

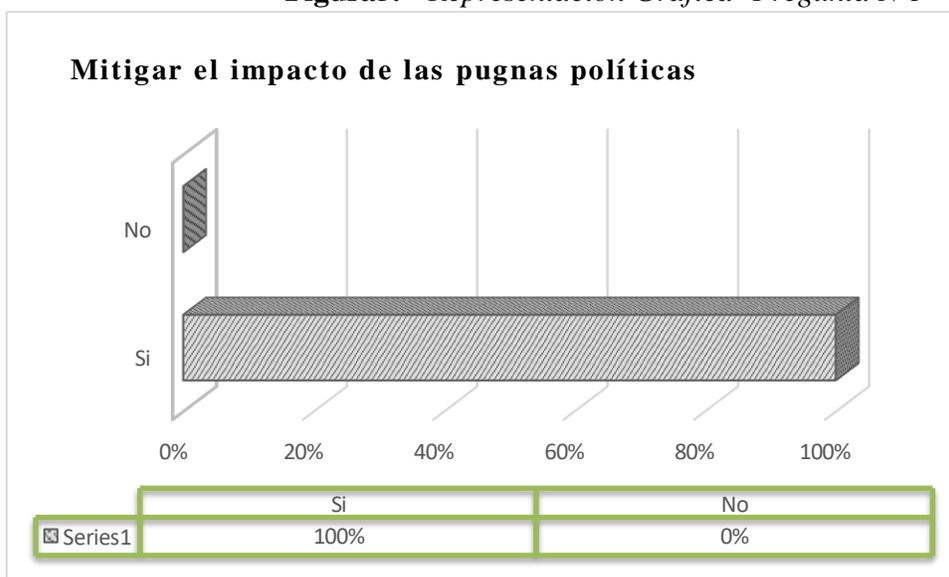
**Tabla 5.** Cuadro estadístico- Pregunta N°5

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	30	<b>100%</b>
No	0	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura5. Representación Gráfica- Pregunta N°5**



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 30 encuestados que corresponde al 100%, destacan que las medidas aplicar es primero empezando por la educación política planteado desde las escuelas al hecho de que se da un pleno desconocimiento del problema que enfrenta la administración pública siendo del interés general donde el público más sensitivo y fácil de persuadir son los adolescentes que al no tener una clara percepción se dejan influenciar, desde la postura de los entrevistados mencionan que sería mejor un cambio de gobierno, leyes, entre otras al igual que hacer que se establezca esta institución con bases sólidas y con autonomía que se visualice.

Por ello se da una consideración que es necesario implementar medidas para mitigar el impacto de las pugnas políticas en la función de Transparencia y Control Social en la administración pública. Las pugnas políticas pueden obstaculizar la rendición de cuentas, la transparencia y el control adecuado de los recursos públicos, me pareció muy interesantes resaltar que mencionan que es debido a que no se da la utilizan de la función de transparencia y control social de forma correcta, entonces al implementar medias se podría reducir el impacto negativo que esto trae a la ciudadanía sobre la transparencia y el control social.

Debo mencionar que esas medidas proporcionadas son de corto plazo y como se venía mencionado en la postura de algunos autores mencionan que deberían ser a largo plazo para así fomentar una

doctrina adecuada a esta función siendo una pieza esencial hacia regular todas las instituciones a cargo de esta función que se destaca por su transparencia y propiciará el actuar de la ciudadanía.

### **Análisis:**

En esta pregunta me apego a la mayoría por el hecho de que el actuar de las instituciones deben tener un control adecuado para con ello proporcionar seguridad jurídica a la ciudadanía y debemos tener en cuenta que la quinta función tiene un gran altercado con la ciudadanía al estar envuelta en discrepancias de otras funciones de ahí que se recalca que esta debe tener una autonomía absoluta y garantice así la plena participación ciudadana. Por ello sí, es necesario implementar medidas para mitigar el impacto de las pugnas políticas en la función de transparencia y control social en la administración pública. La transparencia y el control social son fundamentales para garantizar la rendición de cuentas, prevenir la corrupción y promover una gestión pública responsable por ello se ve necesario el fortalecimiento de instituciones y marco legal: Es fundamental contar con instituciones sólidas y un marco legal robusto que promueva la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas en la administración pública. Esto incluye leyes que protegen a los denunciantes de actos de corrupción, mecanismos para facilitar el acceso a la información pública y la independencia de órganos de control y auditoría al igual que la promoción de la participación ciudadana: Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y en el control de la gestión pública puede ayudar a contrarrestar los efectos de las pugnas políticas y garantizar una mayor transparencia en la administración.

Mientras que en la postura contraria el no tener una clara idea de que es esta función y su contundente actuar propicia que sigan cometiendo actos ilícitos que van en contra de sus fines otorgados por la carta magna de nuestra legislación

**Sexta pregunta:** En la siguiente escala de valoración que nivel de satisfacción siente: ¿En cuanto a la percepción del cumplimiento de las funciones del Consejo de participación ciudadana y control social?

**Tabla 6. Cuadro estadístico- Pregunta N°6**

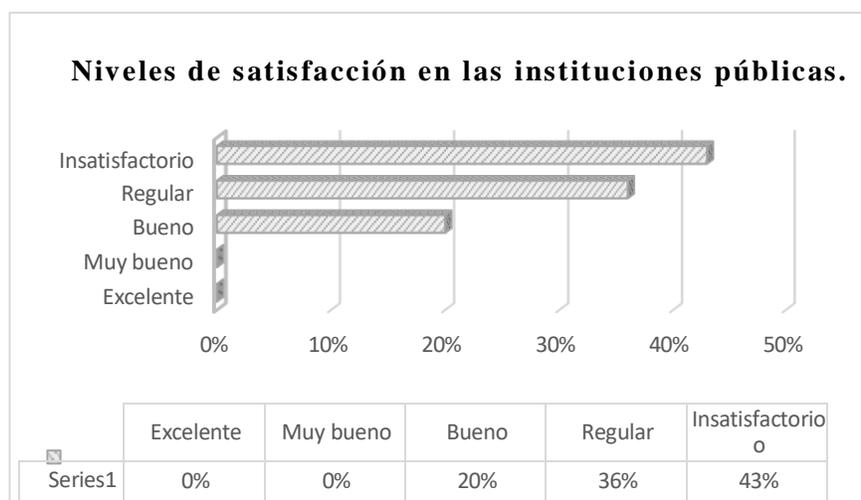
<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
------------------	-----------------	-------------------

Excelente	0	0%
Muy bueno	0	0%
Bueno	6	20%
Regular	11	36%
Insatisfactorio	13	43%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura6.** Representación Gráfica- Pregunta N°6



**Interpretación:**

En la presente pregunta, se da un escala de la valoración de su calidad y en ello me pareció pertinente dar una escala de excelente siendo un valor de cero porque en ello se deduce que al no cubrir la necesidades colectivas no cumplen con su función, al igual que muy bueno con un porcentaje de cero , mientras que se tiene una valoración del veinte por ciento han marcado que no se decae pero sigue habiendo fallas en su ordenamiento estigmatizando a esta función aunque sea incorporada en la Constitución del 2008 siendo muy novedosa para su era pero muy bien recibida, también se visualiza con un valor regular que muestran ya un poco a informalidad siendo del treinta seis estando a la par de una notable insatisfacción por parte de la ciudadanía en vista de que esta función no se ha encarrillado con sus deberes y competencias es más ha sido muy empañada por los medios así como vulnerando sus entidades que regula al no poder combatir la

notable corrupción que surgen en sus instituciones internamente

### **Análisis:**

En esta pregunta me apego a la mayoría por el hecho de dar mayor énfasis a la Importancia de la percepción: La percepción es un aspecto significativo en la evaluación del desempeño de una institución. La percepción de los ciudadanos puede influir en la confianza y legitimidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que a su vez puede tener un impacto en su capacidad para cumplir sus funciones de manera efectiva. De igual forma el contar con las limitaciones potenciales: La pregunta presenta algunas limitaciones, ya que no ofrece detalles específicos sobre las funciones de la entidad mencionada que se están evaluando, lo que podría llevar a respuestas más generales y menos precisas. Además, dado que es una valoración subjetiva, las respuestas pueden variar según las experiencias y opiniones personales de los encuestados se debe dar a conocer que la percepción del cumplimiento de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social puede estar influenciada por factores externos, como la percepción general del desempeño del gobierno, la situación política del país o la visibilidad de las acciones de la misma en los medios de comunicación.

No comparto con la opinión de la minoría porque este ente tiene una arriesgada percepción con a la realidad que nos encontramos por ello es necesario que su percepción no es tan buena al hecho que una de sus entidades este en controversia con la función ejecutiva y al no cumplir con una adecuada designación de funcionarios para las otras instituciones.

**Séptima pregunta:** ¿Está usted de acuerdo que se fortalezca más la transparencia y el control social para la buena administración pública en función del gobierno electrónico debido a que son elementos fundamentales en el ejercicio de cualquier sistema democrático?

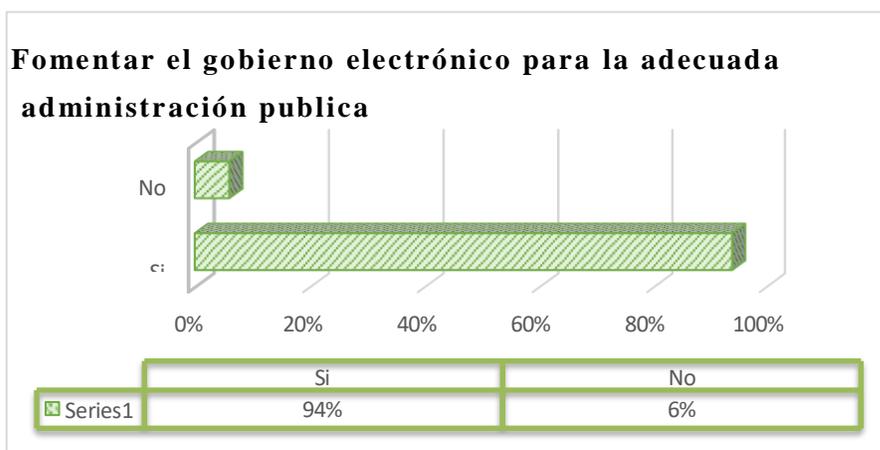
**Tabla 7. Cuadro estadístico- Pregunta N°7**

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	27	<b>90%</b>
No	3	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura7. Representación Gráfica- Pregunta N°7**



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 27 encuestados que corresponde al 90%, mencionan que el tener activas las herramientas informáticas darían mayor protección al estado sin olvidarnos que formaría un puente más fuerte en la calidad de los servicios proporcionados por estas mismas entidades de igual forma mencionan que estos portales estarán encaminados en demostrar y principio de la transparencia y una adecuada publicidad de las actuaciones del estado así como promover que la ciudadanía se estimule más al querer conocer dichas actividades y proporcionarles las facilidades para su adecuado manejo.

Mientras que tres encuestados que corresponden al 10%, sugieren que al implementarse debe ser manejado con una adecuada funcionalidad, así como promover a la ciudadanía su pleno acercamiento con ello dicho esto mencionan que la carencia de implantarse podrá deteriora las propuestas que se encamina a dar salidas para una mejor administración pública y poder satisfacer las necesidades generales.

Es primero empezando por la educación política planteado desde las escuelas al hecho de que se da un pleno desconocimiento del problema que enfrenta la administración pública, alguna pinna que sería mejor un cambio de gobierno, leyes, entre otras al igual que hacer que se establezca esta institución con bases sólidas y con autonomía que se visualice.

**Análisis:**

En esta pregunta me apego a la postura de la mayoría, al mencionar que el gobierno electrónico es

un reto muy innovador y prometedor al hecho que abre nuevas puertas que el estado sea más promotor en beneficiar a la ciudadanía de igual forma se encamina que servirá objetivamente el promover la participación ciudadanía y control así como una adecuada rendición de cuentas de forma adecuada de todas las instituciones mencionado que ellos son la primera cara de un gobierno y en ello marcarían una adecuada eficiencia en sus servicios proporcionados así como implementar una adecuada normativa que la regule y cumpla con los fines establecidos.

No comparto con la opinión de la minoría porque al tener muchas limitantes por parte de la ciudadanía no podrán ejercer sus actividades de manera adecuada y seguirán surgiendo corrupción en estas entidades por ello me parece muy adecuado el implementarlo

**Octavo pregunta:** ¿Está usted de acuerdo con la elaboración de lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones, al igual que tutelar los principios de la administración pública?

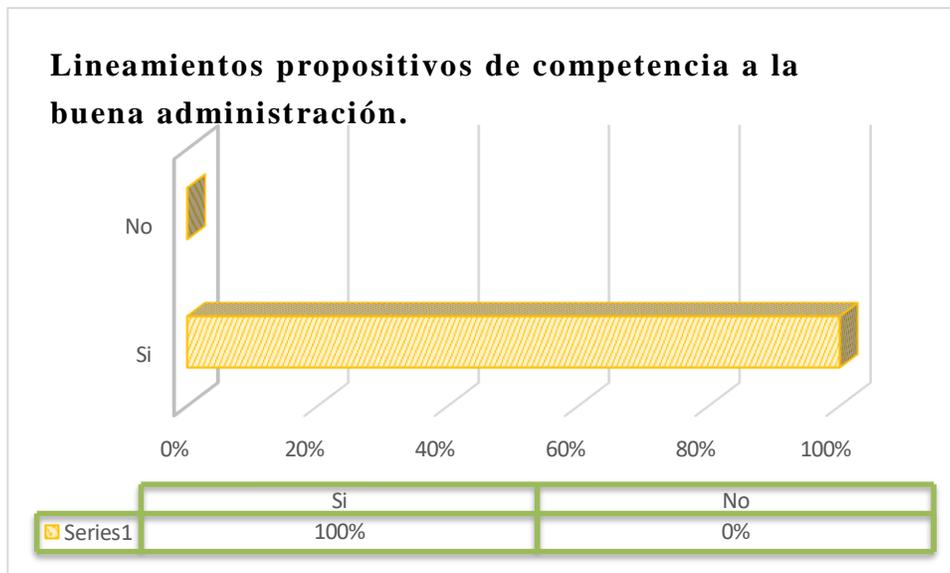
**Tabla 8.** Cuadro estadístico- Pregunta N°8

<b>Indicador</b>	<b>Variable</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	30	<b>100%</b>
No	0	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales de Derecho del Ecuador

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura8.** Representación Gráfica- Pregunta N°8



**Interpretación:**

En la presente pregunta, 30 encuestados que corresponde al 100%, destacan que la adecuada implementación de los lineamientos sería muy esencial para augurar que las funciones del Estado se lleven a cabo de qué manera en una discrepancia de control y sin intermediarios como se venía nombran que la mayoría de encuestados manifestaron que esta función es muy adecuada y tiene objetivos concretos pro a la hora de funcionar se enmarca que no conlleva como tal por ello que si esto le ayuda a que promulgue como tal sus funciones en caminados en la constitución del Ecuador nos garantizarían a la población un adecuado manejo de las actuaciones administrativas y que velen por promover los principios de la administración pública que menciona de servicios con calidad, eficiencia, y transparentes ante todo que al tener un estado visible la confianza se garantiza.

Además, la tutela de los principios de la administración pública, como la legalidad, la eficacia, la eficiencia, la imparcialidad y la participación ciudadana, es esencial para garantizar un gobierno que actúe en beneficio de toda la sociedad. Estos principios son la base de una administración pública ética y responsable, que busca el bienestar de los ciudadanos y la promoción del interés público.

**Análisis:**

En esta pregunta tomando la postura de la mayoría ya que se debe conocer que al buscar nuevas formas de mitigar los daños se busca es un mejoramiento lo cual permite establecer pautas claras y coherentes para la toma de decisiones y la ejecución de tareas gubernamentales dando paso a que los funcionarios gubernamentales tengan una guía confiable y detallada sobre cómo deben llevar a cabo sus responsabilidades, lo que aumenta la eficiencia y la coherencia en la administración pública.

De manera muy esencial es primordial tutelar los principios de la administración pública, como la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la imparcialidad, también es un aspecto altamente positivo porque son fundamentales para garantizar que las acciones del estado sigan los fines establecidos como es velar por la ciudadanía debido a que están alineadas con los valores democráticos y el interés público, fomentando así la confianza de los ciudadanos en el gobierno y se asegura que las decisiones políticas se tomen de manera justa y equitativa.

Además, al momento de establecerse el gobierno electrónico el principio que se impulsa es el de transparencia en cada institución mostrando sus atribuciones y el cómo ellos las ejecutan además que el implementar unos lineamientos claros, se proporciona un marco de referencia público sobre cómo se llevan a cabo las actividades gubernamentales permitiendo a los ciudadanos comprender mejor los procesos y la toma de decisiones, lo que a su vez puede fortalecer la participación ciudadana y promover un mayor compromiso con el gobierno, de igual forma esto ayuda a tomar medidas más activas al actuar de los funcionarios siendo positivo éticamente y eficaz hacia la atención de la ciudadanía mostrando una gran confianza en las instituciones gubernamentales.

## **6.2.- Resultados de las Entrevistas**

La presente técnica de las entrevistas fue aplicada a profesionales de la psicología del Derecho del tema: Deficiencias en las entidades encargadas de garantizar su transparencia y control social para evitar su manipulación por motivos políticos que impiden ejercer el derecho a la buena administración al igual que las políticas públicas de nuestro país en cuanto al eje institucional se plantea aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos alcanzados el valor de 8 y revirtiendo la tendencia de los últimos años, que paso de 6,7 en 2017 a 6,10 en 2020.

La presente técnica de las entrevistas fue aplicada a profesionales de la psicología del Derecho del

tema: “**Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública**”; quienes cumplen las siguientes funciones funcionarios públicos, abogados en materia administrativa, docentes , fiscales, abogados en libre ejercicio, profesionales radicados en la ciudad de Loja- Latacunga.

**PRIMERA PREGUNTA:** En su opinión, ¿Cuáles son los desafíos más importantes que enfrenta la administración pública debido a las pugnas políticas y como se reflejan en el deterioro institucional de la función de Transparencia y Control Social, en términos de transparencia y Control Social?

**Respuestas:**

**Primer entrevistado:** Contar con profesionales debidamente capacitados seleccionados en atención a sus méritos y no en atención a sus agrupaciones políticas que permitan un mejor servicio o una mejor propuesta de trabajo para la ciudadanía

**Segundo entrevistado:** Uno de los principales desafíos que atraviesa el Estado a través de las instituciones públicas es la adecuada y correcta administración de los recursos con la finalidad de evitar que se dé malversación de los mismos para ello este organismo este poder del estado tiene la función ineludible de cumplir con estos fines pero lamentablemente en la actualidad las divergencias o lamentablemente las divergencias por la pugna de poderes o intereses políticos ha provocado que no se lleve a cabalidad sus deberes

**Tercer entrevistado:** Bueno los desafíos primeramente creo y pienso que deben ser ganarse nuevamente la confianza por parte de las instituciones porque al pasar los años sinceramente las entidades públicas se han venido a menos y el pueblo no confía sobre todo porque se ha venido discutiendo cada vez la existencia de corrupción entonces la gente del pueblo, como mencionaba no tienen confianza en las entidades, por ello yo creo que debe cortarse de raíz de este mal pero lamentablemente cada vez hay cambios gobierno en uno tras otro ofrece implementar medidas para evitar la corrupción así como el desarrollar la transferencia, pero lamentablemente tienen cambios de gobierno y no se lo hacen.

**Cuarto entrevistado:** Pues el principal es el servir a la sociedad con ética profesional y más aún cuando el país se ha visto involucrado en aspectos que van en contra de los principios morales, los actos de corrupción no permiten avanzar por ende ha dejado de lado la transparencia lo que ha ocasionado que el dicho control atente contra el orden jurídico de nuestro país.

**Quinto entrevistado:** Yendo a su inquietud las pugnas que se dan dentro de la función del control social ha venido en gran escala a lo que conlleva la Administración pública por que realmente causa mucho perjuicio ya que son pugnas por poder pugnas por cuotas políticas, por contratos es decir hay una pugna institucional y eso afecta al desarrollo de nuestro país.

**Sexto entrevistado:** En primer lugar, considero que es la desconfianza ante las instituciones, todavía es que el desafío primordial que tiene en cada uno de los entes que regula el estado, es la no aglomeración de intereses personales, sino que tiene que haber un interés colectivo y, sobre todo, encaminado a que las instituciones del Estado son quien prevalece a través de las personas quienes las están ejecutando.

**Séptimo entrevistado:** Creo que una de las primeras consideraciones que podríamos tomar en cuenta es que dentro de estos factores es la injerencia como tal de la cúpula política y, sobre todo, de estos grupos que ejercen todo el poder de corrupción para poder interferir dentro de este control. Recordemos que la función de transparencia y control social está justamente para poder realizar una gestión de control de supervisión de fiscalización para que en ese sentido fiscalizar los recursos del Estado como tal a través de las instituciones estatales y es justamente velando a que el cumplimiento de los preceptos constitucionales a través de dónde se va a presupuestar.

A dónde van estos fondos sean manejados con total transparencia y eficacia, sin embargo, pues obviamente hemos visto que en el desarrollo de los funcionamientos o de las diferentes competencias que han tenido y han sido atribuidas a cada una de estos individuos que hacen las veces de representar justamente a estas entidades, ha sido justamente transgredida entonces considero que primero uno de los retos es terminar o romper esta brecha, justamente de la injerencia de la manipulación política del ejercicio de poder externo sobre los entes de control que son justamente las personas que se encargan de prever que estos recursos y que sean llevados a cabo en la forma de vida ilegal si estamos como quien dijo a falta de esta constitucionalidad o mera

legalidad, pues lastimosamente vamos a ver quién realmente está fiscalizando estas instituciones autónomas y quién realmente va a reclamar los recursos del Estado sino son estas entidades como tal dentro de sus competencias.

**Octavo entrevistado:** En un criterio más técnico y personal como ciudadano lamentablemente nosotros hemos tenido inconvenientes justamente de cómo funciona la transparencia y control social a través del Consejo que la dirige y por ende, entendemos de qué fue creado con fines estrictamente de un manejo de control de las diferentes funciones que son gravitantes dentro de la nutrición pública, esto que significa que un Gobierno de turno puede acomodar justamente sus intereses para beneficios, gente y a futuro, y esto efectivamente es lo que nosotros en este caso como ciudadano y como operador de Justicia, considero y veo de que el desafío más importante que nosotros debemos tener justamente es depurar e inclusive establecer el hecho de que esté fuera del espectro del manejo político. Tomando en cuenta de que, en las últimas elecciones, por ejemplo, los candidatos aparecieron configuración de partidos políticos, ese es el verdadero desafío de concientizar a la población a quienes nosotros elegimos para que asuma justamente esta Función Pública de control y de transparencia es el verdadero desafío va más allá de que algunas personas manifestamos de que no debería existir, pero lamentablemente sí es un aspecto que solamente una Asamblea Constituyente la puede determinar y el cuerpo es también como ciudadano lo hablo, en este momento yo estaría de acuerdo de que desaparezca y vuelva a lo que era años anteriores, de que sea la Asamblea Nacional quienes se concentraba en estas todas estas funciones al igual que el control a nivel de Estado.

**Noveno entrevistado:** Primero debemos considerar que este organismo de control institucional nació con una finalidad bastante importante que fue cimentado en la Constitución de la República del Ecuador como un quinto poder del Estado. Sin embargo, el desafío más importante de esta administración era en realidad de controlar los actos, además este organismo se encargaba prácticamente de acabar con la corrupción, así como hacer una valoración de todos los funcionarios de las Administraciones Públicas de control, hablo de Contraloría General del Estado, así como de Fiscalía, de la Superintendencia de bancos y compañías, etcétera. De todos estos era encargado, esa era la finalidad sin embargo ha existido situaciones de carácter político como de revanchismos lo cual fue poco a poco deteriorando inclusive la imagen de esta institución, a tal punto de que en

estos momentos existe una rivalidad que viene desde hace unos 4 años a 5 años atrás, entre políticos opositores, entonces me parece que el desafío más importante en estos momentos sería es de levantar a prácticamente la imagen de este organismo de control, de no politizarlo también al quinto poder del Estado.

**Decimo entrevistado:** En mención del tema desde mi postura diría que la falta de una buena implementación de mecanismos o capacitaciones en la administración pública por que en si su desafío y control otorgado a esta función ha sido muy precaria y en la plena necesidad que otras funciones se involucren en su manejo reiterando su deficiencia.

**Comentario de la autora:** En mi postura eh logrado notar que en los entrevistados concluyen que esta función nació con un gran fin además de ser muy renovadora para la edad que se la creo siendo en la nueva constitución 2008 donde se plasma su naturaleza y fin, el articulo Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. Dicho se habla acerca del profesionalismo, así como de la imparcialidad ya que existe la necesidad de contar con profesionales capacitados en sus áreas de competencia, seleccionados en función de sus méritos y no de afiliaciones políticas, para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. De igual forma me parece correcto el implementar adecuados mecanismos y capacitaciones porque en esto recae en la administración pública siendo vista como una debilidad que debe ser superada para mejorar el funcionamiento de las instituciones, mientras que la falta de transparencia al igual que confianza en las instituciones públicas es un obstáculo importante que debe abordarse para restablecer la transparencia y ganar la confianza de la ciudadanía, se menciona acerca de la Injerencia política siendo el mayor desafío desde la creación de esta función por muchos criterios políticos en las instituciones de control y transparencia, permitiendo un manejo imparcial y eficiente de los recursos del Estado. Mientras que la corrupción y las pugnas políticas han afectado la eficacia de las

entidades de control y transparencia, obstaculizando el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

**Segunda pregunta:** Desde su perspectiva ¿Cuáles son las principales consecuencias de las disputas políticas acerca de la función de Transparencia y Control social en cuanto a la eficacia de los mecanismos de transparencia y control social en el ámbito de la administración pública?

**Respuestas:**

**Primer entrevistado:** La falta de propuestas claras y precisas que tengan como objetivo principal el pueblo con ello se llega a percibir lo que es la corrupción en mediana y gran escala así como la acumulación burocrática en el ejercicio de sus funciones.

**Segundo entrevistado:** Las principales consecuencias de las disputas políticas es la falta de un cumplimiento idóneo de las funciones de cada uno de los miembros de este órgano de control y las consecuencias o los efectos que conllevan para la sociedad tomando en cuenta que siendo un órgano de control un órgano que forma parte de los poderes del estado tiene la obligación tanto moral como legal y constitucional de cumplir a cabalidad de las acciones coordinadas entre todos sus miembros y lamentablemente las disputas políticas generan un desinterés a los fines para los cuales fueron electos.

**Tercer entrevistado:** Refiriéndonos a las consecuencias en cuanto a las instituciones se han venido menos hablemos no más de la entidad que tenemos aquí especialmente a la función de participación ciudadana que son las encargadas de elegir estas autoridades de control con su correcta fiscalización y como son contraloría pero que en la actualidad lamentablemente están manejadas por ciertos grupos políticos o sea que llegan ahí para tratar de nombrar estas autoridades a su conviencia justamente para que quede en la unidad social de ciertos actos de corrupción entonces esa es la consecuencia de que recién hace un momento se nombra nuevas autoridades pero que lamentablemente el momento de posesionarse ofrecen transparencia ofrecen un trabajo limpio pero que a la final no se refleja eso en la realidad

**Cuarto entrevistado:** Debido a los desacuerdos políticos, nuestro país está siendo víctima no solo de un desequilibrio económico, sino también la delincuencia ha incrementado debido a que las diferentes agrupaciones políticas no desarrollan estrategias que permitan controlarla. La

transparencia y control social de un estado no se fiscaliza de buena manera provocando un desequilibrio en la administración pues su eje principal debe ser la transparencia y servicio social

**Quinto entrevistado:** prácticamente hay un retraso en la administración pública por que la haber esa pugna hay una consecuencia negativa frente al desarrollo que debe ser de una manera progresiva de una manera ágil oportuna sin embargo está pugna política retrasa el desarrollo económico el desarrollo social de nuestro país y eso no está bien eso ya está causando mucho daño que nos perjudica a todos los ecuatorianos

**Sexto entrevistado:** Considero que, primordialmente es el interés de los terceros en este caso, porque cada uno de ellos pretenden direccionar, a la vereda de la tienda política, es decir, obtener una mayoría de apego hacia el ejecutivo para con ello poder implementar quizás las acciones directas a la parte que más conviene, es decir, en este caso a los intereses políticos.

**Séptimo entrevistado:** Considero que una de las principales consecuencias, pues justamente es la filtración de los recursos públicos y lastimosamente, si no podemos fiscalizar o controlar para la supervisión de estos fondos económicos que están destinados a ciertas ramas presupuestarias que están destinadas, se hace en la administración pública, pongamos, por ejemplo, un municipio de Loja tiene destinado fondos para salud, fondos para preservación natural, fondos para diferentes ámbitos como tal, entonces si estos no están siendo sujetos de control obviamente vamos a ver que estos recursos como tal no van a ser aprovechados en eso, sino más bien en actos de corrupción, como puede ser incluso ahí insertado el sistema de contratación pública como tal, porque de hecho quien realmente interviene en estos procesos su selección son conocidos entre ellos, o sea, suele pasar que a veces en la puja como tal, a veces suelen llamarse internamente los contratos. Si bien es cierto conocemos que la puja es con el servicio nacional de contratación pública, o sea anónima, sin embargo, se conoce que siempre sean las mismas entidades. Entonces, de qué hablamos acerca de la Transparencia y es que realmente también las leyes, así como que se ha dicho mucho que el derecho, así como se hace, se deshace, se deja esos vacíos que pueden ser solucionados a través de una propuesta de reforma que en realidad no podría ser netamente la pena privativa de libertad, sino más bien el trabajo donde se restituye de una u otra manera el cobro como tal de esos fondos que necesitan ser recuperados para el estado y solo así puedes tener por lo menos en una equidad o un

equilibrio positivo para poder en ese sentido, reclamar también el delito que se está acusando.

**Octavo entrevistado:** Bueno, las consecuencias ya todos conocemos, tenemos grados de impunidad en todo nivel así como la designación de funcionarios que no cumplen con las condiciones para que puedan ser nuestros representantes en la toma de decisiones con el Estado, en este caso manejan los organismos de control al estar ligado a un aspecto político se podrá visualizar de que no existe una aplicación del principio de igualdad además la transparencia, están haciendo totalmente justamente todo lo contrario en el hecho que nosotros establecemos de que efectivamente no se da un claro fin de esta función, pues vamos en desmedro de que al principio de legalidad y constitucionalidad bajo los cuales esta creado y qué consiste ese Consejo de participación ciudadana y control social dentro de la Constitución y por ende surgen estas preguntas, cómo existe y para que existe, entonces vamos viendo justamente una deficiencia en el cual si nosotros hablamos de una forma estadística, todas las personas, en este caso ciudadanos desconocen.

**Noveno entrevistado:** Considero que deterioraron a este organismo por las pugnas e intereses políticos entre líderes políticos, porque si esto no se politizara fuera totalmente diferente y marchar absolutamente bien el tema de este organismo de transparencia y control social, entonces me parece que las consecuencias son nefastas vemos solamente en instituciones públicas, y no es de este en este momento de hecho ha existido durante estos últimos cuatro o cinco años no ha existido un verdadera escogimiento, tabulación por parte de las ternas que ingresan a este organismo, para que pueda ser seleccionadas una de ellas para que nos represente como contralor, como procurador o como para la superintendencia, entonces no ha existido por parte de este organismo no hay transparencia más bien suelen ir buscando el interés político por ende el gobierno que llega envíe la terna y de esa terna, entonces como es amigo cercano se podría decir que accede a un mayor beneficio, entonces lo voy a poner a este, por se fueron deteriorando poco a poco este organismo de control y las consecuencias son esas, además la disputa entre políticos para tapar algún tipo de corrupción y poner a su mejor amigo que vaya a controlar el los dineros públicos.

**Decimo entrevistado:** Sus consecuencias recaen en la demagogia porque de hecho estas entidades no plasma una correcta ejecución de sus competencias que debemos conocer de ante mano que tiene

un cuerpo legal donde se da un límite y correcto cumplimiento de sus funciones, dicho esto se recae plenamente en las redes políticas que infrinjan en esta como venía mencionando siendo visto como una burla internacional.

**Comentario de la autora:** Las respuestas de los entrevistados señalan un patrón común de desafíos y consecuencias en la administración pública relacionados con la corrupción, la politización de las instituciones de control y la falta de transparencia además de los problemas en la gestión y la toma de decisiones parecen derivar de intereses políticos y disputas que afectan el cumplimiento adecuado de las funciones de estas entidades.

Por lo cual la falta de propuestas claras y la acumulación burocrática son mencionadas como obstáculos para un mejor servicio a la ciudadanía así como la desconfianza en las instituciones, la mala administración de recursos y la falta de transparencia son factores que afectan el desarrollo económico y social del país dicho esto nos hace mención que al tener una gran debilidad externa como interna no prolifera las dudas de la ciudadanía más bien esto deja en claro que no puede acoger mecanismos de control y más con su inercia de criterios políticos impidiendo su correcta funcionalidad.

En general, estas respuestas ponen de manifiesto la necesidad de un mayor enfoque en la transparencia, la ética y el servicio social para superar los desafíos y mejorar la eficiencia de la administración pública, así como su lucha contra la corrupción y la implementación de mecanismos imparciales de control son fundamentales para restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

**Tercera pregunta:** Desde su punto de vista, ¿Cuáles son los obstáculos o desafíos que el Ecuador ha enfrentado en la adopción y desarrollo del Gobierno Electrónico en sus instituciones públicas?

**Respuestas:**

**Primer entrevistado:** El no contar con el capital económico que permita implementar servicios electrónicos de primera calidad, así como tampoco contar con el capital humano debidamente capacitado.

**Segundo entrevistado:** Los obstáculos sería la falta de mecanismos o implementaciones a través

de nuevo tipo de sistemas y tecnologías de los retos que le queda o que debe tener este proponer cierto tipo de mecanismos que de acuerdo al actual sistema dentro del ámbito tecnológico cumplan con estos fines, es decir tratando de dar una alternativa de solución velando el interés en sí del Estado frente a los intereses individuales que ellos tienen para garantizar un cumplimiento de sus funciones en un marco de honestidad de diligencia y eficiencia.

**Tercer entrevistado:** Haciendo mención a esta parte de gobierno electrónico lo veo muy interesante y si no me equivoco se refiere a que toda la información de las instituciones sea público entonces yo creo que sería una alternativa incluso se debería ser parte de la política del Estado, en el sentido de que toda la información sea pública como usted lo desea hace un momento debe ser una página abierta las 24 horas del día los siete días de la semana 365 días del año etcétera, con la finalidad de que cualquier ciudadano tenga acceso, ahí en esa información que sea pública por que lamentablemente ahora no lo es porque esto depende también con los actos de corrupción entonces no está permitido lo toman como una información privada entonces esto de gobierno electrónico sería excelente que se aplique en nuestro país

**Cuarto entrevistado:** En cuanto a la adopción de un gobierno electrónico a beneficiado a que las personas tengan más contacto con el Estado, es decir a permitido que se agilicen los tramites y de esta manera se logre un avance tecnológico, aunque cabe recalcar que aún falta mucho por hacer ya que es necesario monitorear y acelerar a los encargados para que los tramites se realicen de manera adecuada y de esta manera se ejecute políticas públicas en beneficio de todos

**Quinto entrevistado:** Que en Ecuador prácticamente ya creo que el desafío en la cuestión del gobierno electrónico prácticamente es bueno electrónicamente porque hay que estar a la par de la tecnología eso es indudable pero muchas de las veces también cuando no se maneja adecuadamente estas situaciones también perjudica pero de todas formas tiene sus ventajas y desventajas están relacionadas en que muchas veces cuando no está preparado de una buena manera u eficazmente no podrían dar un buen servicio entonces ahí es su desventaja u al igual que la ventaja que realmente con esto se avanza por ello debería estar inmersa a la par de las tecnologías

**Sexto entrevistado:** Principalmente el deseo de no implementar estos mecanismos o estos intereses electrónicos, ya que son óptimas para el desarrollo no solamente institucional, sino también eh personal por ese hecho pienso que los mecanismos alternativos o los medios alternativos también

para llegar a los desafíos en derechos se están superando es así que, a través de las instituciones, el poder ver la necesidad de ejecutarlas es imperiosa, ya que todo en día se está haciendo por un medio electrónico, es así que considero que principalmente es el poder utilizar estos mecanismos para poder ejercer un mayor apego a las personas.

**Séptima entrevistada:** Deja mucho que pensar justamente de la Administración pública el tema del servicio nacional de contratación pública que es el portal de compras públicas y aparentemente también nos muestra una página donde nosotros podemos ir revisando justamente cada proceso de contratación pública sin embargo en el momento en que nosotros vamos a abrir las informaciones no siempre existe la posibilidad de visibilizar los presupuestos los pliegos técnicos las especificaciones como tal y aparece que dice y existe justamente este principio que tiene que ser de la publicidad entonces eso es uno de los factores que como tal nuestro gobierno limitada la posibilidad de que nosotros como ciudadanos nos limitemos por ende la democracia que también nos permite ser uno de los mecanismos como es en este caso las veedurías no hemos podido tampoco intervenir a través de esa manera sistemática de poder en ese sentido nosotros como ciudadanos servidores de la fiscalización que se puede hacer también a través de las instituciones por otro lado creo que es importante que nosotros también como ciudadanos intervengamos existe para cada administración o institución pública el tema de la rendición de cuentas y qué ha pasado los ciudadanos normalmente no existe una indiferencia total justamente a eso entonces quién realmente está para poder en ese sentido.

Además las inconsistencias tanto el presupuesto que se rindieron debido a que no hay voluntad y no se ajusta totalmente a la realidad entonces no podemos hablar de una total transparencia como tal dentro de la administración pública y sobre todo en la contratación pública porque lastimosamente solamente se sujeta a dar ciertos datos y no realmente lo que debería en ese sentido se debería considerar ahora que siguen en otros casos se tratara en cambio los trabajadores exige que vayan igualmente información o dato por dato y eso debería ser así pero eso es lo que justamente hace falta también dentro de nuestro estado el hecho de que no se está contemplado todo lo contrario sino que justamente hace falta cumplir a cabalidad la legalización y sobre todo el cumplimiento del que más se ajusta justamente a esta a esta realidad

**Octavo entrevistado:** Considero que mientras no exista un cambio o transformación desde dentro

del funcionamiento mismo de la de la unidad del Consejo de control y participación ciudadana y de todas las instituciones públicas, definitivamente no va a funcionar ningún tipo de administración. En este caso del Gobierno electrónico en todo sentido. aún sabiendo que existe el hecho de que las o los funcionarios no tienen un respaldo total del Estado en el hecho, justamente de estar en mis cuidados o inmersos dentro justamente de esta colectividad, que pues se va constantemente al desarrollo de una sociedad y el caso típico por ejemplo, dentro de la administración de Justicia que todavía no podemos manejar un proceso electrónico todavía tenemos manejo de un proceso físico o copias con revisión documental siendo esencial, pero no tenemos una página para mejor manejo de un control justamente informático, entonces ese es un claro ejemplo de que, si no tenemos eso, pues definitivamente ninguna persona pueda estar inmiscuido en cualquier tipo de circunstancia de un manejo electrónico dentro de cualquier trámite, pues definitivamente no vamos a dar un paso adelante.

**Noveno entrevistado:** Me parece un punto muy importante de que hoy en día con la nueva tecnología inclusive ya se esté implementando y se vaya trabajando y con la búsqueda fortalezca un poco más el gobierno electrónico, o sea con la finalidad de que haya más agilidad en el tema, en la tramitología y se termine un poco el tema de la corrupción, en algunos departamentos de todas las instituciones del Estado porque en cierto sentido existe la coima, entonces yo considero que hay que fortalecerlo al tema de gobierno electrónico y que es una es una herramienta muy factible que se pueda implementar a nivel de todas las instituciones públicas para que sea la tramitología más rápida, más ágil y evitar el tema de las coimas de ese tipo de corrupción por parte de mandos medios.

**Decimo entrevistado:** Debemos ser claros en este sentido el gobierno electrónico es una herramienta muy buena y con hecho, tomando como ejemplo que menciono del país de Estonia que tiene una administración pública muy transparente y claro con ello ha elevado su legitimidad en la ciudadanía estoy de acuerdo que se implemente tomando todas las medias para así eliminar la corrupción de fondo que existe en esta función.

**Comentario de la autora:** Se da una gran acogida de la activación del gobierno electrónico que se podrá demostrar a través de los entrevistados que el aplicar medidas mas activas del gobierno electrónico va a dar un mejor impacto a las instituciones demostrando que sean mas transparentes y

activas en sus actividades de cual forma se va a proliferar que la ciudadanía le sea mas practico el usarlo siendo más didáctico y con transparencia aunque de igual forma hay cosas que se podrían mejorar a largo plazo en mención de las instituciones públicas como el saber para que donde van los fondos presupuestados y su correcto manejo para así evitar la corrupción que se vive actualmente y evitar que exista una concentración de atribuciones dando una mejor inspección tanto interna como externamente tomando como referencia que son el numero uno el ranquin al igual que tener una credibilidad alta de su ciudadanía.

La transparencia, el acceso público a la información y la agilización de trámites son temas fundamentales que el gobierno electrónico puede abordar para beneficiar a la sociedad. A pesar de reconocer sus ventajas, algunos entrevistados mencionan que la falta de voluntad política, la corrupción y la falta de respaldo institucional son factores que limitan su efectividad. En general, las respuestas enfatizan la necesidad de promover el gobierno electrónico como una herramienta para superar los desafíos en la administración pública, garantizar una gestión más eficiente y combatir la corrupción. Asimismo, se destaca la importancia de contar con el apoyo y la participación de todas las instituciones y funcionarios para lograr una implementación exitosa del gobierno electrónico en beneficio de la ciudadanía.

**Cuarta pregunta:** ¿Cuáles considera que son las posibles medidas que podrían implementarse para contrarrestar los efectos negativos de las pugnas políticas en la función de Transparencia y Control Social, y mejorar la administración pública en general?

**Respuestas:**

**Primer entrevistado:** Reformas tanto a la ley de Servicio público como al Código Orgánico Integral Penal tendientes a sancionar el deficiente trabajo y los delitos cometidos por estos mismos servidores públicos que suelen encubrirse y por ende se prolifera una clara corrupción interna.

**Segundo entrevistado:** Creo que una de las principales no solo en este órgano de control que forma parte de los poderes del Estado sino la sociedad entera es de retomar los valores que están en decadencia en esta actual sociedad valores fundamentales de entre ellos la honestidad, la responsabilidad la eficiencia la transparencia en el cumplimiento de todas las funciones que tenemos eso es uno de los principales compromisos desde que se asuma las funciones

siempre velando un interés general, frente al interés individual Particular

**Tercer entrevistado:** A implementarse creo que sería una de las que usted justamente ha planteado estos dos términos muy habla sobre el gobierno electrónico creo que eso sería el acceso a toda la ciudadanía por que se nos da una clara referencia a que toda la información de las instituciones sea pública en todos los días del año etcétera, con la finalidad de que cualquier ciudadano tenga acceso a ella así mismo en simulación que sea pública

**Cuarto entrevistado:** Primero debería existir transparencia para que de alguna manera se cumpla con la función de la administración pública que es fomentar los principios de eficacia y eficiencia, un orden jurídico que vele por la seguridad de los ciudadanos en donde los enfrentamientos políticos no afecten al desarrollo del país ya que todos dependemos de la administración que ejecute el presidente y para ello es necesario que exista un proceso de transición donde los actos de corrupción sean sancionados.

**Quinto entrevistado:** Fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control social y así evitar la manipulación por los tiempos políticos sin compromisos políticos sin cuotas políticas sin intereses personales al servicio de la sociedad mientras exista prácticamente seguiremos en la oficina de servicios y una buena atención y solución a los problemas de la sociedad.

**Sexto entrevistado:** Yo considero que, en primer lugar, abordar el tema de ser ético se debe tener en cuenta que lo primordial es conocer que existe un medio para evaluar a estas personas pero que no están confiable por que bajo un concurso de méritos y oposición, las personas que vayan a pertenecer a una institución, a un cargo público, tiene que ser personas idóneas, no simplemente por el hecho de pertenecer a una tienda política, ya que tienen la facultad de poder ejercer un puesto en relación a lo que se está implementando en el Ejecutivo.

**Séptimo entrevistado:** La realidad actual que nosotros nos encontramos atravesando sabemos que si bien es cierto tenemos el ejercicio de cinco poderes del Estado pero lastimosamente se encuentran hilados a un contrato y se sigue manejando bajo pocas manos y lastimosamente eso es lo que va a impedir el ejercicio transparente como tal de la justicia y sobre todo de la eficacia de la normativa que tenemos impuestos y uno de los posibles soluciones como lo había mencionado anteriormente

es justamente la reforma de ciertos mecanismos o normativas que permitan establecer otras formas de poder recuperar los fondos del Estado no que todo esté encaminado netamente apenas primitivas de libertad un régimen un poco más quizá de poder que no necesariamente tiene que ver con la reinserción a la sociedad de una persona que está prácticamente en eso porque sabemos que funcionarios públicos se supone que pasan por un concurso de mérito de oposición pasan por un proceso incluso porque uno de los requisitos para la función pública es justamente hacer un análisis psicológico un informe psicológico entonces presume no que son personas que están totalmente preparadas y conocen de eso entonces lo más cuerdo y correcto sería que estas normativas más bien se vayan encaminando a la recuperación de los fondos estatales y no netamente sola enmarcarse dentro de una pena privativa de libertad a través de los delitos que están contemplados en el COIP, sino justamente la forma de cómo recuperar estos fondos o la devengar así sea como trabajo comunitario pero la cuestión es que nosotros veamos de qué manera se devuelven en el tiempo que sea necesario así sean cinco años de trabajo comunitario pero lo tienen que hacer porque justamente esa es la forma en la que muchos de los funcionarios hacen uso de su poder y lastimosamente les desvían los fondos públicos que deben ser utilizados para ciertas cosas entonces aquí es cuando debemos nosotros actuar eso sería una de las formas como las que podemos aplicar.

**Octavo entrevistado:** Considero que el único recurso y hablo personalmente en este caso es que a través de una Asamblea Constituyente es lo único ente que está en esas facultades establezca los lineamientos para qué funcione en este caso es el Consejo de participación ciudadana, cuáles son los límites por qué se debe tener en cuenta que se les faculta para operar con la ciudadanía por ende aquí no te no tenemos un límite de ese organismo del Estado y por ende si no tenemos eso a través de una Asamblea Constituyente, pues definitivamente vamos a seguir en lo mismo solamente vamos a cambiar actores políticos, más allá de que actores de participación ciudadana.

**Noveno entrevistado:** Cuáles son las medidas o las posibles soluciones vea yo primeramente y quisiera manifestar de aquí se tiene que hablar con absoluta verdad, de que llegan políticos honestos presidencia asambleístas de todas las instituciones públicas incluido gobiernos locales por ejemplo hablo de Consejos provincial municipios y juntas parroquiales ya entonces yo quisiera que haiga una nueva generación con la finalidad de que cojan la posta en estos en cualquier espacio donde se encuentren en cualquier institución pública e inclusive si son elegidos de votación popular que

puedan ir incrementando la sinceridad la verdad y los valores en cada uno de ustedes de los jóvenes no de los políticos porque en este momento decir que va a haber una solución rápida emergente es imposible porque cada uno llega con su interés personal a este organismo tan importante que es de Control social que nació en la constitución del 2008 este quinto poder del Estado nació bien excelente aplaudimos por qué antes de que nazca esta esté quinto poder del estado, qué es lo que hacían, es enviar la terna al congreso nacional en ese entonces para que definen un contralor con un ejemplo ya o el procurador o una autoridad entre los políticos en la en el Congreso Nacional se agarraban a uñas y dientes y apostaban por que lo pongan al de su interés y por eso se creó esto para que no se politice porque decían el congresista que dio el voto para este contralor no hay que toparlo ahora así tenga glosas.

Para eso nació el quinto poder del estado que menciono hasta el 2019 marchó súper bien con independencia del político dónde se contaminó fue cuando empezaron a codificarlo empezaron a politizar a este organismo por eso es lo que yo considero que la solución es a largo plazo que debe desaparecer o más bien hay que despolitizarlo a ese organismo en este momento y que sea totalmente independiente para que pueda tener cumplir la función y la finalidad para cuál fue creado en la constitución

**Decimo entrevistado:** considero que aquí de manera intrínseca se fija simplemente en el talento humano que funciona de manera imparcial en que fin se convierte esta función de igual forma acarrea la formación por parte de estos funcionarios por ende yo propondría que se habrá cursos de ética pública para poder corregir estos males de raíz.

**Comentario de la autora:** En resumen, los entrevistados ven la necesidad de implementar reformas legales y cambios en la cultura política y social para combatir la corrupción y mejorar la eficiencia de la administración pública. Se destaca la importancia de valores como la honestidad, responsabilidad y transparencia en el cumplimiento de funciones además, se resalta el papel fundamental del gobierno electrónico como una herramienta para promover la transparencia y facilitar la comunicación entre el Estado y la ciudadanía sin embargo, se menciona que la falta de voluntad política y la resistencia al cambio son obstáculos que deben superarse para lograr una implementación enfatiza la necesidad de fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de control y transparencia, así como de promover una formación ética para

los funcionarios públicos.

Algunos entrevistados sugieren la posibilidad de una Asamblea Constituyente para establecer nuevos lineamientos y limitaciones en el funcionamiento de estos organismos, por ello las soluciones propuestas van desde cambios en la legislación hasta la promoción de una nueva generación de políticos y funcionarios comprometidos con la ética y el servicio a la sociedad priorizando la lucha contra la corrupción y la mejora en la administración pública requiere de un esfuerzo conjunto y sostenido en múltiples frentes.

**Quinta pregunta:** ¿Qué recomendaciones daría usted para fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de garantizar esta transparencia y control social y evitar su manipulación por motivos políticos?

**Respuestas:**

**Primer entrevistado:** Desde mi postura considero que debería existir mecanismos como auditorias e informes trimestrales del trabajo y de las acciones realizadas para sancionar todo acto de favorecimiento a personas tanto naturales como jurídicas

**Segundo entrevistado:** Pienso yo que se podría dar en otro tipo de escenario cada uno de sus integrantes de pronto sean electos en otro tipo de procesos Sin que obedezcan a intereses o tendencias políticas de pronto a lo mejor a sectores sociales el que tenga representación pero totalmente desvinculado como interés político tomamos en cuenta que las pugnas se han generado por la tendencia política notemos que en los últimos tiempos ha existido una pugna directamente en función ejecutiva y función legislativo y frente a ellos quienes forman parte más de los miembros que integran este órgano de control, si es del ejecutivo el choque de ideologías frente a la parte legislativa lo contrario, entonces siempre yo pienso que ese poder cambiar el mecanismo para elección de este tipo de miembros a lo mejor delegados o de un colectivo universitario de gremios sindicatos representación representaciones de algunos sectores sociales pero que estén desvinculadas del punto de vista político.

**Tercer entrevistado:** Recomendaciones yo pensaría que en autoridades de transparencia y las autoridades de control social deben ser elegidas mediante votación o que sea de todo democrático es decir que el contralor sea elegido por el pueblo pero lamentablemente lo elige esta entidad

nacional denominada como consejo de Control social y participación ciudadana ellos son dirigidos por ciertos grupos políticos, mientras que si se daría la apertura para que sean elegidos mediante el voto democrático creo que sería una de las soluciones porque el pueblo se encargaría de elegir a la persona más idónea.

**Cuarto entrevistado:** Con el fin de garantizar la transparencia y el control social el Estado debe actuar según las leyes es decir cumplirlas a cabalidad respetando los principios constitucionales ejecutando políticas que beneficien al país y dejar de lado los altercados entre grupos políticos y resguardar la seguridad nacional y fomentar el progreso y adelanto a través de un plan que permita un mejor funcionamiento de la administración pública.

**Quinto entrevistado:** Prácticamente de que haya personas sin compromisos políticos sin cuotas políticas sin intereses personales sin interés partidistas tiene que ser neutral en esa situación para que la administración sea eficiente de calidad y al servicio de la sociedad pero mientras exista esos intereses políticos prácticamente seguiremos en lo mismo por ello se sugiere una independencia total para que haya un buen desarrollo de igual forma una buena prestación de servicios y una buena atención y solución a los problemas.

**Sexto entrevistado:** En lo esencial dejar de lado la tienda política, eso sería primordial por qué la persona funcionaria tiene que estar convencido que a partir del ingreso a una institución pública tiene que velar por los intereses colectivos, más no por el interés o el bolsillo de la persona. En esencia, considero que es importante tener en cuenta de que a partir de la institución ha ayudará al engrandecimiento del país, más no solamente de ese colectivo.

**Séptimo entrevistado:** Fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control social y así evitar la manipulación por los tiempos políticos sin compromisos políticos sin cuotas políticas sin intereses personales al servicio de la sociedad.

**Octavo entrevistado:** Definitivamente la ley no ha servido además no va a cambiar el medio del asunto los actores políticos en este organismo de control ellos siempre van a hacer a sus intereses definitivamente de la misma o de las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control social los actores políticos que sin ser siendo políticos están ahí inmiscuidos o inmersos en este organismo de control ellos siempre van a hacer a sus intereses.

Definitivamente que sean designados o elegidos por el voto popular pero ya nos dimos cuenta de que la gente no conoce cómo funciona este organismo de control por que va y sufragar por estar en un partido político y no es así su solución es atacar al origen de este organismo de control.

**Noveno entrevistado:** Se debe priorizar en la independencia en ello se manifestaba anteriormente que para una mejor ejecución de esta función y su correcta transparencia en ello las recomendaciones principales es prácticamente despolitizarlo a este a este organismo de control que sea totalmente independiente para que pueda cumplir la finalidad para cuál fue creado es la palabra es la cosa más importante que puede hacer y la nueva generación de los jóvenes hablar con los medios de comunicación siendo el mayor mecanismo de difusión para evitar perjudicarlos donde dejan en la decadencia y llenan de odio a la ciudadanía por esta entidad que, son los medios de comunicación que tratan de aglomerar las cosas por ello se tiene que descontar este organismo está muy contaminado está muy desprestigiado pero por culpa de quién de los políticos activos y viejos que meten la mano.

**Decimo entrevistado:** Seria precisamente el de contar con auditores que regulen sus actividades dicho de una mejor manera es contar con una entidad libre de otras entidades que pueda ejercer y controlar a esta función de igual forma se quiere poner énfasis en la educación ciudadana el conocer sus representantes y el cómo ellos ejercen sus atribuciones.

**Comentario de la autora:** Se centra en la necesidad de fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y el control social, evitando su manipulación por motivos políticos, las respuestas proporcionadas presentan diversas perspectivas y recomendaciones para abordar este desafío que en ello se destacan algunas ideas clave, como la implementación de mecanismos de selección transparentes y democráticos para designar a los líderes de estas instituciones, evitando así la influencia política en sus decisiones. Además, se resalta la importancia de una estabilidad en el cargo y un marco legal sólido que respalde su independencia se sugiere que la sociedad civil y los ciudadanos deben tener un rol más activo en el proceso de selección y supervisión de estas instituciones, promoviendo la participación ciudadana como un mecanismo para garantizar la transparencia y el control social.

Por otro lado, se hace hincapié en la necesidad de despolitizar completamente estas entidades, alejándolas de intereses partidistas y favoreciendo la elección de personas idóneas y comprometidas

con el interés público de igual forma se plantea la importancia de la educación ciudadana y la formación en ética pública como elementos fundamentales para el correcto funcionamiento de estas instituciones y para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, por ende las recomendaciones ofrecidas por los entrevistados destacan la importancia de la transparencia, la independencia, la participación ciudadana y la formación ética como pilares fundamentales para fortalecer la labor de las instituciones de control y garantizar su eficacia en el combate contra la corrupción y el abuso de poder estas sugerencias apuntan a promover un sistema más justo y equitativo, donde prevalezca el interés general sobre los intereses particulares y políticos.

**Sexta pregunta:** ¿Qué políticas públicas como sugerencias proporcionaría usted para mejorar la función de Transparencia y Control Social?

#### **Respuestas:**

**Primer entrevistado:** Implementar mecanismos de control y monitoreo del trabajo así como de las actividades realizadas por la función de Transparencia y Control Social que permitan a la ciudadanía tener acceso a toda la información tomando como ejemplo lo que mencionaba del gobierno de estonia que remite información detalla de como dirigir esta funciones en mención del gobierno electrónico, por ello se hace mención que este mecanismo en nuestra administración pública sería muy fundamental ya sea virtud o a solicitud de parte.

**Segundo entrevistado:** Considero que se tendría que ser más radicado el ejercicio de las funciones que corresponde a cada uno de los que están inmersos en la administración pública siendo primeramente intolerantes con todo tipo de actos de corrupción, este escenario que ha generado la pugna desembocado en cierto tipo de acciones de ámbito administrativo e inclusive en el ámbito penal uno de los más comunes es el tráfico de influencias que se genera ese nivel y a través del tráfico de influencias lo que se busca sus intereses de orden sectorial de orden político de orden individual demostrando su interés total frente al interés colectivo que es la sociedad en ese contexto pienso que se debería aplicar con mayor rigurosidad la sanción que está establecida en la norma tanto en el ámbito administrativo como penal

**Tercer entrevistado:** Mientras exista corrupción por más políticas públicas que puedan darse en el país no serviría por que lamentablemente recordemos que a veces cuando eligen nuevas autoridades

como al hacer proselitismo dan ofrecimientos que de mano limpias van a trabajar por el pueblo y la transparencia encaminados a combatir la corrupción pero llegando al caso sucede que roban más de lo que les precedieron por ende para mejorar en políticas públicas debería sanearse totalmente y elegirse por voto democrático no por entidades dirigidas por partidos políticos.

**Cuarto entrevistado:** Para que exista un debido cumplimiento en la administración pública se debe cumplir con lo establecido en la ley presentando un estado de transparencia y equidad social en donde grupos políticos se unan para beneficiar al país y no para hundirlo a través de actos de corrupción que lo ubico que han causado es desequilibrio en la economía y aumento de la delincuencia dejando a un sinnúmero de familias en la pobreza y atemorizadas de vivir en un país en donde no existe control por parte de las autoridades

**Quinto entrevistado:** No debe haber prácticamente cuestiones de cuota política no debe haber mejor una preparación de las personas que van a prestar estos servicio sin miramientos sin apasionamientos políticos más bien exclusivamente al servicio y desarrollo de la sociedad para poder salir de esta situación que nos encontramos vuelvo a decir aquí la preparación de las personas pero sin la cuestión del interés sea personal, político, partidista, etc., debe ser una preparación del individuo pero con el servicio social público de calidad y eficiencia como lo dice la constitución pero eso es lo que no se está cumpliendo y mientras se siga con esto prácticamente no vamos a tener un cambio por ello es necesario el tener en las instituciones una visión de sociedad el servicio siendo muy esencial el remediar para que el servicio público sea de servicio a la comunidad como lo dice la constitución de nuevo mencionando en eficiencia, calidad, rapidez sin otros apasionamientos.

**Sexto entrevistado:** Considero que es primordial el seguimiento al igual que el cumplimiento del control, así como el de ingreso a las instituciones públicas a partir del conocimiento de la persona que vaya a desarrollar una actividad, hoy por hoy, se conoce que para ingresar a un cargo público es esencial realizar una declaración juramentada avalada por la Contraloría general del Estado, la Contraloría general del Estado, a través de ese de esa declaración de termina sin efecto, esa persona ha lucrado o no ha lucrado de una entidad pública, ha ingresado con total responsabilidad a ejercer un cargo.

**Séptimo entrevistado:** Pienso que no debemos verlo solamente desde una sola de una forma

centralista sino también de una forma desconcentrada que es lo que también se hace conocer mucho en el tema de administración Pública que es lo que se trata igualmente de ir luchando y también sobre todo que de una u otra forma se limite la el tema del poder político porque la intervención de los temas políticos realmente hacen una injerencia sumamente lucrativa porque están totalmente sistematizados un poco más herméticos incluso hasta las posibilidades de que la gente pueda intervenir también dentro de estas instituciones entonces la verdad son hormigas luchando con leones dentro de la función pública entonces eso creo que es de quebrar un poco este hermetismo y sobre todo romper con este tipo de brechas particulares que se tienen sobre la administración pública.

**Octavo entrevistado:** De igual forma los ciudadanos debemos empoderarnos y socializarnos desde el punto de vista sociológico, ideológico, político, educativo incluso en las instituciones educativas de que un estudiante debe conocer para que sirve ese organismo de control y en eso entra mi pregunta que educación cívica se están dando por ende esto debe ser parte justamente de una formación de un estudiante de secundaria porque es un futuro elector entonces vamos que el sistema educativo también está fallando por ende buscamos que se socialice y la ciudadanía no conozca su fin y propósito así como saber sus límites como cuales deben manejarla.

**Noveno entrevistado:** A ver como política pública yo diría que desde el gobierno nacional se tiene que hacer una revisión a este quinto poder del estado que es muy amplio, diría que aplicar una adecuada conceptualización de la política pública desde el gobierno nacional se plantearía si crear una comisión de la verdad para que se pueda incluso con manuales e instructivos intervenir aquí y descontaminar y despolitizarlo a este organismo sí es lo único que podría en estos momentos.

**Decimo entrevistado:** Opinaría con tener menos directores y autoridades, sino más bien demostrar más trabajo en las instituciones por que debemos ver que siempre se encuentra metida en pugnas con las otras funciones que tratan de tener un control absoluto olvidando sus deberes al igual que generar equipos con lideres que aporten correctamente al modelo de formación publica y política.

**Comentario de la autora:** En mi postura se menciona que a la transparencia, el control social, la independencia de las instituciones y la lucha contra la corrupción en la administración pública. Es evidente que existe una preocupación generalizada por mejorar la eficiencia y la honestidad en el ejercicio de la función pública en ello me apego a lo que menciona cada uno de los entrevistados,

se destacan algunas recomendaciones clave para abordar estos desafíos. En primer lugar, la implementación de mecanismos efectivos de control y monitoreo, así como el acceso a información detallada y transparente, permitiría una mayor rendición de cuentas y evitaría actos de corrupción. Además, se hace hincapié en la importancia de despolitizar las instituciones encargadas del control y la transparencia, asegurando que sean dirigidas por personas idóneas y comprometidas con el bienestar público, más allá de intereses partidistas, se sugiere una mayor participación ciudadana en la elección y supervisión de estas instituciones, a través de mecanismos democráticos que involucren a la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, por ello, se resalta la necesidad de fortalecer la educación cívica y la formación ética desde temprana edad, para que los ciudadanos estén informados y conscientes de la importancia de su participación activa en el control y vigilancia de las instituciones públicas por ende se muestra una gran preocupación compartida por fortalecer la transparencia y el control social en la administración pública, y hacen énfasis en la importancia de la independencia, la participación ciudadana y la formación ética como pilares fundamentales para lograrlo. Estas recomendaciones apuntan a promover una cultura de integridad y responsabilidad en el servicio público, buscando un mayor compromiso con el bienestar colectivo y el progreso de la sociedad en su conjunto.

### **6.3 Estudios de casos**

#### **Caso N°1**

##### *1. Noticias Asamblea Nacional*

**Este viernes se desarrolla el juicio político contra cuatro vocales del consejo de participación ciudadanía.**

**Fecha de publicación: 15 de noviembre del 2022**

Por convocatoria del presidente de la asamblea nacional, V. S, el pleno sesionara este viernes, 18 de noviembre, a las 14h30, con el propósito de proceder al juicio político en contra de H. U, I. E, M. F. Rivadeneira y F.B.M(Fabricio bravo macias), vocales del consejo de participación ciudadana y control social, por incumplimiento de funciones al reformar el Reglamento para la designación del Contralor y por falta de transparencia en la designación del Superintendente de Ordenamiento Territorial, uso y gestión del suelo.

Dichas causales constan en la solicitud de enjuiciamiento político presentada por los asambleístas A. M. y M. P., quienes sustentaron sus afirmaciones ante la comisión de Fiscalización y Control Político, dentro de la fase de actuaciones de pruebas. Esta convocatoria responde a la decisión adoptada por el pleno de la Asamblea Nacional, este martes, 15 de noviembre, con 84 votos afirmativos por la cual resuelve enjuiciar políticamente a los cuatro consejeros y consejeras del Consejo de participación ciudadana y control social, al haberse encontrado méritos suficientes conforme a la solicitud y pruebas presentadas y practicadas en el juicio político interpuesto por los legisladores M. y P.

**Procedimiento:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la fecha y la hora señaladas los asambleístas interpelantes llevarán adelante el juicio político por el lapso de dos horas, con base en las pruebas solicitadas y actuadas dentro del plazo probatorio respectivo.

A continuación, la funcionaria o funcionario enjuiciado políticamente, en el lapso máximo de tres horas, presentará sus alegatos de defensa ante el pleno de la Asamblea Nacional sobre las acusaciones imputadas en su contra, con base en las pruebas solicitadas y actuadas dentro del plazo probatorio respectivo. A continuación, el funcionario u funcionaria enjuiciado políticamente, en el lapso de máximo de tres horas, presentará sus alegatos de defensa ante el probatorio respectivo. Además, el funcionario u funcionaria enjuiciado políticamente, en el lapso máximo de tres horas presentará sus alegatos de defensa ante el Pleno de la Asamblea Nacional sobre las acusaciones imputadas en su contra, con base en las pruebas solicitadas y actuadas dentro del plazo probatorio respectivo.

Luego, cada parte podrá replicar por un tiempo máximo de una hora. Finalizada la intervención de la funcionaria o funcionario, se retirará del Pleno y el presidente de la Asamblea Nacional declarará abierto el debate, en el cual podrán intervenir todos los asambleístas y exponer sus razonamientos por el tiempo máximo de diez minutos, sin derecho a réplica. De no presentarse al término del debate, una moción de censura y destitución, se archivará la solicitud.

Primero se hace mención que los asambleístas interpelantes llevarán a cabo el juicio político durante un período de dos horas, utilizando las pruebas presentadas dentro del plazo probatorio. Por ende, los funcionarios enjuiciados tendrán la oportunidad de presentar sus alegatos de defensa en un lapso de hasta tres horas, basándose en las pruebas solicitadas y actuadas durante el proceso.

Un aspecto crucial del proceso es el debate subsiguiente, donde los asambleístas podrán intervenir y expresar sus puntos de vista sobre el caso, cada uno con un tiempo máximo de diez minutos. Esto proporciona una plataforma para discutir las acusaciones imputadas y los argumentos presentados durante el juicio político. De igual manera esta convocatoria y procedimiento reflejan la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad en el ámbito gubernamental se adecua al accionar la medida muestra un compromiso activo de la Asamblea Nacional en abordar posibles irregularidades y asegurarse de que los funcionarios rindan cuentas por su desempeño. Además, destaca la importancia de la participación y la discusión en el proceso democrático, permitiendo que los legisladores expresen sus opiniones y argumentos en un ambiente de debate abierto y constructivo. En última instancia, esta convocatoria ejemplifica el papel fundamental de las instituciones políticas en garantizar una gobernanza efectiva y transparente en beneficio de la sociedad en su conjunto.

## **Caso N°2**

### **2.- Decreto Ejecutivo N°759**

#### **Presidente Constitucional de la Republica**

**Fecha de publicación:** 05 de junio del 2023

Se pone en manifiesto que se debe deróguese los Decretos Ejecutivos Nro. 494, de 5 de octubre de 2010; y, Nro. 1249, de 19 de julio de 2012, en los que se dispuso la transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Banco Central del Ecuador, en atención a lo dispuesto en la prohibición expresa establecida en el numeral 2 del artículo 56.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, reformado. En el decreto 494 de 2010 se dispuso el traspaso de un bien inmueble, identificado como el "Edificio Centenario", ubicado en Quito, compuesto por una edificación y un terreno. El decreto estableció la transferencia de la propiedad de este inmueble al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El segundo decreto, el Nro. 1249 de 2012, se relacionaba con dos bienes ubicados en Machala, El Oro, que también se habían cedido a una entidad llamada Inmobiliaria, por ello este decreto fue derogado debido a la identificación de prohibiciones legales, incluyendo disposiciones en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Código Orgánico Monetario y

Financiero. Estas prohibiciones impedían a las entidades del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables y al Banco Central transferir gratuitamente sus bienes inmuebles. En resumen, la derogación de estos decretos ejecutivos se basa en la necesidad de cumplir con las disposiciones legales que prohíben ciertas transferencias de bienes públicos y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de buena administración pública y transparencia en el manejo de los activos del Estado.

Resolución: Se da conocimiento por el presidente de la república G. L., en la disposición general; que la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público "SETEGISP" deberá considerar la prohibición expresa establecida en el numeral 2 del artículo 56.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en lo que respecta a la aplicación de los Decretos Ejecutivos Nro.135, de 1 de septiembre de 2017; y, Nro. 503, de 12 de septiembre de 2018. De igual forma en su disposición final, de la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese del Banco Central de Ecuador y a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público "SETEGISP". Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de junio del 2023.

Se visualiza que al despojar a una entidad que desde su creación a estado en la mira del ojo público por tener muchos altercados con todas las funciones del estado que en vez de promover un control en las instituciones las encamina en un conflicto y desatendiendo sus actividades por ello esta acción gubernamental refleja un compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales y con la garantía de la transparencia y la buena administración pública en la gestión de activos estatales. La derogación de los decretos anteriores muestra la importancia de mantener la coherencia con las regulaciones y principios legales para asegurar la integridad en las decisiones que involucran la transferencia de bienes públicos. Además, al encomendar la ejecución a entidades específicas, se busca garantizar una implementación adecuada y responsable de la resolución. En resumen, esta acción gubernamental refuerza la idea de que el cumplimiento legal y la transparencia son elementos esenciales en la administración de los recursos públicos.

El desarrollo de la administración electrónica tiene la función principal de dar respuesta a estos retos y hacer uso de las oportunidades digitales emergentes. Entre otros, la transformación digital puede fortalecer la confianza en los gobiernos, confianza necesaria para que las políticas tengan

efecto, mediante el incremento de la transparencia, la responsabilidad, la fiabilidad y la integridad del gobierno público.

### **Caso N°3**

#### **3.- Noticias primicias**

##### **La crisis institucional atraviesa a las funciones del Estado.**

**Fecha de publicación:** 03 de agosto del 2023

Las pugnas políticas, internas y externas, han generado caos institucional y hasta jurídico en varias instituciones estatales. La inestabilidad y la dificultad para cumplir con sus competencias han afectado al Ejecutivo, Legislativo, Consejo de participación ciudadana, control social y Judicatura. ¿Qué tienen en común las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y de Transparencia? Que atraviesan crisis políticas e institucionales, que les impiden cumplir con sus funciones a cabalidad y les hacen perder la confianza ciudadana. Las pugnas políticas han generado un escenario caótico y de ‘revanchas’, principalmente, entre la Presidencia de la República, la Asamblea y el Consejo de Participación Ciudadana y control social (CPCCS). Al interior del Legislativo y desde la postura de lo mencionado ha sido también notoria la lucha interna por hacerse con el control de cada organismo. Así como la existencia de mayorías móviles que se mueven a conveniencia, según las coyunturas. Como consecuencia de este caos, también se han visto envueltas y afectadas el Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia y la Superintendencia de Bancos. Sin contar que la mayoría de autoridades de control, incluidas las electorales, están prorrogadas en funciones.

Transparencia La crisis dentro del Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) llegó a su clímax y con ello la designación de autoridades de control queda en incertidumbre nuevamente. Después de cuatro presidentes en un solo periodo, el organismo se quedó sin consejeros titulares y busca, al menos, cinco reemplazos. Después de que la Corte Constitucional (CC) destituyera a los siete consejeros titulares, el CPCCS se quedó con apenas dos suplentes: Gina Aguilar y O.N. Ellos fueron posesionados por la Asamblea a finales de 2022, cuando el Legislativo destituyó a los cuatro consejeros de mayoría, que después fueron restituidos a sus cargos por sentencia judicial. Al final, aunque la Asamblea no logró su cometido, deberá seguir en la tarea de conseguir nuevos suplentes,

para que ocupen los cargos por el resto del periodo, hasta mayo. Ya que, para que el CPCCS pueda volver a funcionar, requiere al menos de cuatro consejeros en sus sesiones. Sin ellos, no habrá renovación de las autoridades de control.

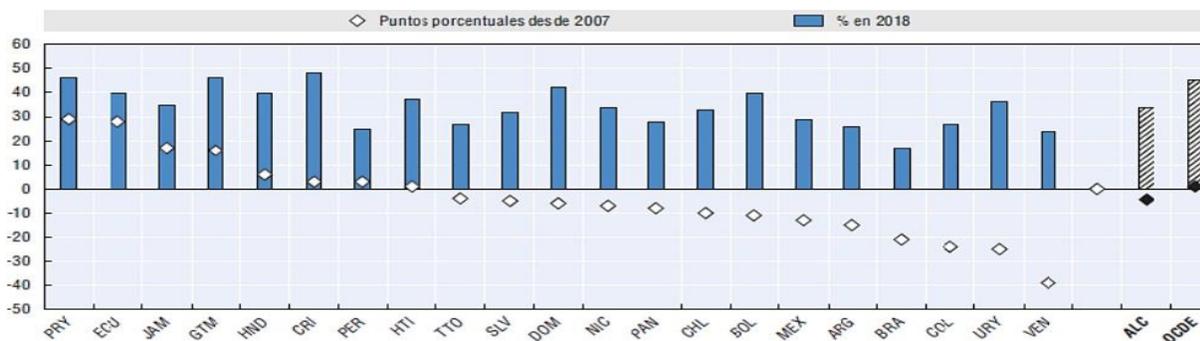
En este contexto se podría decir que la crisis en el CPCCS ha tenido consecuencias significativas en la designación de autoridades de control, lo que afecta directamente la transparencia y la rendición de cuentas en el país, al hablar de la destitución y restitución de consejeros ha dejado al organismo con un número insuficiente de miembros para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva provoca una gran incertidumbre en torno a la composición del CPCCS ha repercutido en la capacidad de renovación de las autoridades de control, lo que a su vez puede afectar la supervisión y fiscalización de las instituciones gubernamentales además la falta de estabilidad y la crisis política han tenido un impacto en el funcionamiento global del sistema democrático y en la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales por ello se enfatiza en esta problemática que la necesidad de una gobernanza sólida y de un enfoque transparente y coherente en la toma de decisiones se vuelve evidente para abordar los desafíos actuales.

#### **6.4 Análisis de Datos estadísticos**

Para el desarrollo del presente subtema, se procedió a indagar y obtener información oportuna y datos estadísticos acerca del Informe sobre las administraciones públicas en América Latina 2020, esta publicación analiza el funcionamiento del sector público en ALC y los desafíos de gobernanza que enfrentan los países de la región, así como el fortalecimiento de la calidad institucional es una condición necesaria para aumentar la confianza en los gobiernos y contrarrestar el descontento ciudadano. para lo cual se procede a realizar el respectivo análisis e interpretación.

**6.4.1**            *La confianza en el gobierno nacional en ALC sigue siendo menor que en la OCDE, 2007 Y 2018.*

**Figura 9.**



**Fuente:** Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020

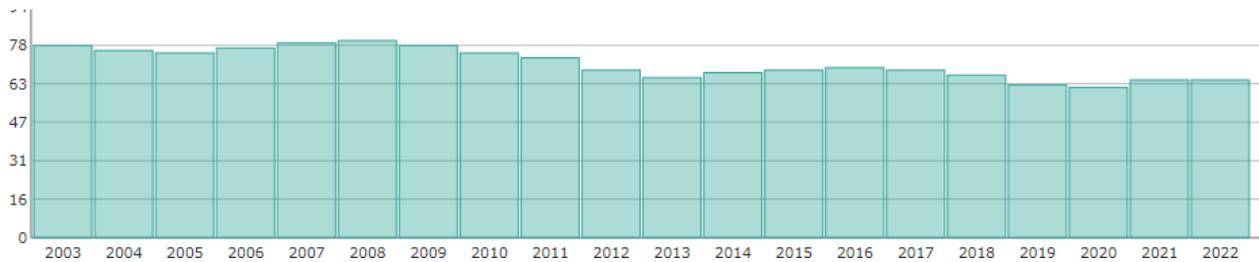
**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

### Interpretación y Análisis de la Autora:

Una sólida gobernanza pública es esencial para el logro de objetivos económicos y sociales. Este capítulo proporciona evidencia sobre la necesidad de diseñar políticas públicas en torno a los principios de transparencia, rendición de cuentas, integridad y participación, así como sobre la importancia de implementar reformas de gestión de manera justa y efectiva, lo cual es esencial para que los gobiernos satisfagan la demanda de los ciudadanos y restablezcan la confianza en las instituciones públicas. La relevancia de tomar en cuenta la economía política de las reformas se entiende cada vez más en la región, como se enfatizó aquí. Sin embargo, la pregunta fundamental es cómo traducir estas ideas en recomendaciones concretas para los tomadores de decisiones, lo que incluye el cómo establecer prioridades de políticas y secuenciar reformas, mejorar la capacidad administrativa y de habilidades en los niveles subnacionales de gobierno, fortalecer la capacidad de coordinación dentro de los gobiernos subnacionales y entre los niveles de gobierno, y cómo lidiar con los costos políticos y compensar a quienes pierden debido a una reforma dada. En este contexto, y, en conclusión, los gobiernos deben realizar esfuerzos adicionales en el monitoreo y la evaluación de las reformas; esto requiere el desarrollo de indicadores de desempeño significativos a nivel nacional y subnacional que puedan proporcionar información a los formuladores de políticas y a los actores interesados sobre la brecha entre la calidad de jure de los marcos normativos y la implementación de facto. Las ediciones futuras de Panorama de las Administraciones Públicas podrían tener como objetivo el asumir este desafío de medición, el cual a su vez contribuiría a un mayor diálogo sobre políticas globales.

### 6.4.2. Índice de Percepción de la Corrupción; Desarrollo de corrupción en Ecuador 2003- 2022

**Figura 10.**



**Fuente:** Datos Mundial

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

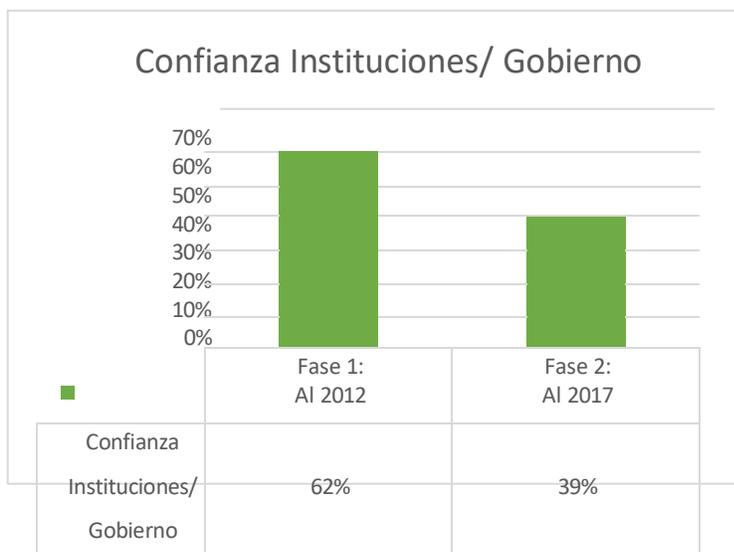
### **Interpretación y Análisis de la Autora:**

El "Índice de Percepción de la Corrupción", un índice de corrupción percibida en el sector público, se situó en 64 puntos en 2022 en Ecuador. La escala oscila entre 0 y 100, con más corrupción cuanto mayor sea el valor. Ecuador ocupa el puesto 102. Por lo tanto, el resultado es ligeramente por debajo de la media en comparación con otros países en esto se cabe mencionar que al tener un estudio amplio del tiempo se ha venido dando un gran cambio específicamente la administración lo cual no a tenido una buena acogida por parte de la ciudadanía

En comparación con el año anterior, en 2022 el nivel de corrupción se mantuvo sin cambios. En el largo plazo en los últimos años ha disminuido moderadamente. La corrupción no sólo es mala porque discrimina injustamente a grupos de población individuales. El principal problema es mucho más claro en el contexto de la política económica: Cuando el dinero para relaciones personales o favores cambia de manos, ya no está disponible para los gastos necesarios. El ejemplo de las escuelas, los jardines de infancia o los hospitales lo deja especialmente claro. Por regla general, los proveedores de equipos son instituciones públicas, como las administraciones estatales o municipales. Si el dinero fluye incontroladamente hacia otros canales, el público en general sufre como resultado. En sentido estricto, los sobornos también permanecen en el ciclo económico, pero ya no se pueden realizar los gastos necesarios. Como consecuencia indirecta, la producción económica está disminuyendo y la inflación está aumentando.

### **6.4.3. Desarrollo y proceso de maduración de la Transparencia y control Social como función del Estado; Resultados en indicadores, transparencia y corrupción**

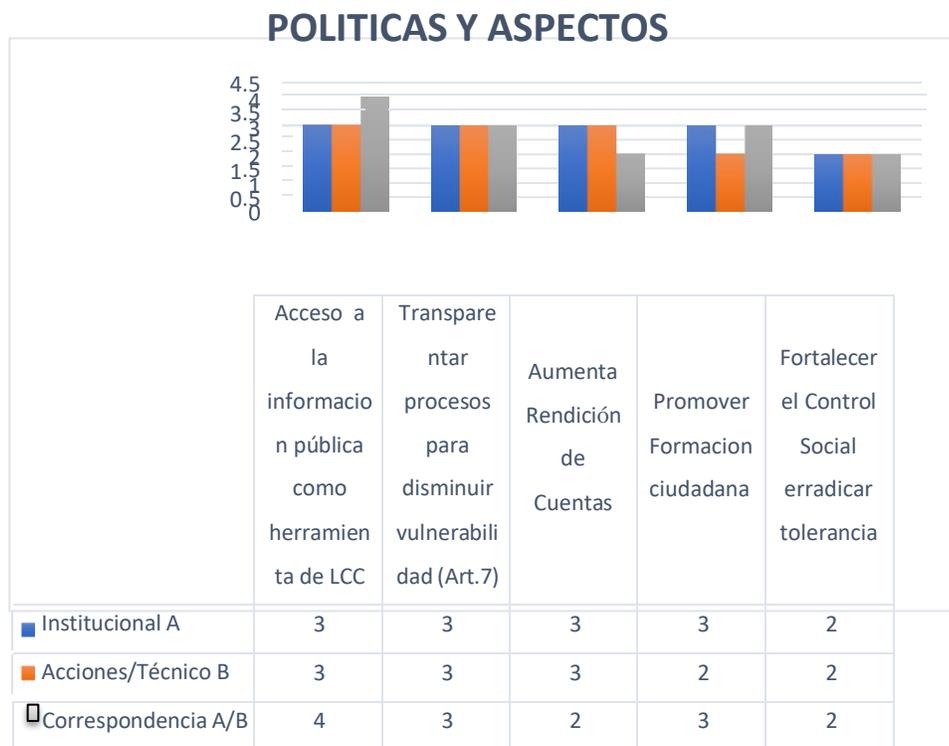
**Figura 11.**



**Fuente:** Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras superiores

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

**Figura 12.**



**Fuente:** Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras

superiores

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

### **Interpretación y Análisis de la Autora:**

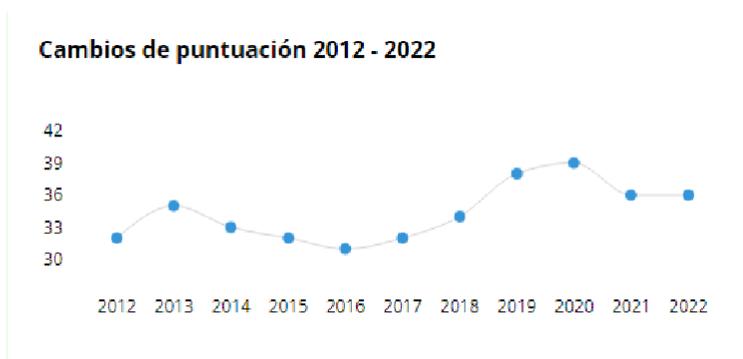
De los resultados del OBI, se desprende que el gobierno proporcionó información mínima al público sobre el presupuesto y las actividades financieras del gobierno nacional durante el año presupuestario. El índice al 2017 sigue mostrando limitada información al público, aunque es superior al de 2012, y no existe progreso en publicar el informe de auditoría, resultado que es consistente con el problema del caso de consolidación de deuda al 2016. Contrastando el marco teórico y referencial, con el procesamiento de los resultados de los indicadores revisados, y el análisis cualitativo a partir de las entrevistas semiestructuradas a expertos, se identificó cómo las acciones desarrolladas han contribuido al cumplimiento de las políticas de los modelos adoptados, evidenciados a través de los resultados públicos esperados (Tablas 1 y 2). De la revisión de la implementación de acciones, se verificó que estas no cumplieron con el alcance esperado. Se determinó el nivel de correspondencia de varios aspectos de la política con la institucionalidad (A) y las acciones realizadas (B) y, a su vez, la correspondencia entre estas (A y B), realizando una valoración de 1 a 5, donde 1 es ninguna correspondencia y 5 es total. El resultado que arroja es que la correspondencia fue baja respecto a las políticas en lo relacionado con aumentar la rendición de cuentas (2/5) y a fortalecer el control social para erradicar la corrupción (2/5).

En cuanto a la rendición de cuentas, se verificó aún la existencia de un porcentaje de incumplimiento de la máxima autoridad, por encima del 10%, y no se evidenció la imposición de sanciones por el incumplimiento de esta obligación consagrada en la Constitución. Adicionalmente, no se ha alcanzado en esta práctica, más allá de la simplificación y la facilidad de verificación de entrega del informe, el verdadero ejercicio de responder al mandante, explicando o justificando y responsabilizándose de las acciones y resultados obtenidos. Los informes seguían mostrando principalmente resultados operativos en lugar de los resultados públicos del mandato recibido, en torno a la política pública que deben responder; permitiendo así, un espacio para lo político y clientelar

#### **6.4.5. El índice de percepción de la corrupción 2022 revela escasos avances contra la**

**corrupción en un contexto mundial cada vez más violento.**

**Figura 13.**



**Fuente:** Transparency International

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

### **Interpretación y Análisis de la Autora:**

La corrosiva influencia de la corrupción en la capacidad de los gobiernos para proteger a sus ciudadanos es evidente. La corrupción debilita los sistemas de seguridad y las instituciones gubernamentales, lo que socava la confianza de la población en sus líderes y en el sistema en sí. Esta pérdida de confianza crea un círculo vicioso, ya que una población desconfiada es menos propensa a cooperar con las autoridades y más propensa a caer en situaciones de inseguridad. La falta de confianza en la administración pública también debilita la rendición de cuentas, lo que puede llevar a la impunidad de actos delictivos y a un aumento de las amenazas a la seguridad.

Por otro lado, los conflictos armados y las zonas de inestabilidad política a menudo crean un entorno propicio para la corrupción. La interrupción de las estructuras gubernamentales y la falta de control en áreas afectadas por conflictos pueden llevar a un aumento de la corrupción, ya que los actores en conflicto pueden explotar esta situación para su propio beneficio. La corrupción también puede facilitar el inicio y la perpetuación de conflictos al permitir que grupos armados obtengan recursos ilegales, como el tráfico de drogas o armas. Incluso en países que obtienen puntajes relativamente altos en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC), la corrupción puede desempeñar un papel perjudicial en la seguridad global. Estos países pueden servir como refugios seguros para los fondos mal habidos de otros países, permitiendo que líderes corruptos aumenten su riqueza y poder, y fomenten ambiciones geopolíticas destructivas. Los flujos de dinero ilegal pueden erosionar la estabilidad en otras naciones, desencadenar conflictos y debilitar la

cooperación internacional en la lucha contra la corrupción y la promoción de la paz.

En última instancia, la relación entre la corrupción y la paz mundial subraya la necesidad de abordar ambas cuestiones de manera integral y coordinada. Los esfuerzos para promover la paz y la seguridad deben ir de la mano con la lucha contra la corrupción, ya que ambas problemáticas se refuerzan mutuamente. La construcción de instituciones gubernamentales sólidas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la participación activa de la sociedad civil son elementos esenciales en este proceso. La paz y la seguridad sostenibles solo pueden lograrse cuando se abordan las causas subyacentes de la corrupción y se fomenta la confianza en las instituciones encargadas de proteger a la población y promover el bienestar general.

#### 6.4.6 Convergencia y divergencia de los subcomponentes TII y HCI para el grupo OSI muy alto, 2022

**Figura 14.**

OSI muy alto			
TII alto + HCI muy alto	TII alto + HCI alto	TII medio + HCI muy alto	TII medio + HCI alto
México Albania	Indonesia	Ecuador	India Ruanda

**Fuente:** Panorama de las Administraciones Publicas América Latina y el Caribe 2020

**Autora:** Erika Nathali Sasig Abrajan

#### **Interpretación y Análisis de la Autora:**

Albania, México e Indonesia tienen una infraestructura y un capital humano altamente desarrollados y están bien encaminados para ascender al nivel muy alto de EGDI. Ruanda, India y Ecuador se encuentran en un nivel bastante alto en términos de desarrollo de capital humano y provisión de servicios en línea, pero estos países se ven frenados por niveles relativamente más bajos de desarrollo de infraestructura (los valores de TII son 0,3209, 0,3954 y 0,5269, respectivamente).

En Ecuador, el compromiso político de reducir las desigualdades a través de la inversión en transformación digital se articula en el Plan Oportunidad 2021-2025. Se presta especial atención a cerrar las brechas existentes en el acceso a Internet. El país firmó un acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para avanzar en los planes de expansión de la red 4G

y garantizar la conectividad de las escuelas y centros de salud que hasta ahora estaban excluidos, incluso en las zonas rurales.

De igual forma se destaca que uno de los aspectos cruciales mencionados es el reconocimiento del gobierno digital como una política de Estado. Esta perspectiva implica un compromiso sostenido en el tiempo y una visión a largo plazo que trascienda los cambios de gobierno. Al considerar el gobierno digital como una política permanente, se crea una base sólida para la inversión continua en infraestructura tecnológica, capacitación y mejora constante de servicios digitales. Además, esta aproximación puede generar una mayor confianza entre la ciudadanía al observar un compromiso serio hacia la modernización de la administración pública.

## 7 Discusión

### 7.1 Verificación de los objetivos.

En el presente subtema, se analizarán y sintetizarán los objetivos planteados previamente, dentro del proyecto de Integración Curricular legalmente aprobado; donde se planteó un objetivo general y tres objetivos específicos que a continuación se va a constatar la verificación:

### 7.2 Verificación del Objetivo General.

El objetivo general constatado en el proyecto de Integración Curricular legalmente aprobado es el siguiente:

**“Realizar un estudio doctrinario y jurídico de las Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento del derecho a la buena administración.”**

El objetivo en mención se logra verifica de la siguiente manera: el estudio jurídico que se lo realizo a través del análisis e interpretación de las normas jurídicas que están directamente relacionadas a demostrar la deficiencia en la administración pública en la función de Transparencia y Control Social lo cual genera un baja percepción de confianza de la ciudadanía en las entidades encargada de promover la democracia siendo su objetivo principal, en la actualidad se ha generado la vulneración del derecho a la buena administración plasmado en el Código orgánico Administrativo de igual forma se encuentra estipulado en la Constitución de la Republica del Ecuador y ley orgánica de la Función de Transparencia y Control Social entre otras normas que

constan desarrolladas en el presente trabajo.

De la misma manera se verifico este objetivo con el derecho comparado, donde se analizaron e interpretaron las jurídicas extranjeras de los países de Estonia, Canadá, España y Estados Unidos, acerca de la administración pública en mención del gobierno electrónico para un mayor rendimiento en cuanto a los servicios públicos que sean mas eficientes, eficaz y en ello el buscar que se promueva el principio de transparencia implicando el derecho a la información y datos abiertos, estableciendo semejanzas y diferencias en relación a las leyes ecuatorianas vigentes, entre estas leyes se utilizaron las siguientes : Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Administrativo. Y finalmente el estudio de campo se lo realizo mediante las técnicas de encuesta que fueron aplicadas a treinta profesionales del derecho y la técnica de entrevista que fue aplicada a diez profesionales del derecho especializados en materia administrativa, servidores públicos u funcionarios, fiscales, la mayoría abogados en libre ejercicio especializados en varias ramas del derecho al igual que docentes de la Universidad Nacional de Loja.

### **7.3 Verificación de los Objetivos Específicos**

El primer objetivo específico es el siguiente:

**“Determinar las pugnas políticas entre las funciones principalmente la de Transparencia y Control Social, y el cómo han perjudicado la buena Administración, así como su deterioro institucional.”**

El objetivo en mención se verifica con el estudio de caso siendo de noticia primicias titulado la crisis institucional atraviesa las funciones del Estado haciendo mención que la inestabilidad institucional y la dificultad para cumplir con sus competencias es un fenómeno que tiene graves consecuencias por que deja en gran decadencia y la poco estabilidad que tiene el estado en cuanto a sus funciones algo muy esencial a nombrar en esto es la falta de autonomía que poseen estas aun cuando en la constitución lo establece debido a ello se hace una llamada a la acción siendo un recordatorio poderoso de que el respeto por el Estado de Derecho y la protección de las instituciones democráticas son responsabilidad de todos. Asumir este desafío es una declaración de compromiso con un país donde la pseudolegalidad cede ante la verdadera justicia, y donde la autonomía de las instituciones es la garantía de una administración pública íntegra y al servicio de la ciudadanía, que no lo concretan además de tener en cuenta que cuando las instituciones

gubernamentales están inmersas en disputas y luchas internas, la atención a las necesidades de la ciudadanía y la gestión efectiva de los asuntos públicos tienden a quedar en un segundo plano, en esta situación mina la confianza en el sistema y en la capacidad de las autoridades para resolver los problemas que afectan a la sociedad. De igual forma se hace mención a la crisis en el Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) ejemplifica cómo la lucha interna y las disputas políticas pueden tener consecuencias graves en la gobernanza. La constante rotación de presidentes y consejeros genera incertidumbre y debilita la continuidad de las políticas y decisiones. Además, la incertidumbre sobre la designación de autoridades de control afecta la capacidad de supervisión y rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno. Por que debemos tener en cuenta que la función de transparencia ay control social en mención de la ley orgánica de la función de transparencia y control social articulo cuatro nos menciona los objetivos siendo los siguientes: Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad, al igual que fomentar e incentivar la participación ciudadana, proteger y promover el ejercicio de los derechos, prevenir y combatir la corrupción. En última instancia, lo más preocupante es que esta crisis institucional tiene un impacto directo en la ciudadanía dando como resultado la falta de estabilidad y la pérdida de confianza en las instituciones pueden llevar a una disminución en la participación ciudadana y en la percepción de que el gobierno y sus acciones son responsables y legítimos por ende se hace una mención que Para superar esta situación, es esencial que los líderes políticos y las instituciones trabajen en conjunto para restaurar la confianza y la estabilidad en el sistema democrático. En relación con lo anterior se debe conocer que la mala administración promueve la corrupción por ello es necesario mencionar su índice de percepción proporcionado por datos Transparency International se analiza los valores proporcionados desde los años 2021 hasta el 2022 donde se le proporciona con una calificación del 1 al 100 dicho esto en la actualidad el ecuador a alcanzado el puntaje de 36 siendo muy deplorable en nuestro sistema además en base a este estudio se da un pleno conocimiento acerca de que los estados han descuidado la pronta reacción en salvaguardar los interés ciudadanos mencionando que no se ha logrado detener la corrupción adema que a nivel global, el promedio de puntuación en el índice de percepción de corrupción se ha mantenido constante en alrededor de 43 puntos sobre 100 durante más de diez años. Más de dos tercios de los

países evaluados obtienen puntajes por debajo de 50, lo que indica una preocupante presencia de corrupción. Se destaca que 26 naciones han alcanzado sus puntuaciones más bajas en este período. A pesar de los esfuerzos realizados y los logros conseguidos en algunos lugares, un total de 155 países no ha experimentado avances significativos en la lucha contra la corrupción o, en algunos casos, han empeorado desde el año 2012.

Se debe agregar que dentro de las entrevista dirigida a los profesionales del derecho en mención de la primera pregunta: ¿En su opinión, ¿cuáles son los desafíos más importantes que enfrenta la administración pública debido a las pugnas políticas y cómo se reflejan en el deterioro institucional de la función de Transparencia y Control Social, en términos de transparencia y control social?, donde os diez profesionales reconocen la falta de actuar de esta entidad en conjunto con el consejo de participación ciudadana y control social porque son los encargados de garantizar el control social de la administración pública al igual que promover el ejercicio de los derechos de participación de las personas y con ello forjar la transparencia en su rendición de cuentas por que me hacen mención que se ve muy vulnerable y por ello la desconfianza ciudadana aumenta, con respecto a las encuestas en su pregunta seis eh visto necesario mencionar lo siguiente : En la siguiente escala de valoración que nivel de satisfacción siente: ¿En cuanto a la percepción del cumplimiento de las funciones del Consejo de participación ciudadana y control social?, en donde la mayoría de los entrevistados se sentían muy insatisfechos en cuanto a sus servicios portados en ello se hace conclusión que esta entidad es muy vulnerada y targervisar a la voluntad de los gobiernos de paso.

El segundo objetivo específico es:

**“Demostrar mediante un estudio comparativo de los países Estados Unidos, Estonia, España, Canadá acerca de la mala administración pública en las instituciones del Ecuador en vista del gobierno electrónico”**

El objetivo en mención se lo puede verificar al momento de plantear la séptima pregunta de la técnica de entrevistas dirigida a los profesionales del derecho al preguntarles: Desde su punto de vista, ¿Cuáles son los obstáculos o desafíos que el Ecuador ha enfrentado en la adopción y desarrollo del Gobierno Electrónico en sus instituciones públicas?, menciono que se les mencionó los planes de gobierno electrónico proporcionados por los países de mi investigación por ello a todos manifestaron que el reforzar una administración electrónica sería muy favorable para el gobierno

adema de que se podría propiciar que se un mejor desempeño de los funcionarios atrajo al tener la presión de que les están dando un seguimiento dicho esto se puede demostrar de igual manera que el Ecuador ha sido muy limitado en cuanto a la información que se puede acceder siendo muy contradictoria a lo emana en la constitución de la república del ecuador a cerca de la información deberá ser publica para todos mostrando con ello la transparencia. Al mismo tiempo es prudente dar a conocer que mediante la técnica de encuestas dirigidas a los profesionales del derecho al preguntarles: En la siguiente escala de valoración que nivel de satisfacción siente: ¿En cuanto a la percepción del cumplimiento de las funciones del Consejo de participación ciudadana y control social?, el 20% señalaron que el servicio es bueno, mientras que el 36% manifiestan que es regular y el 43% siendo un poco más grande la cantidad por ello es deducible el poco accionar del estado ante esta emergencia por qué se debe mencionar que estas funciones son encargadas de tener un gran contacto con la ciudadana así como el busca el bienestar general.

En mención de lo anterior se da el enfoque en activar el Gobierno Electrónico tomando como referencia los logros de Estonia con el programa X-Road y sus portales digitales que permiten conocer a la ciudadanía lo que sus funcionarios realizan también como promover la transparencia donde se puede dar una facilidad en la solicitud de datos e información por parte del gobierno así como el promover una identidad digital conocida como e-residency el cual permite a ciudadanos y extranjeros tener un amplio acceso a los servicios públicos siendo muy práctico e innovador.

Mientras que en Canadá se da un notorio mejoramiento de sus portales virtuales en caminados a proporcionar un servicio a la colectividad siendo un gran referente en tener en cuenta a las personas de la tercera edad donde les facilitan más gráficamente como se maneja el estado el tener una interoperabilidad de sus entidades, así como contar con una estrategia de Datos Abiertos por que da soluciones a la sociedad civil y el sector privado.

En cuanto a España se promueve la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno siendo muy estable por que promueve la activa transparencia de la administración publica y de igual forma busca establecer las obligaciones de un buen gobierno en donde también las personas deben ejercerla promoviendo una responsabilidad pública siendo de manera general.

Por último, Estados Unidos es el primero en ejecutar una ley de Gobernanza Electrónica del siglo XXI por que promueve el uso de la tecnología de la información y comunicación para mejorar los servicios públicos, así como el tener una mejor comunicación con el ciudadano, esto se refleja

como una reseña histórica que se visualiza como el gestor hacia la buena administración lo cual sería equivalente a un buen Gobierno.

El tercer objetivo específico:

**“Elaborar lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones al igual que los principios de la administración pública.”**

Se puede verificar el cumplimiento de este objetivo con la aplicación de la octava pregunta de la encuesta realizada a los profesionales del derecho donde se preguntó: ¿Está usted de acuerdo con la elaboración de lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones, al igual que tutelar los principios de la administración pública?, donde todos los 30 menciona que si es prudente establecer nuevas formas de enmendar este mal porque se menciona que la administración pública es fundamental para un estado democrático y más esencial las de transparencia por ellas son las encargados de limitar una concentración de actuaciones por parte del estado de igual forma son las encargadas de promover una participación ciudadana activa con el estado dando a conocer las necesidades de la comunidad de igual forma se tiene en cuenta que son los encargados de erradicar la corrupción en las instituciones públicas.

De la misma manera este objetivo se verifico a través de la aplicación de la pregunta seis de la entrevista dirigida a los profesionales del derecho especializados: ¿Qué políticas públicas como sugerencias proporcionaría usted para mejorar la función de Transparencia y Control Social?, donde los entrevistados manifestaron que existen varias acciones que serían de valiosa importancia como promover organismos de control que las supervisen igual su actuar en instancias internacionales además de que se debería fortalecer sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas siendo muy ineficaces por ello se menciona que debería modificarse y generar nuevos prospectos de ley que sean más rigurosos para mejorarlo al igual que promover mejores políticas para evitar la corrupción en las instituciones. Se menciona de proporcionar una educación ciudadana a todos los niveles educativos para conocer esta entidad y promover así la participación de los jóvenes y adultos que están más intrínsecos con el estado.

#### **7.4 Fundamentación para establecer los Lineamientos Propositivos.**

Es necesario recalcar la importancia de potenciar una buena administración pública en todas las instituciones del Ecuador en mención de mi estudio realizo se lo plasma como la base fundamental

para promover un equilibrio del estado encaminando hacia una buena gobernanza al igual que puedan cumplir con los objetivos y aspiraciones a corto, mediano y largo plazo para evitar su deficiencia y un deterioro institucional esencialmente de las funciones del Estado al igual que reforzar la autonomía de estas entidades en sus actuaciones.

Para la elaboración de los lineamientos propositivos se va a realizar un enfoque doctrinario que se fundamenta en varios conceptos plasmados en el marco teórico del presente trabajo de integración curricular, entre los más importantes se destacan en primer lugar el derecho a la buena administración se lo plasma como un derecho fundamental que posee todo ciudadano por ello se lo considera que en su esencia busca mostrar una relación equitativa y colaborativa del Estado en conjuntamente con los ciudadanos además implica que se genera en la administración pública funcione de la manera eficaz y con su fin principal que es velar por las necesidades sociales con una manera muy oportuna y efectiva. De igual forma los ciudadanos tienen derecho a exigir determinados patrones o estándares en el funcionamiento de la administración y la administración está obligada, en toda democracia, a distinguirse en su actuación cotidiana por su servicio objetivo al interés general.

Del mismo modo es esencial detallar la función de transparencia y control social el cual hace referencia la inclusión de esta función en la constitución nos muestra un enfoque de control democrático más genuina y participativa por que establece una base legal muy sólida para poder asegurarnos un mejor control, así como la promoción de la transparencia sean elementos intrínsecos en la administración pública. Esta función no solo sirve como un recordatorio constante de que el gobierno está al servicio de la gente, sino que también actúa como un recordatorio constante para los gobernantes de su responsabilidad ante la sociedad. Por ello se manifiesta que esta idea trasciende en la simple elección de los representantes en donde promueve que la ciudadanía participe activamente en la supervisión de sus actos y en la formulación de políticas, además también se reconoce así el poder negativo del pueblo, es decir, su capacidad para limitar o influir en las acciones del gobierno cuando se alejan de los intereses y las necesidades de la sociedad por que busca asegurar que el pueblo se acoja el papel activo y determinante en cuanto a la supervisión y fiscalización de los actos del gobierno.

En concordancia se debe enfatizar que las pugnas políticas son intrínsecas en cuanto se debería

hablar de deficiencias en las instituciones públicas donde se lo conceptualiza como un mal engendrado en los sistemas políticos democráticos por la diferencia de poderes incurriendo en una competición por el control absoluto dejando de lado la estabilidad y gobernabilidad de un país por ello en cuanto a la relación de las instituciones públicas con las culturas políticas han ocasionado un mal actuar del estado y han recaído en la absoluta inestabilidad, la forma de dar su negociación y resolución de conflictos tiene un gran impacto en la cultura política donde pueden verse débiles y con un deterioro paulatino. En relación a ello se debe incluir lo que es la ética pública porque esto va a generar un compromiso genuino con el trabajo por que deberán dar una satisfacción a las necesidades al igual que un respeto inquebrantable a la ciudadanía, aquí los funcionarios deben conocer que esto es una vocación que pasa los límites al hecho de que forjara una conducta integral y responsable de los mismos.

De la misma manera para la elaboración de lineamientos propositivos es necesario conocer los principios a lo cual están regidos la administración pública por que en ello se da los primeros lineamientos a su correcta ejecución de funciones por ello me es esencial mencionar que estas actuaciones deberán ir en conjunto con los principios de eficacia, eficiencia siendo muy esencial el de transparencia y rendición de cuentas en cuanto hacer notar que al ser funciones de control deben promoverlos así como el no vulnerar los derechos de la ciudadanía como proporcionar la información y a su vez sea publica por ello es esencial contar con una adecuada participación ciudadanía.

Ahora bien, realizando un enfoque jurídico para sustentar los lineamientos propositivos, se pueden establecer algunas normativas entre ellas la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 menciona lo que es la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Simultáneamente engloba en cómo será la guía de prestación de servicios a la colectividad por ende en este marco, se refleja una profunda comprensión de la importancia de una administración pública que no solo cumpla con sus deberes, sino que lo haga de manera efectiva y orientada hacia el bienestar general.

Como otra normativa se procedió a analizar el Código Orgánico Administrativo en mención del

artículo 31 donde manifiesta que el Derecho fundamental a la buena administración pública. Las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código. Con el objeto de que la prestación de los servicios sea más eficiente además de que sugiere un enfoque centrado en el ciudadano, donde la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la equidad sean elementos intrínsecos en cada acción y decisión gubernamental. Además de que esto no solo se trata de resultados tangibles, sino de procesos justos y accesibles que promuevan la confianza y la colaboración entre el Estado y la sociedad.

Como se afirma en la ley orgánica de la función de transparencia y control social del artículo 4 donde mencionan sus objetivos: Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. Fomentar e incentivar la participación ciudadana. Proteger y promover el ejercicio de los derechos. Prevenir y combatir la corrupción.

Dicho esto debemos referirnos que, en primer lugar, reconoce la importancia de supervisar y evaluar de manera constante las acciones y decisiones de aquellos que manejan recursos públicos o prestan servicios esenciales. El segundo objetivo, refleja la comprensión de que la toma de decisiones no debe ser exclusiva de unos pocos, sino que debe ser compartida por todos los sectores de la sociedad, garantizando así que las políticas y acciones gubernamentales sean representativas y respondan a las necesidades reales de la población. Mientras que el tercer objetivo, se le reconoce este papel protector asegura que ningún individuo sea víctima de abusos o injusticias, y que todos tengan la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos en un entorno libre y justo. Finalmente, el cuarto objetivo, relacionado con la prevención y el combate a la corrupción, es especialmente relevante en el contexto actual.

Por otra parte, de acuerdo con el Derecho comparado, dentro de la presente investigación en donde se mencionan a cuatro países que aportan a mi investigación, esto corresponde al país de Estonia donde se puede observar un gran desarrollo en cuanto al gobierno electrónico en mención de un plan nacional que promueve un mejor funcionamiento de la administración pública así como el promover el programa denominado X-Road que promueve una infraestructura de datos

descentralizada que conecta a diversas instituciones públicas y privadas, permitiendo compartir datos de manera segura y eficiente y lo más interesante la implementación de la ley de Administración Pública Electrónica se encarga de regular el funcionamiento de los servicios electrónicos en la administración pública estonia, promoviendo la prestación de servicios en línea y la utilización de la firma digital en trámites y comunicaciones. Es muy importante los mecanismos que han implementado para evitar una corrupción interna en las entidades siendo conocido como la declaración electrónica de bienes de los funcionarios en Estonia es un sistema establecido para garantizar la transparencia y la integridad en la administración pública por ende este mecanismo requiere que los funcionarios públicos declaren electrónicamente sus activos y propiedades, lo que incluye propiedades, inversiones, ingresos y otros activos financieros con el objetivo principal es prevenir y combatir la corrupción, garantizando que los funcionarios actúen de manera responsable y que sus acciones estén en línea con los principios de buena administración pública.

En el mismo orden de ideas en Canadá se menciona acerca de la ley de protección de divulgación de servicios públicos promueve a que los empleados públicos es una pieza legislativa esencial que establece una serie de disposiciones para fomentar la transparencia, la responsabilidad y la integridad en el sector público específicamente las secciones 12 y 13, demuestran el compromiso de Canadá con la promoción de un ambiente de trabajo ético y el respeto a los principios de buen gobierno. Por ello la importancia de estas secciones radica en su enfoque en la divulgación de información relacionada con violaciones al Código de Ética por parte de los empleados públicos. En esencia, estas disposiciones establecen que los empleados públicos tienen la obligación de manifestar cualquier información que tengan sobre posibles violaciones éticas a sus superiores jerárquicos o a la autoridad competente, en este caso, el Comisionado para la Integridad del Sector Público.

Finalmente, haciendo un enfoque de opinión, con los resultados del estudio de campo se puede mencionar que dentro de las encuestas el 100% de los encuestados determinaron que, si es necesario presentar lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones al igual que tutelar los principios de la administración pública por que se hace mención que estas pugnas políticas generan un gran retroceso a el gobierno y más en cuanto a la realización de ser un estado estable por ello deben ser una guía clara sobre cómo se deben llevar a cabo las diversas

funciones y responsabilidades en el ámbito de la administración pública y así evitar ambigüedades y garantiza que todos los involucrados comprendan sus roles y responsabilidades, lo que contribuye a una gestión más eficiente y coordinada además que se debe incorporar y reforzar los principios fundamentales de la administración pública, como la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad y la participación ciudadana porque son muy esenciales para mantener la integridad y la confianza en las instituciones gubernamentales así como el poder implementar reglas y directrices específicas, en cuanto a prevenir el abuso de poder y el uso indebido de recursos públicos siendo muy importante para prevenir la corrupción y garantizar que los intereses de la sociedad estén protegidos con ello se busca promover la rendición de cuentas individual y colectiva, lo que es esencial para una administración pública efectiva y confiable. Estos lineamientos se dan con el fin de no solo ofrecen una guía para la ejecución de funciones, sino que también actúan como salvaguardias para prevenir abusos y promover principios fundamentales con ello se busca mantener la confianza pública en las instituciones gubernamentales y a fortalecer la democracia y el buen gobierno.

## 8.- Conclusiones

Una vez elaborado el marco teórico y analizado los resultados de campo, del estudio de casos y sintetizada la discusión de los resultados del presente Trabajo de Integración Curricular, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

**Primera:** El objetivo de este trabajo fue conocer las causas y limitaciones que tiene a la función de transparencia y control social por las pugnas políticas el cual provocaba su mal funcionamiento institucional en medida que no se plasmaba los fines establecidos en la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, además de que promueven la participación ciudadana.

**Segunda:** De todo lo anterior se desprende que el derecho a la buena administración es esencial en un estado porque en ello se enfatiza los cimientos institucionales que dirijan a un gobierno encaminado de velar los intereses generales en conjunto con los principios de eficacia, eficiencia todo ello con un gran aporte de calidad de los servicios proporcionados a la ciudadanía

**Tercera:** El estudio de derecho comparado acerca del gobierno electrónico en la administración pública es muy esencial porque genera un fortalecimiento en la democracia, primando como modelo en estonia que gracias a que promueven sus portales virtuales, leyes u políticas lo cual han notado mayor apertura de la ciudadana con el estado y al igual que promover el plan nacional de gobierno electrónico manteniendo un sistema de información abierta y promoviendo la interoperabilidad siendo considerado como el trabajar todas las instituciones juntas así como el intercambio de datos.

**Cuarta:** En el estudio de casos se puede evidenciar las deficiencias institucionales por las pugnas política y como están ayudado al deterioro institucional haciendo mención al consejo de participación ciudadana y control social al tener un mal manejo de sus actividades y dejando en el desdén a la ciudadana en cuanto a la supervisión y control de las entidades públicas del Ecuador.

**Quinta:** De acuerdo con los resultados de los datos estadísticos se puede ver un aumento de la corrupción promoviendo así un estado ineficiente al igual que la confianza en la ciudadanía hacia las instituciones en marcándonos que es muy bajo.

**Sexta:** Con los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas se considera pertinente la elaboración de lineamientos propositivos que permitan garantizar el cumplimiento y respeto de los

derechos de las personas al momento de exigir servicios públicos de calidad, eficientes, eficaces y transparentes.

## 9.- Recomendaciones

Las recomendaciones que se estiman son las siguientes:

**Primera:** El Estado debe crear direcciones o unidades de prevención para promover una mejor eficiencia en cuanto a la administración pública en todas las instituciones del Ecuador, impulsando el mecanismo de rendición de cuentas adecuado en mención del Gobierno Electrónico, así como mejorar sus portales digitales para una mejor comprensión a la ciudadanía.

**Segunda:** Promover la autonomía en cada una de las funciones del Estado y así evitar las discrepancias internas al igual que la manipulación en la interferencia de la toma de decisiones y cumplimiento de sus funciones sin degradar a las mismas entidades especialmente las de control y transparencia.

**Tercera:** Al sistema Ministerio de telecomunicaciones y de la sociedad de la información, con una mejor ejecución del plan nacional del gobierno electrónico en específico del eje institucional, así como fortalecerlo para una mejor interacción con la ciudadanía y promover mejor la difusión de la información al igual que fortalecer para tener una cultura e inclusión digital que sean apegados a la realidad social.

**Cuarta:** Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social siendo una entidad dentro de la función de Transparencia y control social se priorice en el cumplimiento de sus atribuciones generales como es promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

**Quinta:** Al Estado ecuatoriano para que cree políticas, planes, programas y medidas de protección en los mecanismos de rendición de cuentas en las instituciones públicas para el adecuado cumplimiento de los derechos de las personas.

**Sexta:** Al ministerio de educación a que se implemente una adecuada educación cívica e impulsar un mayor conocimiento de ser activos en la sociedad en cuanto la toma de decisiones por parte del estado, así como el impulsar que la sociedad que se informen sobre los efectos negativos que conlleva una mala administración y de esa manera crear conciencia.

## **10. Lineamientos propositivos**

En la presente investigación, se analizaron noticias, casos y datos estadísticos por parte de la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mostrando mediante una recopilación de datos, donde se resalta como la integridad pública al igual que la lucha contra la corrupción son elementos muy cruciales para poder entablar una confianza legítima con la población hacia sus instituciones además esto influye en un adecuado funcionamiento de una sociedad democrática ya que influye en la disposición de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones cívicas, cooperar con las políticas gubernamentales y participar activamente en la vida política.

En relación a la problemática planteada considero que las funciones de transparencia y control social deben gozar de una autonomía plena sin interacciones de otras funciones así como realizar difusiones o campañas dirigidas a la ciudadanía en razón de dar a conocer las funcionalidades de esta entidad y el cómo ellos pueden ejercer sus derechos en ella promoviendo su participación efectiva con la finalidad de formar una sociedad más activa proporcionan una base para evaluar el desempeño y la conducta de los funcionarios públicos y por ende esto va a promover la rendición de cuentas individual y colectiva, lo que es esencial para una administración pública efectiva y confiable.

Estimo principalmente necesario que el Estado ecuatoriano debe establecer lineamientos propositivos, planes, programas y políticas públicas dirigidas a velar los intereses generales de la ciudadanía con el objetivo fundamental de proteger el derecho a la participación ciudadana y la buena administración pública siendo muy esenciales en la ejecución de un estado democrático además se debería aumentar el uso del Gobierno Electrónico en beneficio de la colectividad porque en ello se podrá priorizar la atención temprana de todas las necesidades de los ciudadanos así como el actuar temprano de las instituciones encargadas de promover una buena administración pública principalmente en la Función de Transparencia y Control Social se menciona que promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad además que fomentará e

incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. Por lo consiguiente se menciona que estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, es promover un mejor actuar de esta función porque en ella se embarcan las entidades que garantizan un servicio a la comunidad, además considero indispensable y complementario el promover una educación a los servidores que ocupen estos puestos basados en ética y transparencia para que de ahí se pueda erradicar su deterioro, tomando como referencia a la legislación de Canadá donde aborda un aspecto crucial en la administración pública y la ética gubernamental, centrándose en la Ley de Protección a los Funcionarios Divulgadores de Actos Reprensibles (PSDPA) en Canadá. Esta legislación establece un marco robusto para la divulgación de información relacionada con violaciones al Código de Ética por parte de los servidores públicos. Las secciones 12 y 13 de esta ley enfatizan la importancia de que los funcionarios que tengan conocimiento de actos reprobables manifiesten esta información a sus supervisores, oficiales superiores o al Comisionado para la Integridad del Sector Público por ende esta disposición demuestra un compromiso significativo con la transparencia, la responsabilidad y la integridad en el gobierno. Al igual que la ley de Administración Pública Electrónica ha demostrado ser un catalizador para la transparencia y la participación ciudadana. Los ciudadanos tienen acceso a su información personal y pueden ver quién ha accedido a sus datos, lo que fomenta la confianza en el gobierno y en cómo se manejan los datos personales por ello el uso de estas herramientas digitales para la toma de decisiones y la consulta pública permite a los ciudadanos participar activamente en la formulación de políticas y la planificación del gobierno con ayuda del sistema X-Road siendo una infraestructura de datos descentralizada que conecta a diversas instituciones públicas y privadas, permitiendo compartir datos de manera segura y eficiente.

Finalmente, en relación con toda la investigación realizada que sería imprescindible por parte del Estado como el principal responsable de velar por una buena administración pública en las instituciones públicas, en mención de la función de Transparencia y Control Social reconocido como el quinto poder que garantiza los mecanismos transparentes y regulaciones legales efectivas por que crean un entorno menos probable que se produzcan conductas corruptas y mejor se genere

que tanto los líderes gubernamentales como los ciudadanos actúen de manera ética y responsable disminuyendo así su deficiencia.

## 11.- Bibliografía

Cabanellas, G. (1997). *Diccionario Jurídico Elemental*. Heliasta.

*Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea*. (2000). Diario oficial de las Comunidades Europeas.

Chuquimarca Ch, J. L., & Maquiavelo. (2013). *División de poderes en la actual Constitución del Ecuador*. Ecuador: Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar.

Código Orgánico Administrativo. (7 de julio de 2017). Registro Oficial.

*Constitución de la Republica del Ecuador*. (2008). Registro Oficial.

Constitución de la Republica del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Quito: Registro Oficial.

Córdova, G. (22 de mayo de 2021). *Ecuador: entre la pugna de poderes y el buen gobierno*.

Obtenido de Latinoamérica 21: <https://latinoamerica21.com/es/ecuador-entre-la-pugna-de-poderes-y-el-buen-gobierno/>

Curso Sistemático de Derechos Humanos. (2023). *Los principios Constitucionales derivados de los valores superiores*. Obtenido de <http://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh120.htm>

De la Cuetara, J. M. (2020). *Las instituciones públicas, una mirada al almacén del Estado*. la Fundación Hay Derecho. <https://doi.org/> <https://hayderecho.com/libro-instituciones-públicas>.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (1948).

*Estatuto de régimen jurídico y Administrativo de la función Ejecutiva*. (2023). Registro Oficial.

Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva. (18 de marzo de 2023). Quito: Registro Oficial.

Fauzi. (2018). *Derecho Administrativo*.

Fraga, G. (1934). *Derecho Administrativo*. Porrúa hnos, México.

Gómez, J. A. (2014). *La vertiente educativa y social de los Derechos Humanos*. Centro de estudios Ramon Areces. S.A.

[https://doi.org/EURA\\_La\\_vertiente\\_educativa\\_y\\_social\\_de\\_los\\_Derechos\\_Humanos\\_Ma.pdf](https://doi.org/EURA_La_vertiente_educativa_y_social_de_los_Derechos_Humanos_Ma.pdf)

Hamdan, F. (2017). *Derecho Administrativo*. Escuela libre de derecho.

Jaramillo, H. (2018). *Derecho Administrativo*. Universidad Técnica Particular de Loja.

Juárez, F. (2012). *Teoría general del Estado*. Red Tercer Milenio.

Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social . (07 de agosto de 2013).  
Registro Oficial.

Ley Orgánica de la función Legislativa. (27 de julio de 2023). Registro Oficial.

Martínez, R. (2011). *Derecho Administrativo 1er. curso*. Oxford University Press México, S.A.de  
C.V.

Matilla. (10 de octubre de 2022). Derecho a la buena administración pública, referente de eficacia y eficiencia en la actividad administrativa. *Revista eruditus*. Universidad Israel.

- Nava, J. G. (2012). *Doctrina y filosofía de los derechos humanos; Definición, Principios, Características y Clasificaciones*. Universidad de los hemisferios.
- Núñez, J. (mayo de 1985). *Nueva Sociedad*. Obtenido de Instituciones para la Democracia: <https://nuso.org/revista/77/instituciones-para-la-democracia/>
- Parlamento Andino (CAF). (2023). II Encuentro Regional de Jóvenes Lideresas y Líderes por la Integración: *Gobernanza democrática para un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible*. Bogotá, Colombia: Banco de desarrollo de América Latina .
- Piña, R. (2005). *Diccionario de Derecho*. Porrúa.
- Ponce, J. (2015). a Revista Española de Derecho. *El Derecho a la buena administración y el Derecho administrativo iberoamericano del sigloXXI, buen gobierno y derecho a una buena administración contra arbitrariedad y corrupción*. Universidad de Barcelona.
- Rodríguez, J. (2014). La buena Administración como principio y como derecho fundamental en Europa. *Revista misión jurídica*.

## 12.- Anexos

### Anexo 1. Formato de la encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE DERECHO**

**Encuesta dirigida a profesionales del Derecho.**

Estimado(a) Abogado(a): Por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública.”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que me permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Atentamente: Erika Nathali Sasig Abrajan, estudiante de octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.

**Instrucciones:** El problema a tratar es la deficiencia en la Función de Transparencia y Control Social debido a las pugnas políticas causando su mal funcionamiento lo cual ha provocado el deterioro institucional en mención de los principios administrativos en marcados en el Código Administrativo , así como su falta de indepenencia y autonomía de las entidades encargadas de garantizar su transparencia y así evitar su manipulación por motivos políticos que impiden ejercer el derecho a la buena administración al igual que las políticas publicas en cuanto al eje institucional se planea aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos que es baja.

1.- ¿Cree usted que las pugnas políticas han debilitado la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de garantizar la Transparencia y Control Social?

Si ( )      No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

2.- ¿Considera que las disputas políticas han contribuido al mal uso de los recursos públicos sin una adecuada fiscalización?

Si ( ) No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

3.- ¿Ha notado el incumplimiento de los mecanismos de control social en la administración pública debido a las pugnas políticas?

Si ( ) No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

4.- ¿Considera que las pugnas políticas han generado un ambiente propicio para la corrupción en la administración pública?

Si ( ) No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

5.- ¿Cree usted que es necesario implementar medidas para mitigar el impacto de las pugnas políticas en la función de Transparencia y Control Social en la administración pública?

Si ( ) No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

6.- En la siguiente escala de valoración señale que nivel de satisfacción siente: ¿En cuanto a la percepción del cumplimiento de las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

Excelente ( )      Muy bueno ( )      Bueno ( )      Regular ( )      Insatisfactorio ( )

7.- ¿Está usted de acuerdo que se fortalezca más la transparencia y control social para la buena administración pública en función del gobierno electrónico debido a que son elementos fundamentales en el ejercicio de cualquier sistema democrático?

Si ( )      No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

8.- ¿Está usted de acuerdo con la elaboración de lineamientos propositivos que regulen la correcta ejecución de sus funciones, al igual que tutelar los principios de la administración pública?

Si ( )      No ( )

¿Por qué?

.....  
.....

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

## Anexo 2. Formato de las entrevistas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE DERECHO**

**Entrevista dirigida a profesionales del Derecho.**

Estimado(a) Abogado(a): Por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública.”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación a las siguientes preguntas, resultados que me permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Atentamente: Erika Nathali Sasig Abrajan, estudiante de octavo ciclo de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.

**Instrucciones:** El problema a tratar es la deficiencia en la Función de Transparencia y Control Social debido a las pugnas políticas causando su mal funcionamiento lo cual ha provocado el deterioro institucional en mención de los principios administrativos en marcados en el Código Administrativo , así como su falta de independencia y autonomía de las entidades encargadas de garantizar su transparencia y así evitar su manipulación por motivos políticos que impiden ejercer el derecho a la buena administración al igual que las políticas públicas en cuanto al eje institucional se planea aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos que es baja.

1.- En su opinión, ¿Cuáles son los desafíos más importantes que enfrenta la administración pública debido a las pugnas políticas y como se reflejan en el deterioro institucional de la función de Transparencia y Control Social, en términos de transparencia y Control Social?

2.- Desde su perspectiva ¿Cuáles son las principales consecuencias de las disputas políticas acerca

de la función de Transparencia y Control social en cuanto a la eficacia de los mecanismos de transparencia y control social en el ámbito de la administración pública?

3.- Desde su punto de vista, ¿Cuáles son los obstáculos o desafíos que el Ecuador ha enfrentado en la adopción y desarrollo del Gobierno Electrónico en sus instituciones públicas?

4.- ¿Cuáles considera que son las posibles medidas que podrían implementarse para contrarrestar los efectos negativos de las pugnas políticas en la función de Transparencia y Control Social, y mejorar la administración pública en general?

5.- ¿Qué recomendaciones daría usted para fortalecer la independencia y autonomía de las instituciones encargadas de garantizar esta transparencia y control social y evitar su manipulación por motivos políticos?

6.- ¿Qué políticas públicas como sugerencias proporcionaría usted para mejorar la función de Transparencia y Control Social?

**GRACIAS POR SU COLABORACION.**

### Anexo 3. Oficio de designación de director de Trabajo de Integración Curricular.

 **unl** Universidad Nacional de Loja

FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
**SECRETARÍA GENERAL**

Presentada el día de hoy, uno de junio de dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

**ENA REGINA PELAEZ SORIA** Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA Fecha: 2023.06.01 06:20:49 -0500

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 01 de junio de 2023, a las 08H31. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa al Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, Ph. D., Docente de la Carrera de Derecho de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: "ANÁLISIS JURÍDICO Y DOCTRINARIO SOBRE EL MAL USO DEL ESPÍRITU DE CUERPO DEL SERVIDOR POLICIAL Y MILITAR", de autoría de la Sra. ERIKA NATHALI SASIG ABRAJAN. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado, Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-Mónica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFIQUESE para que surta efecto legal.**

 **DR. MARIO ENRIQUE SANCHEZ AMÍJAS**  
Dr. Mario Enrique Sánchez Amíjas, Mg. Sc.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO**

Loja, 01 de junio de 2023, a las 08H31. Notifiqué con el decreto que antecede al/la Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, Ph. D., para constancia suscriber:

 **DR. ROLANDO JOHNATAN MACAS SARITAMA**  
Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama, Ph. D.,  
**DIRECTOR TIC**

 **DR. ENA REGINA PELAEZ SORIA**  
Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA**

Elaborada por: Nancy M. Jaramilla

C.C. Sra. Erika Nathali Sasig Abraján  
Expediente de Estudiante

072 - 340174 ext. 21-23-25  
Ciudad Universitaria "Guillermo Falcón Espinosa"  
Calle lauro "S" La Argelia, Loja - Ecuador

Página 1 | 1

Educamos para Transformar

### Anexo 4. Certificado de traducción del Resumen al idioma inglés.



Mg. Yanina Quizhpe Espinoza  
Licenciada en Ciencias de Educación mención Inglés  
Magister en Traducción y mediación cultural

Celular: 0989805087  
Email: [yaniques@icloud.com](mailto:yaniques@icloud.com)  
Loja, Ecuador 110104

Loja, 30 de abril de 2024

Yo, Lic. Yanina Quizhpe Espinoza, con cédula de identidad 1104337553, docente del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja, y certificada como traductora e intérprete en la Senescyt y en el Ministerio de trabajo del Ecuador con registro **MDT-3104-CCL-252640**, certifico:

Que tengo el conocimiento y dominio de los idiomas español e inglés y que la traducción del resumen del Trabajo de Integración Curricular **Deficiencias en la función de Transparencia y Control Social por las pugnas políticas provocando su mal funcionamiento institucional e incumplimiento de los principios de la administración pública.**, cuya autoría de la estudiante Erika Nathali Sasig Abrajan, con cédula 0550091458, estudiante de la Carrera de Derecho, perteneciente a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, es verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Atentamente

YANINA  
BELEN  
QUIZHPE  
ESPINOZA  
Firmado digitalmente por  
YANINA BELEN  
QUIZHPE  
ESPINOZA  
Fecha: 2024.04.30  
12:29:01 -05'00'

Mg. Yanina Quizhpe Espinoza.

**Traductora freelance**

*Full text translator: servicios de traducción*